

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Ioan Novacovici y otra que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/503/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 21 de febrero de 1995, la notificación, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requiere a los recurrentes para que en el plazo de diez días se presenten con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder al efecto o bien lo soliciten de oficio y creditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmandose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—56.775-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/839/1995.—Don RAMON MARTIN CASTAÑEDA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad en dos puestos de trabajo.—57.816-E.
3/892/1995.—Doña MARIA DE LAS VILLA MONTILLA RUBIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de funciones de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—57.823-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/903/1995.—Doña MARIA TERESA CID VERA Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre régimen económico para personas encargadas de la enseñanza de la religión católica.—57.805-E.
3/851/1995.—Don BENJAMIN CRUZ CANO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—57.811-E.
3/850/1995.—Don JESUS FERRER OLMEDO contra resolución de 12-6-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad con puesto de trabajo.—57.815-E.
3/877/1995.—Don AGUSTIN FERNANDEZ SANZ contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—57.817-E.
3/874/1995.—Doña PILAR SEGURA MONTIEL contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—57.818-E.
3/867/1995.—Don NICOLAS MARROYO SALGADO contra resolución de 4-5-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción disciplinaria de quince días de suspensión de funciones.—57.819-E.
3/860/1995.—Don CIRILO GARCIA RUIZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—57.820-E.
3/884/1995.—Don PASCUAL HERAS JIMENEZ contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—57.822-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/943/1995.—Don VICENTE JIMENEZ CABANILLAS y don FAUSTINO VICENTE NICOLAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente disciplinario.—57.807-E.
3/918/1995.—Don ALFONSO CARLOS GINES ESCUDER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores prestadas en el extranjero.—57.824-E.
3/917/1995.—Doña TERESA COLINO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades de servicios en el extranjero.—57.826-E.
3/916/1995.—Don JULIO GUTIERREZ DE LAS HERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.—57.827-E.
3/915/1995.—Doña ROSA GUARDON FIAÑO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono mensualmente de cantidades inferiores al servicio prestado en el extranjero.—57.829-E.
3/914/1995.—Don FRANCISCO MORENO RIGALL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades de servicios en el extranjero.—57.830-E.
3/922/1995.—Doña EULALIA ALONSO NIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores por la prestación de servicios en el extranjero.—57.833-E.
3/921/1995.—Don JOSE MARIA VAQUERO GUERI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades de servicios en el extranjero.—57.835-E.
3/920/1995.—Doña LUCIA MORAN ADARRAGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.—57.836-E.
3/919/1995.—Don BALTASAR ROMAN UBEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades de prestación de servicios en el extranjero.—57.838-E.
3/923/1995.—Don ADOLFO MOLESON ARUNADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades de servicios en el extranjero.—57.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/935/1995.—Doña INES CARREÑO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono del importe de asignación por destino en el extranjero.—57.804-E.
- 3/939/1995.—Doña MARIA ANGELES ROMAN SAIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores a las que correspondían por prestación de servicios en el extranjero.—57.808-E.
- 3/938/1995.—Doña VICTORIA MORENO PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores a las que correspondían por prestación de servicio en el extranjero.—57.809-E.
- 3/937/1995.—Don JOSE LUIS LLAMAS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores a las que correspondían por prestación de servicios en el extranjero.—57.810-E.
- 3/936/1995.—Don JUAN JOSE PARRA ALVARO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores a las que correspondían por prestación de servicios en el extranjero.—57.813-E.
- 3/927/1995.—Doña MARIA LORENZA SANCHEZ DE DIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores prestados en servicio en el extranjero.—57.839-E.
- 3/926/1995.—Don EMILIO ROURA CASADEMUNT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios en el extranjero.—57.840-E.
- 3/925/1995.—Don EDUARDO CHIVITE GARBAYO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores por servicios prestados en el extranjero.—57.841-E.
- 3/924/1995.—Doña MARIA LOURDES GONZALEZ-BUENO LILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.—57.843-E.
- 3/932/1995.—Don ANTONIO MARCO PALACIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—57.845-E.
- 3/931/1995.—Doña CARMEN FRANCO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—57.846-E.
- 3/929/1995.—Don ENRIQUE NERCELLAS CATALAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades de servicios prestados en el extranjero.—57.847-E.
- 3/930/1995.—Doña FRANCISCA INES PEÑA RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—57.849-E.
- 3/928/1995.—Doña CARMELA DOMINGUEZ CUESTA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios en el extranjero.—57.851-E.
- 3/934/1995.—Doña MARGARITA GOMEZ OGANDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono del importe de la asignación por destino en el extranjero.—57.853-E.
- 3/933/1995.—Doña MARGARITA GARCIA DE CORTAZAR NEBREDÁ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores a las que correspondían por prestación de servicios en el extranjero.—57.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/714/1995.—Doña ANA MARIA NAVARRO SEGURA Y OTROS contra resolución de 29-4-1991, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso al Cuerpo de Profesores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.852-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/246/1995.—Don ESTEBAN LOPEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre modificación de puestos de trabajo.—57.831-E.
- 3/1.905/1994.—Don JOSE COLLADO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre provisión de puestos de trabajo.—57.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/951/1995.—Don JOCELYN PILAR VIÑA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Director general de Personal y Servicios) sobre adjudicación definitiva de destinos en concurso de traslados de Maestros.

Específicamente doña María del Carmen Granda, documento nacional de identidad número 10.803.375, con destino adjudicado en el Centro público «Enrique Alonso», avenida de Cervantes, número 18, de Avilés, código de centro 33001435.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.821.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/944/1995.—Doña MARIA DEL PRADO GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de trasladados.—59.785-E.

3/941/1995.—Doña PILAR ALEXANDRE PARI-CIO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Director general de Personal y Servicios del Departamento), sobre nombramiento de funcionarios de carrera.—59.800-E.

3/949/1995.—Don JESUS MARTIN GONZALEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Director general de Personal y Servicios), sobre concurso de trasladados.—59.806-E.

3/950/1995.—Doña ADELA MARIA CORTIJO JAREÑO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de trasladados.—59.819-E.

3/954/1995.—Doña MARCELINA VILLAR FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación de destinos del concurso de traslado al Cuerpo de Maestros.—59.820-E.

3/953/1995.—Doña MARTA ISABEL LUEJE CORRAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Director general de Personal y Servicios), sobre concurso de trasladados del Cuerpo de Maestros.—59.822-E.

3/945/1995.—Doña MARIA DOLORES CORPAS COBISA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), sobre concurso de trasladados.—59.823-E.

3/946/1995.—Don MANUEL GARCIA BALLESTER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Director general de Personal y Servicios del Departamento), sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—59.824-E.

3/948/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ BERMEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Director general de Personal y Servicios), sobre concurso de trasladados.—59.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/962/1995.—Don LUIS ARIÑO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cantidades abonadas por destino en el extranjero.—59.793-E.

3/879/1995.—SINDICATO DE ADMINISTRACION PUBLICA SAE-CC.OO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso de méritos.—59.795-E.

3/966/1995.—Doña ANTONIA NAVAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso general de traslados.—59.802-E.

3/963/1995.—Don ANTONIO ARGÜELLES ARGÜELLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados de funcionarios de Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—59.803-E.

3/964/1995.—Doña NIEVES ARELLANO CARDENAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados de funcionarios de Cuerpos de Maestros.—59.807-E.

3/958/1995.—Don VICTOR SENTIS HORTET contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad de actividades.—59.808-E.

3/965/1995.—Don ANTONIO CRIADO FORNELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.811-E.

3/960/1995.—Doña MARIA MARGARITA MORAN LOMBARDEO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia.—59.812-E.

3/961/1995.—Doña JOSEFA ESPERANZA LORENTE JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados.—59.815-E.

3/957/1995.—Don JOSE MANUEL YUBERO YUBERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.816-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/976/1995.—Doña ADORACION NIEVES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.799-E.

3/985/1995.—Doña MARIA PILAR MAINE BURGUETE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.804-E.

3/975/1995.—Doña MARIA JOSE FREITAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.805-E.

3/986/1995.—Doña ISABEL CANOVAS TUDELA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.809-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.053/1995.—Don JOSE JAVIER SUAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.697-E.

3/1.023/1995.—Doña ELVIRA ANDRES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—59.733-E.

3/1.015/1995.—Doña PURIFICACION MARIN CAROT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 25-5-1995.—59.787-E.

3/1.006/1995.—Don ANTONIO SEGARRA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cálculo de retribuciones en el extranjero.—59.790-E.

3/995/1995.—Don CARLOS SANCHEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre cálculo de retribuciones en el extranjero.—59.810-E.

3/996/1995.—Doña MARIA CONSUELO RODRIGUEZ CORUJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.813-E.

3/1.005/1995.—Doña CATALINA RIBAS RIBAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cálculo de retribuciones en el extranjero.—59.814-E.

3/1.016/1995.—Doña MONTSERRAT PAU PERNAU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre importe de asignación por destino en el extranjero.—59.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.047/1995.—Doña MARIA JESUS GONZALEZ DIEZ contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.690-E.

3/1.052/1995.—Doña ELENA MAZA LACAMBRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso.—59.692-E.

3/1.051/1995.—Doña AMELIA GONZALEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.694-E.

3/1.054/1995.—Doña MARIA JOSE DELSO ALDEA contra resolución de 23-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—59.696-E.

3/1.060/1995.—Doña ROSA MARIA GIL ARGAIZ Y OTRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—59.700-E.

3/1.059/1995.—Doña MARIA CRISTINA LOPEZ SANJUAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.701-E.

3/1.021/1995.—Don GUSTAVO VALERIANO NIETO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.728-E.

3/1.041/1995.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ CARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de abono de atrasos.—59.732-E.

3/1.029/1995.—Doña JUANA GOMEZ DURAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.737-E.

3/1.061/1995.—Don VICENTE R. FERRANDO FERRER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.765-E.

3/1.939/1994.—Doña MARIA TERESA GUELL ORDIS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—59.769-E.

3/1.062/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES MORTE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.782-E.

3/1.049/1995.—Doña ROSARIO VERA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de vacantes.—59.798-E.

3/1.044/1995.—Doña YOLANDA MARTIN ANCOS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.801-E.

3/1.025/1995.—Don PEDRO ANTONIO GIMENEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.058/1995.—Don JOSE LUIS FUENTES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo por concurso de méritos.—59.704-E.

3/1.057/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN BOU ALAVA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.706-E.

3/1.056/1995.—Doña MARIA MERCEDES LASO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de retribuciones complementarias.—59.709-E.

3/1.055/1995.—UNION PROVINCIAL COMISIONES OBRERAS DE AVILA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre libre designación de puestos de trabajo.—59.712-E.

3/1.046/1995.—Doña PALOMA CASTEDO GARVI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.715-E.

3/1.002/1995.—Don JUAN ENRIQUE MORIS LAMA Y OTROS contra resolución del Ministerio de 25-5-1995, sobre concurso de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores técnicos de For-

- mación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas convocados por Orden de 13-10-1994.—59.717-E.
- 3/1.001/1995.—Doña FRANCISCA URBINA DE BENITO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden de la Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados.—59.720-E.
- 3/1.003/1995.—Doña ALICIA FUSTE GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre abono de servicios en el extranjero.—59.722-E.
- 3/1.004/1995.—Doña JACQUELINE MOS DE MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre abono de servicios en el extranjero.—59.725-E.
- 3/1.078/1995.—Don ANTONIO SANCHEZ SOBRINO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre suspensión de funciones.—59.729-E.
- 3/1.071/1995.—Don MANUEL GALVEZ MARTINEZ Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso específico.—59.738-E.
- 3/1.067/1995.—Doña YOLANDA ESCORZA MORENO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.741-E.
- 3/1.070/1995.—Don JESUS FLORES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.742-E.
- 3/1.048/1995.—Doña MARIA RUTH BELLOT CANTO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores.—59.745-E.
- 3/982/1995.—Doña VICTORINA DE LA VEGA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas.—59.747-E.
- 3/1.080/1995.—Don JOSE FRANCISCO ORTI PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso.—59.749-E.
- 3/969/1995.—Doña MARIA DOLORES PEREZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden del Director general de Personal y Servicios), sobre adjudicación de destinos del Cuerpo de Maestros.—59.752-E.
- 3/1.074/1995.—Don VICENTE MARTINEZ MENENDEZ contra resolución de 3-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso restringido de oficiales de Administración de Justicia.—59.753-E.
- 3/992/1995.—Doña VICENTA FERRER GUAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre importe de la asignación por destino en el extranjero.—59.756-E.
- 3/970/1995.—Doña ALEJANDRA ALVARGONZALEZ SAN MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre rechazo de revisión del cálculo de los gastos de instalación y de las retribuciones percibidas.—59.757-E.
- 3/1.045/1995.—Doña MARIA REYES BONEL IVORRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de retribuciones complementarias.—59.761-E.
- 3/972/1995.—Doña MERCEDES HERNANDEZ BARAHONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de Maestros.—59.768-E.
- 3/973/1995.—Doña MARIA JESUS ELORZA ZURRIARAIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados.—59.773-E.
- 3/974/1995.—Doña YOLANDA VILLAVERDE PEREZ Y OTRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso al Cuerpo de Profesores.—59.774-E.
- 3/977/1995.—Don EMILIO LAPENA GIL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.777-E.
- 3/981/1995.—Doña MARIA GEMA CHOCANO DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados.—59.780-E.
- 3/979/1995.—Doña ELISA MENDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados.—59.781-E.
- 3/1.064/1995.—Doña ASUNCION GIL GUERREIRO contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados al Cuerpo de Maestros.—59.784-E.
- 3/1.065/1995.—Doña SOCORRO PARDO DELGADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de la Orden de 27-6-1995.—59.789-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.108/1995.—Don SERAFIN MONROY MATEOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-6-1995 sobre concurso de traslados.—59.691-E.
- 3/1.107/1995.—Doña MARIA VICTORIA VALBUENA VALLEJO contra resolución de 14-6-1995 del Ministerio de Justicia e Interior sobre solicitud complemento de destino durante el tiempo prestado como interino.—59.693-E.
- 3/1.106/1995.—Doña ANA GEMA MARTINEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre abono de retribuciones complementarias.—59.695-E.
- 3/1.104/1995.—Don MIGUEL ANGEL GARCIA VEGA contra resolución de 14-6-1995 del Ministerio de Justicia e Interior sobre abono de complemento.—59.698-E.
- 3/1.103/1995.—Doña MARIA ISABEL MAGALLON BONILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad.—59.699-E.
- 3/1.099/1995.—Don FRANCISCO REMOLI REQUENA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre publicación lista de aspirantes de pruebas selectivas, promoción interna Cuerpos Oficiales.—59.702-E.
- 3/1.118/1995.—Doña MARIA ARACELI PUERTO PASCUAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-6-1995 sobre concurso de traslados.—59.703-E.
- 3/1.117/1995.—Don ANTONIO R. DELGADO LACOSTA y otro contra resolución de 14-7-1995 del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.—59.708-E.
- 3/1.123/1995.—SECRETARIA GENERAL SINDICATO ADMINISTRACION PUBLICA CC. OO., contra resolución del Ministerio para la Presidencia sobre concurso de méritos.—59.714-E.
- 3/1.167/1995.—Doña JULIA YANES GOMEZ-ALVAREZ contra resolución de 20-6-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos.—59.721-E.

- 3/1.137/1995.—Doña MARIA TERESA BERNAL GONZALEZ contra resolución de 27-6-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—59.723-E.
- 3/1.127/1995.—Don ALFONSO LLORENTE FERNANDEZ DE LA REGUERA contra resolución de 30-6-1995 del Ministerio de Justicia e Interior sobre concurso de traslados.—59.727-E.
- 3/1.098/1995.—Don JOAQUIN RODRIGUEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de servicios en el extranjero.—59.730-E.
- 3/1.086/1995.—Doña OLVIDO ALONSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre complemento prestación de servicios en el extranjero.—59.731-E.
- 3/1.085/1995.—Doña DOLORES ENGUIX FAYOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Maestros.—59.734-E.
- 3/1.084/1995.—Don SALVADOR ESTEBANEZ ERASO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de servicios en el extranjero.—59.735-E.
- 3/1.097/1995.—CONFEDERACION SINDICATOS IND. SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución de 27-6-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—59.736-E.
- 3/1.079/1995.—Doña MAIRA SOL PASCUAL LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslado.—59.739-E.
- 3/1.096/1995.—Doña AVELINA LLORENTE DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre complemento prestación de servicios en el extranjero.—59.740-E.
- 3/1.076/1995.—Don MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ y doce más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aprobación plan de empleo del Instituto Nacional de Empleo.—59.743-E.
- 3/1.095/1995.—Doña ALICIA RINCON SUAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre complemento prestación de servicios en el extranjero.—59.744-E.
- 3/1.093/1995.—Don JESUS MARIA MARTIN MERINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—59.748-E.
- 3/1.089/1995.—Doña MARIA ASUNCION IGLESIAS RIVAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso.—59.750-E.
- 3/1.092/1995.—Don MANUEL ALGAR GENEROSO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre expediente disciplinario.—59.751-E.
- 3/1.087/1995.—Don MANUEL ORTIZ SAN CHEZ contra resolución de 19-6-1995 del Ministerio de la Presidencia sobre solicitud especial por residencia.—59.755-E.
- 3/1.795/1995.—Doña MARIA CONSOLACION BENITEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—59.764-E.
- 3/1.073/1995.—CSI-CSIF CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATOS DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19-6-1995 sobre plan de empleo del INI.—59.776-E.
- 3/1.072/1995.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre abono de servicios en el extranjero.—59.779-E.
- 3/1.069/1995.—Don TOMAS BASCONES GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre concurso de traslados.—59.786-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.112/1995.—Don JESUS MORENO MONCALVILLO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.705-E.
- 3/1.111/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO HEREDIA PASCUAL contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.707-E.
- 3/1.110/1995.—Doña GLORIA VERDU LINARES contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.910-E.
- 3/1.109/1995.—Doña GLORIA ESCAPA ALBA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.711-E.
- 3/1.144/1995.—Don JUAN JOSE SANCHEZ ESTEBAN contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.713-E.
- 3/1.140/1995.—Doña MARIA ADROVER ROSSELLLO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.716-E.
- 3/1.139/1995.—Doña ANGELES MARTIN BUSTOS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre de servicios en el extranjero.—59.719-E.
- 3/1.164/1995.—Don ENRIQUE SALVADOR DOLZ FERRER contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—59.724-E.
- 3/1.161/1995.—Doña MERCEDES QUILEZ QUILEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.726-E.
- 3/1.011/1995.—Doña ANTONIA RUIZ ESTURLA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.763-E.
- 3/1.009/1995.—Doña DOLORES LOPEZ MOLLO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.770-E.
- 3/1.008/1995.—Don JOSE DANIEL PRATS COCA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.772-E.
- 3/1.007/1995.—Doña ANTONIA FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.775-E.
- 3/983/1995.—Don MARIO ARNALDOS SANABRIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas.—59.791-E.
- 3/988/1995.—Doña CARMEN SARRAMIAN CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados y procesos previos para funcionarios del Cuerpo de Maestros.—59.792-E.
- 3/984/1995.—Doña MARIA ISABEL ALVAREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas.—59.794-E.

3/862/1995.—Doña MARIA PINAR GALAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—59.797-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.017/1995.—Doña LUCRECIA LOPEZ QUILES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre abono de servicios en el extranjero.—59.718-E.
- 3/1.014/1995.—Doña MARIA CRUZ PACHON FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas.—59.746-E.
- 3/993/1995.—SAE-CC.OO SINDICATO DE ADMON. PUBLICA DE CC.OO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios), sobre concurso de traslados e internos procedentes de enfermería a hospitales de la red sanitaria pública.—59.754-E.
- 3/1.013/1995.—Doña MARIA JESUS VILLAZON TRABANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso general de traslados de la Escuela Oficial de Idiomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1994).—59.758-E.
- 3/999/1995.—Don JUAN JOSE GARNICA DIEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre cómputo de sexenios.—59.759-E.
- 3/1.012/1995.—Doña PILAR LOPEZ ACAINAS Y OTRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre abono de servicios en el extranjero.—59.760-E.
- 3/998/1995.—Doña ANA MARIA SANZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—59.762-E.
- 3/1.010/1995.—Doña MARIA ANTONIA FUENTES ZARZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.—59.766-E.
- 3/997/1995.—Don MIGUEL ANTONIO MUÑOZ MARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—59.767-E.
- 3/994/1995.—Doña MARIA TERESA SANCHEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia.—59.771-E.

3/1.000/1995.—Don JOSE MARIA JIMENEZ VAQUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—59.778-E.

3/990/1995.—Doña MARIA LUISA MARTINEZ SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de traslados a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas.—59.783-E.

3/989/1995.—Don JOSE ANTONIO TARIN ALARCON Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre retribuciones con efectos retroactivos.—59.788-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/955/1995.—Doña SUSANA BLAZQUEZ MORERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento en prácticas de profesores secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—59.796-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

4/184/1995.—Don VIDAL DOMINGUEZ ALFONSO contra resolución de 19-9-1991, sobre indemnización anormal funcionamiento Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.972-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.268/1995.—Doña MARIA TERESA OTERO CHOUZA contra resolución de la Dirección General del INSALUD sobre sanción suspensión empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.870-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.536/1995.—Don ENRIQUE ASOREY BREY contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono mensual de cantidades inferiores a los que le correspondían.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.916-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.541/1995.—Don JORGE TURRO TOMAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.917-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.427/1995.—Don JUAN GONZALEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono diferencias económicas.—57.913-E.

5/1.556/1995.—Don ALEJANDRO MARIN GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-4-1995 sobre reingreso en la situación de servicio activo.—57.914-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.007/1995.—Don JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico y de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.910-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.353/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ESCUDERO DIAZ-MADROÑERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-5-1995 sobre desestimación petición de ajuste de tiempo de servicio a efectos de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.919-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/977/1995.—Doña MARIA DOLORES CANO VENTURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.927-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.047/1995.—Don RAFAEL LLOPIS ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-4-1995 sobre trienios perfeccionados.—57.922-E.

5/1.037/1995.—Don MATIAS TRINIDAD RAMON contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-4-1995 sobre abono de trienios.—57.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.589/1995.—Don JOSE MARTINEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-2-1995 sobre clasificación provisional de destinos.—57.890-E.

5/1.584/1995.—Don JOSE M. GUERRA RIOS contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-4-1995 sobre ingreso en la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra.—57.893-E.

5/1.579/1995.—Don JOSE MANUEL GOMEZ RAMALLO contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1995 sobre abono de trienios.—57.894-E.

5/1.574/1995.—Don JOSE ANTONIO MAESO VERGARA contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-11-1995 sobre ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.—57.898-E.

5/1.569/1995.—Don FRANCISCO MARTINEZ BOLARIN contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-5-1995 sobre modificación del nivel de los trienios.—57.901-E.

5/1.564/1995.—Doña MARIA ASCENSION NIEITO ROLDAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-6-1995 sobre concurso de traslados.—57.902-E.

5/1.559/1995.—Don GREGORIO JAVIER MOYANO ROSIÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-5-1995 sobre inutilidad física.—57.905-E.

5/1.429/1995.—Don ENRIQUE GOMEZ ARIAS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-4-1995 sobre abono complemento.—57.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/239/1992.—Don ANTONIO GARCIA PAGAN y otros contra resolución del Ministerio de Defen-

sa de 25-1-1989 se acordó mediante proveído de fecha 13-9-1995, la notificación del anterior auto de fecha 18-7-1994, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: «La Sala, por y ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.858-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.709/1995.—Doña MARIA DEL PILAR VILLUENDAS CABRERA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.860-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.809/1995.—Don EDUARDO MOYA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.—57.861-E.

5/1.794/1995.—Don NICOLAS MARTIN CINTO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.—57.862-E.

5/1.784/1995.—Don FRANCISCO CARMELO MUÑOZ PERNAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.—57.863-E.

5/1.759/1995.—Doña MARIA SOLEDAD VICENTE HORGADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.—57.865-E.

5/1.704/1995.—Don JOSE INFANTES FLORES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.—57.866-E.

5/1.689/1995.—Doña MARIA CRUZ IGLESIAS CLEMENTE contra resolución del Ministerio de

Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.—57.867-E.

5/1.309/1995.—Don DANIEL RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-4-1995 sobre reconocimiento de trienios.—57.868-E.

5/1.814/1995.—Don MANUEL RUIZ NOVILLO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono servicios extranjero.—57.871-E.

5/1.683/1995.—Don TEODORO CABANA LAVEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-5-1995 sobre inutilidad física.—57.872-E.

5/1.673/1995.—Don ANTONIO CHICA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-3-1995 sobre pérdida de la condición de militar.—57.874-E.

5/1.623/1995.—Don VICTOR DELGADO UÑA contra resolución del INSALUD sobre suspensión de empleo y sueldo.—57.875-E.

5/367/1995.—Don MANUEL LOZANO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—57.877-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.829/1995.—Don LUIS JIMENEZ MARTIN-ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-3-1995 sobre inutilidad física.—57.880-E.

5/429/1995.—Don MANUEL FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-1-1995 sobre denegación de beneficios de la disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980.—57.883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.561/1995.—Don DOMINGO RUIZ BARAMBONES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.936-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.194/1995.—Don JUAN FERNANDO TORRES CANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 31-3-1995 sobre rectificación de antigüedad.—57.885-E.

5/1.587/1995.—Don JUAN LUIS FLORES ARROYUELO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono de cantidades.—57.915-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.191/1995.—Don JOSE ANTONIO TORRENTE MALVIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inadmisión solicitud de ascenso al empleo de Comandante.—57.932-E.

5/1.571/1995.—Don JOSE ANTONIO GRUESO BORREGUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—57.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.598/1995.—Don RAFAEL SILJEESTROM LAREDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aprobación del Reglamento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.827-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

5/1.558/1995.—Don MANUEL ALFONSO MORENO CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.859-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.631/1995.—Don JAVIER GONZALEZ SANJUAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre retribuciones.—57.930-E.

5/1.628/1995.—Don JOSE EMILIO BUGALLO PEREZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión cantidades percibidas en nómina y abono, diferencias retributivas.—57.933-E.

5/1.621/1995.—Don CASILDO VICIOSO CABRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de vacante.—57.935-E.

5/1.608/1995.—Don ALEJANDRO MONTES TRAVERSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente.—57.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.082/1995.—Don LUIS YANES YANES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación derecho al ascenso a Capitán de Fragata.—57.876-E.

5/1.864/1995.—Don MIGUEL ANGEL LORENTE LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1995 sobre expediente disciplinario.—57.887-E.

5/1.419/1995.—Don ANTONIO GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1995 sobre ampliación de compromiso como METMP por período de veinticuatro meses.—57.888-E.

5/1.459/1995.—Don ANTONIO CORDOBA SANCHEZ y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-3-1995 sobre solicitud de pensión extraordinaria.—57.892-E.

5/2.083/1995.—Don MANUEL PEREZ DEL ARCO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre revisión cantidad en nómina.—57.899-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

5/1.869/1995.—Don ANTONIO PITA CARRETERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de petición de reconocimiento y abono nivel (ocho a todos los trienios perfeccionados).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.923-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/660/1995.—Don DANIEL RODRIGUEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-2-1995 sobre solicitud abono de trienios perfeccionados como Subteniente en el grupo B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.929-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.698/1995.—Don MIGUEL JIMENEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono servicios extranjero.—57.918-E.

5/1.691/1995.—Don HERMINIO MORALES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio

de Asuntos Exteriores sobre abono servicios extranjero.—57.920-E.

5/1.688/1995.—Don ROBERTO DIAZ EXPOSITO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a percibir complemento específico.—57.921-E.

5/1.681/1995.—Don ANTONIO GUERREIRO SANTIAGO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—57.923-E.

5/1.671/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GALAN JUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ampliación compromiso.—57.925-E.

5/1.668/1995.—Doña ANA MARIA ALVAREZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—57.926-E.

5/1.638/1995.—Don ALBERTO MURILLO LAFUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—57.928-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.123/1995.—Don FRANCISCO JAVIER SAÑUDO BLASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 23-3-1995, sobre concurso.—59.834-E.

5/2.087/1995.—Don JOSE HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 2-9-1995, sobre cómputo de trienios.—59.838-E.

5/1.937/1995.—Doña MARIA SAENZ DE HEREDIA ALONSO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 6-6-1995, sobre abono prestación de servicios en el extranjero.—59.839-E.

5/1.967/1995.—Don ALVARO CANALES GIL contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28-7-1995, sobre cambio de antigüedad a efectos de trienios.—59.840-E.

5/1.867/1995.—Don JOSE MARIA ARAUJO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28-2-1995, sobre escalafonamiento.—59.841-E.

5/1.847/1995.—Don ANTONIO TOMAS GUIRAL contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28-6-1995, sobre abono complemento.—59.842-E.

5/1.837/1995.—Don BASILIO FERNANDEZ TRIGO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-6-1995, sobre beneficios económicos, Ley 35/1980.—59.843-E.

5/1.677/1995.—Don JOSE ARROYO CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 27-1-1994, sobre inutilidad física.—59.844-E.

5/1.667/1995.—Don JULIAN PEREZ MONTESINOS contra resolución del Ministerio de Defensa, de 17-5-1995, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—59.846-E.

5/1.617/1995.—Don MANUEL DE LA PAZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 8-7-1988, sobre ascenso a Teniente.—59.847-E.

5/1.657/1995.—Don RAMIRO CANABL SALGUEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de diferencias existentes entre devengos en la pensión de mutilado.—59.847-E.

- 5/1.597/1995.—Don JUAN JOSE DIEZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-5-1995, sobre antigüedad y trienios.—59.850-E.
- 5/1.607/1995.—Don FRANCISCO JAVIER CONEJERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 12-5-1995, sobre cómputo de trienios.—59.851-E.
- 5/1.771/1995.—Doña BEATRIZ LUENGO JUSTADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.865-E.
- 5/1.768/1995.—Doña JULIA MERCEDES DE LA CRUZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.866-E.
- 5/1.761/1995.—Doña AMPARO ALEMANY APARICIO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.869-E.
- 5/1.758/1995.—Don MIGUEL CATALAN LLANO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.871-E.
- 5/1.751/1995.—Don JOSE A. ZORRILLA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.874-E.
- 5/1.748/1995.—Don SANTIAGO MALABIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.876-E.
- 5/1.741/1995.—Don TOMAS MARQUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.879-E.
- 5/1.738/1995.—Doña MARIA ISABEL GARCIA MARSAL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.881-E.
- 5/1.731/1995.—Don VENTURA RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.884-E.
- 5/1.728/1995.—Don ANTONIO HOLGADO MARTOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.885-E.
- 5/1.721/1995.—Doña ANGELES RABADAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.888-E.
- 5/1.718/1995.—Doña MERCEDES DE LA FUENTE PICOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.891-E.
- 5/1.711/1995.—Doña MILAGROS DE FRESNEDO EZQUERRA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.894-E.
- 5/1.708/1995.—Doña FILOMENA ROCA PUIG contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.897-E.
- 5/1.701/1995.—Doña ANA ALONSO-BURON LLAMAZARES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.898-E.
- 5/1.301/1995.—Don CARLOS ENRIQUE VALERO QUESADA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—59.902-E.
- 5/1.645/1995.—Don SANTIAGO LOPEZ RICO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 17-5-1995, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—59.925-E.
- 5/1.850/1995.—Don FRANCISCO CALLES CASTELLANO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-6-1995, sobre rectificación de la antigüedad.—59.928-E.
- 5/1.575/1995.—Don JOSE DE LA NAVA ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa,

de 3-5-1995, sobre petición de ascenso.—59.932-E.

- 5/1.560/1995.—Don CLAUDIO ALISES AMADOR contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-3-1995, sobre pérdida de condición militar de carrera.—59.933-E.
- 5/1.570/1995.—Don MIGUEL CABALLERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 15-5-1995, sobre pérdida de la condición de militar.—59.935-E.
- 5/1.660/1995.—Don ANGEL FUENTE ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 17-5-1995, sobre pérdida de la condición de militar.—59.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.506/1995.—Don JORGE CORTES REY contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—57.882-E.
- 5/1.496/1995.—Don GONZALO DE SALAZAR SERANTES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono retribuciones por servicios en el extranjero.—57.886-E.
- 5/1.526/1995.—Doña JOSEFINA ALVAREZ MORGAGE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—57.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.401/1995.—Doña MARIA VICTORIA GARCIA CASTELLOTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-4-1995, sobre separación del servicio.—59.901-E.
- 5/1.970/1995.—Don JAVIER GARCIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1995, sobre reconocimiento de tiempo préstamo.—59.926-E.
- 5/1.630/1995.—Don LEOPOLDO GONZALEZ ANDRADES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-5-1995, sobre destino en Batallón de Helicópteros.—59.929-E.
- 5/1.685/1995.—Don EDUARDO GUTIERREZ-SLAR Y BRAGADO contra resolución del Minis-

terio de Defensa de fecha 22-6-1995, sobre pase a situación de reserva transitoria.—59.930-E.

- 5/1.670/1995.—Don JESUS LUIS GARCIA GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1995, sobre reintegro al servicio activo.—59.931-E.
- 5/1.665/1995.—Don JOSE ADRIAN CARNERO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1995, sobre publicación de escalafón definitivo.—59.934-E.
- 5/1.655/1995.—Don MIGUEL CABALLERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1995, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—59.938-E.
- 5/1.550/1995.—Don JOSE MIGUEL RIQUELME RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-5-1995, sobre concurso de traslados.—59.939-E.
- 5/1.650/1995.—Don JESUS RODRIGUEZ ARENAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-5-1995, sobre no proceder a declarar la inutilidad física.—59.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos, de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.749/1995.—Don ANTONIO CALZADA PEREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.826-E.
- 5/869/1995.—Don JOSE GARCIA-GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-5-1994, sobre inutilidad física.—59.828-E.
- 5/1.769/1995.—Doña CONSUELO CRUZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.829-E.
- 5/1.719/1995.—Doña MARIA PILAR SOTO PEREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.830-E.
- 5/1.739/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.831-E.
- 5/1.449/1995.—Doña MERCEDES CIMADEVILLA VELASCO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono mensual de cantidades.—59.832-E.
- 5/1.699/1995.—Doña MARIA PILAR PIÑANA PEREIRA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.833-E.
- 5/1.384/1995.—Don EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 2-6-1995, sobre expediente disciplinario.—59.940-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, en representación de «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Bernardo Ródenas Lerma y doña María Luisa Manjabacas Esparcia, en reclamación de 1.105.461 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 1 de diciembre de 1995.

Segunda subasta: 9 de enero de 1996.

Tercera subasta: 2 de febrero de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017015794 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en planta de ático, a la izquierda subiendo, sita en Albacete, calle Avila, número 1 (hoy 11), con vuelta a la calle Angel. Es del tipo J. Tiene superficie edificada, incluidos servicios comunes, de 129,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Albacete, al tomo 1.315, libro 121/2*, folios 212 a 216, finca número 7.623. Valorada, a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Una cuarenta y sieteava parte indivisa de la finca especial número uno, de la casa en la ciudad de Albacete, calle del Angel, esquina a la calle de Avila, sin número de orden. Local en planta de sótano, destinado a garaje con acceso por la rampa existente en la calle del Angel. Comprende una extensión superficial construida, incluida la propor-

cional de servicios comunes, de 1.296,84 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.315, libro 121/2*, folio 133, finca número 7.597. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—59.518.

ALCORCON

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/92, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don José Luis Izquierdo Pardo, doña María Dolores Navascués Bevide y otros, sobre reclamación de 4.304.464 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 705, libro 468, folio 190, finca número 36.480, sita en la calle Armenteros, número 13, tercero, izquierda, de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.633.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer éste depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El remate que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el suceso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—59.486-3.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 18/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Manuel Romero Carrascosa, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Que se celebrará el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana y para la que servirá de tipo el de 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: A celebrar el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: A celebrar el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Integrante del edificio número 5, hoy calle de Los Alpes, número 10, local comercial señalado con la letra C, situado en la planta del segundo semisótano. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de las Cerámicas; por la derecha, entrando, con finca de construcciones Sánchez Peña; por la izquierda, con el local comercial letra B, y por el fondo, con la calle Los Alpes.

Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,01 por 100.

Superficie del solar: 46 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 795, folio 147, libro 59, finca 5.028, antes 5.515, inscripción primera.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—59.484-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 471/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Monintex, S. L.», don Gabriel Casa Domínguez y doña Josefa Cortés Valor, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 34.778.344 pesetas en concepto de principal, más otras 6.145.174 pesetas de intereses y otras 7.600.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1. Vivienda del piso cuarto, situada a la derecha subiendo la escalera o izquierda mirando la fachada del edificio sito en Alcoy, calle Santa Rosa, número 53, con una superficie construida de 149,59 metros cuadrados, propiedad de doña Josefa Cortés Valor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 954, libro 633, folio 78, finca número 20.903, inscripción sexta. Valorada en 9.024.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la cuarta planta alta, a la derecha subiendo la escalera, puerta número 8 de la misma, con acceso por el zaguán número 13, de la calle Cronista Jordán de la ciudad de Alcoy, con una superficie construida de 98,80 metros cuadrados, propiedad de don Gabriel Casa Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alcoy, al tomo 980, libro 654, folio 138, finca número 19.953, inscripción quinta. Valorada en 5.424.000 pesetas.

3. Casa unifamiliar sita en término de Muro del Alcoy, partida Barranco de Sanchis. Consta de planta de semisótano destinada a garaje, con una superficie de 68,68 metros cuadrados y de planta baja destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 149,32 metros cuadrados, estando comunicadas las dos plantas mediante escalera interior. Está ubicada aproximadamente junto al lindero noroeste de la parcela de tierra que la contiene la cual ocupa una superficie, incluida de la mencionada casa, de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Javier Cortés Navarro; sur, don Leopoldo Ruiz Alcaraz y don Enrique Valor; este, don Javier Cortés y don Lepoldo Ruiz Alcaraz; y oeste, camino de Cela, propiedad de doña Josefa Cortés Valor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.046, libro 135, folio 171, finca número 12.943. Valorada en 18.800.000 pesetas.

4. Nave industrial, situada en la ciudad de Alcoy, polígono industrial de Cotes Baixes, calle A, señalada con el número 19, con una superficie construida de 516 metros cuadrados. Esta nave tiene como anejo la franja de terreno situada a su frente y fondo, con una superficie de 251,25 metros cuadrados. Linda frente, calle A; derecha entrando, elemento número 3; izquierda, elemento número 1. Propiedad de la mercantil «Monintex, S. L.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.006, libro 675, folio 144 vuelto, finca número 30.091, inscripción novena. Valorada en 21.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de febrero de 1996 y 14 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Octava.—Entendiéndose el presente edicto como notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Alcoy a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—59.602.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 213/95, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Torregrosa Jorda y doña Piedad Cabañas Boyano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.364.170 pesetas en concepto de principal, más otras 1.280.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta alta derecha mirando a la fachada, puerta 2, tipo A. Superficie útil, 89 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a su fachada, frente, vuelo dicha calle y rellano de acceso; derecha, edificio D. Monico Condes Ortiz; izquierda, la otra vivienda de esta planta, la escalera y el ascensor, rellano de acceso y patio interior y fondo patios interior y posterior. Forma parte de la casa sita en Alcoy, calle Ausias March, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 812, del archivo, libro 519, folio 174, finca número 26.536, inscripción sexta. Valorada en 7.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de febrero de 1996 y 14 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Octava.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Alcoy a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—59.604.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra «Bingo Montecarlos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo de licitación, el indicado para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado número 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.1 18-0365/94. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas, sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca: Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis Braille, sin número, de Algeciras. Tiene una superficie construida de 148 metros 39 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por el frente, con la calle Luis Braille; por la izquierda, entrando, con la casa número 4 de la calle Gregorio Marañón; por la derecha, con portal de entrada, recibidor, arranque de escalera, cuarto de contadores y local comercial número 2, y por el fondo, con finca matriz de los señores Gallego.

Tipo: 28.569.130 pesetas.

Segunda finca: Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis Braille, sin número, de Algeciras. Tiene una superficie construida de 151 metros 64 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por el centro, con la calle Luis Braille; por la izquierda, entrando, con el portal y el recibidor de entrada, arranque de escaleras, hueco de ascensor, cuarto de contadores y local número 1; por la derecha, con la casa número 11 de la avenida de las Fuerzas Armadas, y por el fondo, con finca matriz de los señores Gallego.

Tipo: 29.196.920 pesetas.

Tercera finca: Local comercial número 1 de la planta baja de la casa número 13 de la avenida de las Fuerzas Armadas, de Algeciras. Ocupa una superficie construida de 36 metros 75 decímetros cuadrados, que sirve de acceso a solá interior. Linda: Por el frente, con dicha avenida; por la izquierda, entrando, con finca de don Miguel Gallego; por la derecha, con el local número 2, y por el fondo, con finca del señor Acosta.

Tipo: 7.074.350 pesetas.

Cuarta finca: Local comercial situado en planta baja del edificio «Costa Sol», en la calle Agentes Comerciales, número 1, de Algeciras. Ocupa una superficie útil de 146 metros cuadrados y una superficie construida de 170 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Linda: Por su frente, con el resto del local del que se segrega número 3 y con el portal de entrada al edificio; por la izquierda, con patio de luces y cubierta del local de planta baja, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Miguel Gallego Naranjo. Tiene su entrada desde la avenida de las Fuerzas Armadas, a través de una servidumbre de paso sobre la finca colindante de don Francisco Javier Acosta Sánchez.

Tipo: 32.729.410 pesetas.

Quinta finca: Solar situado dentro del casco urbano de Algeciras, con fachada a avenida de las Fuerzas Armadas, por donde tiene su entrada por una accesoria de 3 metros 175 milímetros de anchura hasta la altura de la planta baja y casa número 11 de la avenida de las Fuerzas Armadas, de Algeciras. Linda: Por la izquierda, entrando, en tres trozos, formando ángulo recto los dos primeros, con el citado edificio número 11 de la avenida de las Fuerzas Armadas, y en otro trozo de 23 metros 40 centímetros con la finca segregada de ésta de «Budiño Martínez, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca de don Francisco Javier Acosta Sánchez, y por el fondo, en línea de 8 metros 30 centímetros, con la casa número 4 de la calle Gregorio Marañón, de Algeciras. Superficie de 229 metros cuadrados y, según el Registro, de 184 metros 86 decímetros cuadrados.

Tipo: 44.089.798 pesetas.

Sexta finca: 225. Local comercial número 38 bis de la planta semisótano del conjunto denominado

«Inmaculada», de Algeciras. Tiene una superficie construida de 1.203 metros 83 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con aceras o zonas de accesos, y por el fondo, con los locales números 5, 6 y 7 de igual planta.

Tipo: 139.430.592 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.—59.481-3.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, procedimiento número 307/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 18 de octubre de 1995, páginas 18463 y 18464, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En párrafo primero, donde dice: «... Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1995...», debe decir: «... Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/93...».—59.149 CO.

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (Unicaja), contra don Víctor Muñoz Rubias y otra, en reclamación de 2.692.694 pesetas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 14 de diciembre de 1995.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1996.

Tercera subasta: Día 2 de febrero de 1996.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 8.400.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente

no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta, de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación para ellos, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de dos plantas. Señalada con el número 13, de calle nueva, hoy Castelló, en el paraje de las Chocillas, Molinos de Viento, término de Almería, con una superficie de 139 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda que ocupa, con inclusión del porche, de 42 metros 58 decímetros cuadrados, de un garaje con una superficie construida de 23 metros 29 decímetros cuadrados y de 73 metros 38 decímetros cuadrados de jardín. La vivienda tiene una superficie construida en planta baja de 42 metros 58 decímetros cuadrados y en la alta de 64 metros 13 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 106 metros 71 decímetros cuadrados, siendo útil de 90 metros cuadrados y el garaje de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 33, tomo 1.085, libro 434 de Almería, finca número 24.173.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—59.462.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541/1992-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra «Sono Rent, S. L.» y otros, don Agustín Ruiz Valverde, doña Juana Almagro Fernández, don Francisco Ruiz Almagro, doña Francisca Pérez Vega, don Fernando Lázaro Muley-Abdhalá y doña Carmen Gómez Jiménez, sobre reclamación de la cantidad de 1.421.920 pesetas de principal y 700.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número

14, primera planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 16 de enero de 1996.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda del tipo A, en planta segunda, señalada con el número 6, de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, denominado bloque A, conocido por Almería VI, en el Paraje del Quemadero, con portal de acceso por la calle Sáez Miró, sin número de orden, en el término de Almería. Ocupa una superficie construida de 86,34 metros cuadrados. Inscrita al libro 733, tomo 1.323, folio 31, finca número 50.642 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de tierra, indivisible en el término de Espeluy, provincia de Jaén, y lugar de las Almenas, de 400 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha edificado un local industrial en la planta baja o sótano y una vivienda compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y lavadero, todo ello en la planta superior, a nivel del suelo de la plaza

o calle del General Mora. Ocupan ambas plantas superpuestas una superficie de 75,05 metros cuadrados. El resto del solar se destina a corrales de la vivienda. Inscrita al folio 173, finca número 312 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria Judicial.—59.596.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 244/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Eustaquio Arcos Arcos, doña María Rosa Ortega, don Federico Sánchez Hueso, doña Ana María Gutiérrez López, don José Antonio Lidueña Robles y doña María Francisca Montesinos Martínez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda, 4.330.000 pesetas, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las once horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/244/93, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Cuarta.—Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo A, elemento individual número tres, en la primera planta alta. Se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, aseo, cuatro dormitorios, baño y paso. Ocupa una superficie construida de 119 metros 8 decímetros cuadrados, útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, río Cañamares y la planta baja de la vivienda duplex de tipo B y patio de luces; sur, carretera de Málaga a Almería; este, planta baja de la vivienda duplex de tipo B, rellano de acceso, caja de escaleras, patio de luces y vivienda de tipo C, y oeste, finca propiedad del Ayuntamiento de Vicar. Inscrita al tomo 1.646, libro 98, folio 93, finca 9.940.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Vivienda tipo C, elemento individual número cinco, en primera planta alta. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño y paso. Ocupa una superficie construida de 106 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la planta baja de la vivienda duplex de tipo B y patio de luces; sur, carretera de Málaga a Almería; este, casa y anchuras de Juan Castilla Pérez y José Antonio Osorio López, y oeste, rellano de acceso, caja de escaleras, patio de luces y vivienda de tipo A. Inscrita al folio 97, tomo 1.646, libro 98, finca 9.942.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, en la planta segunda alta, elemento individual, número seis, se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, aseo, cuatro dormitorios, baño y paso. Ocupa una superficie construida de 109 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Cañamares, la planta alta de la vivienda duplex de tipo B y patio de luces; sur, patio de luces y carretera de Málaga a Almería; este, planta alta de la vivienda duplex de tipo B, rellano de acceso, caja de escaleras, patio de luces y vivienda de tipo E, y oeste, finca propiedad del Ayuntamiento de Vicar.

Inscrita folio 99, tomo 1.646, libro 98, finca 9.943. Valorada en 11.680.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.572-58.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizcaia Kutxa, contra don Laurano Lejarza Ortiz y doña Baltasara Rodríguez Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018008393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 34 Vivienda letra A de la planta alta cuarta de ático del portal número 5, de superficie útil 90 metros cuadrados y construida de 103 metros 44 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios con terraza, y uno además con cuarto de baño, cuarto de baño y pasillo. Linda: Norte, patio, meseta y caja de escalera; sur, vivienda letra A de la misma planta del portal número 4; este, vivienda letra B, de la misma planta y portal y terreno sobrante de edificación y oeste, terreno sobrante de edificación. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el valor del edificio, del 2,35 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 655, libro 36 de Arceniega, folio 23, finca 3.594, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 655, libro 36 de Arceniega, folio 24 vuelto, finca 3.594, inscripción cuarta.

2. Departamento señalado con el número 5, destinado a garaje y trastero en planta sótano, de superficie 33 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al garaje y 20 metros 40 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Norte, departamento número 4 y caja de ascensor y cuarto de máquinas; sur, departamento 6; este, pared contra terreno y oeste, pasillo. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del edificio del 0,22 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 655, libro 36 de Arceniega, folio 25, finca 3.595, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 655, libro 36 de Arceniega, folio 25 vuelto, finca 3.595, inscripción cuarta.

Las dos fincas forman parte del edificio sito en el valle de Arceniega, finca El Palacio, en el campo llamado de «Arriba», compuesto de dos casas señaladas con los números 4 y 5 de la plaza El Palacio, de superficie en base de 1.235 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con terre-

no sobrante de edificación, destinado a zonas verdes, camino peatonal y calles públicas.

Tipo de subasta: La finca descrita en el apartado 1, 10.999.175 pesetas, y la descrita en el apartado 2, 1.650.825 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—59.485-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/94 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Bansander de Leasing, S. A.», representado por el Procurador señor Zavala Leria, contra «Distribuidora Antequerana de Golosinas, S. L.», don Antonio Rodríguez Hidalgo y doña Marta Solis Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a sus diez horas, en este Juzgado; y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 19 de enero y 19 de febrero de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Derechos adquiridos sobre la nave, situada en el polígono industrial de Antequera, con superficie de 999 metros cuadrados, nave a segregar de la A, A-1, A-2 y A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.018, libro 594, folio 197, finca número 33.101. Tipo de primera subasta: 11.400.000 pesetas.

Casa situada en la calle San Pedro, número 25, de Antequera, edificación entre medianeras, con un patio delantero con superficie de 165 metros cuadrados y construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.041, libro 610, folio 11, finca número 1.482-N. Tipo de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la calle San José, número 1, primero A (calle Santa Clara, número 13), de

esta ciudad. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados y útil de 72 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 470, folio 113, finca número 22.678. Tipo de primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—59.459.

ARANJUEZ

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado número 2 se siguen autos, bajo el número 10/1995, de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Fortunato Gutiérrez Martínez, a instancia de doña Francisca Ortega Rodríguez, en que se ha dictado providencia de fecha 26 de junio de 1995, en la que se acuerda la publicación de edictos, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran difusión nacional y en Radio Nacional de España.

Así lo acuerda doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido, doy fe.

Dado en Aranjuez a 26 de junio de 1995.—La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El/la Secretario/a.—56.305. y 2.º 20-10-1995

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164 de 1994, a instancia de don Esteban Pujal Bartalet, doña Magdalena Alonso Vieban, doña Consuelo Egea Parra, doña Liliane Chaubron Fougerole y otro, representados por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Lorenzo Martí Hernández y doña Isabel Hernández Hernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 10.464.171 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 26 de enero de 1996, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-164-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximidos los actores de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Una casa, señalada con el número 39, en la calle de la Libertad, de la villa de Malgrat de Mar, con fachada también a la calle del Cabo Fradera. Se compone de planta baja y un alto, que mide en planta baja 185 metros cuadrados y el alto tiene 75 metros cuadrados. Linda: Detrás, este, con predio causahabientes de don Felipe Garriga Turro; derecha entrando, mediodía, con finca de sucesores de doña Ana Font y Trias; frente, oeste, con la calle de la Libertad; y por la izquierda, norte, con la calle de Cabo Fradera.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.330, libro 135 de Malgrat de Mar, folio 147, finca número 527-N.

Dado en Arenys de Mar a 5 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—59.573.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46 de 1995, a instancias de la Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Josep Ferrer Aragonés, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 4.096.264 pesetas de principal más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, s/n, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta el día 22 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 6.815.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas, deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-46-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Segunda finca horizontal. La vivienda de la segunda puerta, de la planta baja del edificio sito en la villa de Pineda, calle de Barcelona, número 14, que tiene una altura útil de 3 metros, ocupa una superficie útil de 67,97 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero y linda: Por su frente, oriente, parte con el pasillo de acceso a las viviendas y con la caja de la escalera y parte con la vivienda de la primera puerta de la propia planta baja; por la derecha, entrando, norte, y por la espalda, oriente, con callejones particulares de la total finca; por la izquierda, sur, con la vivienda de la tercera puerta de dicha planta, y por arriba, con la vivienda de la segunda puerta del primer piso del propio inmueble.

Porcentaje: 5 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.573 del archivo, libro 345 de Pineda de Mar, folio 64, finca número 2.490, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 12 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.

Diligencia: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en los autos arriba referenciados, la demandante Caixa d'Estalvis Laietana se halla acogida al beneficio legal de justicia gratuita, en méritos de lo dispuesto en el Decreto de 14 de marzo de 1993, en relación con el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 26 de septiembre de 1995.—59.552.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 111/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Monso Folch, en reclamación de 32.419.243 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 5 de octubre de 1995 por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 50.609.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial, sito en el término de Badalona, en la partida Vallmajor, con frente a una calle sin nombre. Se compone de planta baja, que ocupa la totalidad del solar, y de planta piso, que sólo ocupa parte del mismo, con una superficie edificada en conjunto de unos 650 metros cuadrados, aproximadamente; construido todo ello sobre la totalidad de un solar de 494,80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, este y oeste, con sendas calles o viales, y por el sur, con parcela de la misma procedencia, hoy finca 72.736 del Registro de la Propiedad número 3 de Badalona.

Dado en Badalona a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carretero.—61.126-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 374/1994-1.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cases Cerdanes, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, las siguientes fincas

embargadas a la demandada «Cases Cerdanes, Sociedad Anónima»:

Urbana, huerto, sito en el paraje Closa de l'Angel del término de Puigcerdá. La superficie de la finca es de 400 metros cuadrados. Linda: Este, con don Antonio Puigbó; sur, con don Juan Arro; oeste, patrimonio de los herederos de doña Aurelia Surroca, hoy finca de la sociedad compradora, y al norte, con don Juan Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 752, libro 121, folio 98, finca número 275-N.

Valorada en 37.500.000 pesetas.

Urbana, solar sita en calle Dels Aspres, del término de Guils de Cerdanya, la superficie de la finca es de 600 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando y fondo, registral número 1.823, izquierda resto de finca matriz, propiedad también de la sociedad, registral número 1.691. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 753, libro 21, folio 178, finca número 1.682.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la oanta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que resultare negativa la notificación personal a la demandada.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.404-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1992-2, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de doña Angela Ortiz Segura, representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra ignorados herederos de doña María Teresa Alberich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los ignorados herederos de doña Teresa Alberich, y que es de la descripción registral siguiente:

Casa, señalada actualmente con los números 176 y 178, en la calle Mayo de Gracia, de Barcelona. Se halla compuesta de dos tiendas, escalera que conduce a dos pisos primeros y dos segundos, con un jardín para el primer piso y toda ella cubierta de terrazo no constando su medida superficial. Linda a poniente o frente, con la calle Mayor de Gracia; a oriente o espalda, con don Juan Gros o quien le haya sucedido; a mediodía o derecha, entrando con don Jaime Barbará; y a ciezro o izquierda, con don Celestino y don Fidel Tubau Maseras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 669, libro 254, folio 152, finca número 5.512.

Se valora en 53.361.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; si por causa de fuerza mayor no fuera posible, se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco fuese posible, en los sucesivos días hábiles, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.361.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1996; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco fuese posible, en los sucesivos días hábiles, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas, si por causa de

fuerza mayor no pudiese celebrarse se celebrará al día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible, en los sucesivos días hábiles, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.422-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 83/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergadà, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vidal López y «Teichman, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado «Teichman, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 bis, tercera planta, el próximo día 22 de noviembre de 1995 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Finca número 1, registral 3.388. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 1.834, libro 45, folio 84, finca número 3.388.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 2, registral 3.389. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 1.834, libro 45, folio 87, finca número 3.389.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 3, registral 3.391. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 1.834, libro 45, folio 93, finca número 3.391.

Tipo de subasta: 2.500.000 de pesetas.

Finca número 4, registral 3.395. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 1.834, libro 45, folio 93, finca número 3.395.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1995 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el caso de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles excepto el sábado.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.539-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1994, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca hipotecada por Josefa Aliaga Giménez y Javier Grurupegui Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 19 de enero de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 23 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número veintidós.—Piso cuarto, puerta segunda, piso destinado a vivienda, de la casa número 63 de la calle Moianes, número 63, de Barcelona, con una superficie aproximada de 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.832, libro 26 de la Sección 2b, folio 138, finca 1.602, inscripción primera.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en 13.392.590 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—59.531.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0267/95-2.ª, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Aurelio Jesús Sánchez Panadés, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 11 de enero de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 14 de febrero de 1996, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá

ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14. Vivienda de la planta tercera, puerta 2, de la casa número 23, de la calle Riereta, de esta ciudad. Mide una superficie de 42 metros cuadrados, consta de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.490 del archivo, libro 102 de la sección 3, folio 206, finca número 3.131, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.526.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fukuda, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca 6.590-N, folio 214 del tomo 594, libro 583, inscripción tercera. Local en la planta cuarta, puerta segunda de la calle Viladomat, número 291 de Barcelona. Inscrita en el Registro número 7 de Barcelona.

Tipo de subasta: 28.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—59.391.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 1.165/92-A, sobre juicio de menor cuantía, seguidos por «Josep Valles Miquel, S. A.», contra «Isart Milán, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan al final, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las once; y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995, y hora de las once; y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 24 de enero de 1996, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 135.000.000 de pesetas; en la segunda, el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100; y respecto de la tercera, será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 61800001701165.92-A,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda, abriéndose en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Registral número 99, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 471, libro 13 de Masquefa, folio 45 vuelto, consta la titularidad de la demandada en la inscripción decimosexta del folio registral.

Finca registral número 176, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 659, libro 16 de Masquefa, folio 112, consta la titularidad de la demandada en la inscripción undécima del folio registral.

Estas dos fincas se agrupan formando una sola unidad física:

Terreno para edificar en Masquefa con su frente en la carretera Can Torras, paraje denominado El Olivar, de superficie 1 hectárea 46 áteas 89 centiáreas 15 decímetros cuadrados y 69 centímetros cuadrados. Linda, norte, con don José Viala; sur, con don Isidro Canals; este, con camino de Can Torras y parte con la calle San Antonio; oeste, con doña Carmen Valls y parte con don Jaime Mas y doña Dolores Mir. En la que hay construida una nave almacén de superficie 2.560 metros cuadrados y el resto patio.

Y para que sirva de publicación en forma, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.545.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.123/94-4, a instancia de «Relativo, S. L.», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio de Juan Alcañe, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 33.000.040 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, a las once horas; y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta: El día 11 de enero de 1996, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta: El día 7 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo acto deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21.—Piso tercero, puerta cuarta, destinada a vivienda situada en la cuarta planta alta, del edificio, situado en la calle Calvet, números 11 y 13, de esta ciudad; es la puerta que se encuentra a la espalda, a la derecha, conforme se llega a esta vivienda; se compone de vestíbulo, cuarto trastero, cuarto de contadores, baño, aseo, cocina, salón comedor y cuatro dormitorios; tiene una superficie de 98 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de esta planta, caja del ascensor y la puerta tercera de este rellano; derecha entrando, un patio de luces y puerta primera de este rellano; izquierda, dos patios de luces y la puerta primera del rellano situado a la misma altura de la casa número 15, de la calle Calvet; y fondo, vuelo de la calle Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo y libro 921 de San Gervasio, folio 127, finca número 44.886-N.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—59.537-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don José María Dalmau Salvia y doña Carmen de Eulate Echagüe, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o lo gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4, tienda tercera, sita en la segunda planta o semisótano 2.º de la casa números 128-130, de la calle Bertrán y números 2-4, de la calle Roma, de Barcelona. Tiene entrada por medio de una escalera que da a la calle Bertrán y mide una superficie de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente con respecto al valor total del inmueble de 1,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.139, libro 124 de Sant Gervasi, folio 81, finca número 9.665-N, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 12.317.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—59.399-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/94-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, en reclamación de 1.764.996 pesetas de principal, más 590.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Luis Escaned Lampurlanés, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona. Convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la ter-

cera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que, por fuerza mayor, no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Descripción de la finca:

Finca: Mitad indivisa, vivienda piso segundo puerta primera, en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 291 de la calle Rosellón, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 41 del archivo, libro 41 de Gracia-A, folio 55, finca 4.364-N.

Valoración: 6.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—59.557.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.440/1991, sección tercera, cuya deuda actualizada asciende a 14.088.399 pesetas según liquidación de débitos a 25 de febrero de 1994, presentada por la actora; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Cinta Regor Calduch, que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, por primera vez el día 15 de

enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.934.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos, y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 619000018144091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda señalada con el número 1 o, lo que es lo mismo, la de la derecha, según se mira desde la calle 10, por donde tiene su acceso tanto para personas como para vehículos mediante paso a través de su zona ajardinada. Sita en la urbanización Les Creus, en término municipal de la Secuita, en la parte Monte Calvari, las Creus, Pou del Notari, tras la Abadi y Tro de Bertrán, enclavada en el interior de la parcela número 95. Se compone de planta baja y planta piso, intercomunicadas entre sí, interior e independientemente con respecto a la otra entidad que integre la división horizontal. Tienen una superficie total construida de 123,57 metros cuadrados. La planta baja, que tiene una superficie construida de 51,68 metros cuadrados, se compone de porche de entrada cubierto, recibidor donde está situada la escalera de comunicación de las dos plantas de la vivienda, pasos, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, y hay en su interior además una nave de 18,64 metros cuadrados, no computados con la anterior superficie construida de 53,25 metros cuadrados, se compone de cuatro dormitorios y cuarto de baño; hay en ella además una terraza orientada al viento sur. Linda: Según se mira a la vivienda desde la calle 10,

frente, derecha y fondo, con el terreno común, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, y a la izquierda con la entidad número 2. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute exclusivo, como jardín, de la porción de terreno que la circunda comprendida dentro de los siguientes linderos: El lindero este del solar en toda su extensión; los linderos norte y sur del solar y la prolongación ideal hasta dichos linderos norte y sur de las partes que separa esta vivienda de la entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 56, folio 125, finca número 1.997.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.411-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 735/1991, 2.ª, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 3.500.000 pesetas, a instancia de «Selecciones Videográficas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Anguera, contra don Antonio Emile Phares, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien a subastar

Finca registral número 9.163, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.614, libro 238, folio 51.

Tipo: 9.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—59.409-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1992, 2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Maria Cucurny Ayguavives, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.415.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, doña Ana Maria Cucurny Ayguavives, y a los posibles terceros poseedores de la finca hipotecada en autos la celebración de las mencionadas subastas. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada en caso de resultar negativa su notificación. Significando que en su caso de suspensión de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Riudoms, partida Comas, de superficie de 92 áreas 87 centiáreas, equivalente a 9.287 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.192, libro 137 de Riudoms, folio 203 vuelto, finca 2.011.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.403-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, y con el número 658/1992-3.ª, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rull Edo y doña Rosario González González, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el resto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0269, oficina número 1000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 1996, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.646, libro 71, folio 25, sección primera, finca número 2.883, con superficie útil de 75 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—59.416-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de don Ricardo Ardevol Llorens, contra «Nou Paralel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Terreno en el que hay construido un edificio destinado a establecimiento de café-concierto denominado El Molino, señalado con el número 99 en la calle Vilá Vilá, esquina a la del Rosal, de Barcelona. Tiene una extensión superficial de 272 metros 84 decímetros cuadrados. Linda al frente, principal, este con la calle Vilá Vilá; por la derecha entrando, norte con finca de la madre e hijos de doña Mercedes de Sarriera, don Joaquín, doña María de la Salud y doña Montserrat Bruquera, y hoy también con la entidad de don Roberto Serrano; por la izquierda, sur que es otro frente con la calle del Rosal; y por detrás, oeste con don José Pellicer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona a favor de la entidad demandada «Nou Paralel, Sociedad Anónima», al tomo 1.843, libro 60 de la sección segunda C, folio 19, finca número 3.210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 19 de diciembre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1996 en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—59.414-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 184/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Sainz López, declarado en rebeldía en reclamación de 1.108.606 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Urbana, finca número 20.411, vivienda unifamiliar tipo B dúplex, derecha de la portería segunda situada en la planta baja y primera del edificio correspondiente a la fase segunda, de las cuatro que integran el complejo residencia denominado «Les Rotes de Sahn Chumim», en término de Altea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 735, libro 151, folio 53.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Registral 18.508, participación indivisa de 2,860 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 61, libro 217.

Valorada en 150.000 pesetas.

Registral 18.509, participación indivisa de 2,860 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 217, libro 62.

Valorada en 300.000 pesetas.

Registral 18.517, urbana, vivienda letra tipo M, en la planta primera del edificio sito en Cuenca, calle Santa Ana, número 16. Inscrita al Registro de la Propiedad, al folio 70, libro 217.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo 205, 1.4 GR, matrícula A-2299-BY.

Valorado en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 11 de diciembre de 1995 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio del avalúo de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1996 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.610.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco J. García Ferrández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 434/1990, promovido por la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Lario Conte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta número 01.39000010/434/90, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra D, situado en la decimosexta planta, del edificio denominado «Alhambra», sito en Benidorm, calle Jaén, esquina a la de Murcia. Ocupa una superficie de 34,22 metros cuadrados, con una terraza de 14 metros cuadrados, inscrita al tomo 685, libro 199, folio 30, finca número 15.453, inscripción sexta.

Se fija como precio para la primera subasta, la cantidad de 25.165.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco J. García Ferrández.—El Secretario.—59.607.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco Javier García Ferrández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco Popular Español Sociedad Anónima», contra don Francisco A. Pérez Tenza y doña Antonia Tenza Rubira, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 30 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 1 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

Apartamento piso sexto, señalado con la letra B, sito en la sexta planta, de la torre del complejo residencial denominado «Don Miguel III», fase primera, sita en Benidorm, partida de La Cala, con fachada principal a la calle Asturias, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie cerrada de 29,47 metros cuadrados, más una terraza de 9,90 metros cuadrados, recayente a la fachada principal. Consta de pasillo, comedor, estar, con cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, apartamento letra A, de la misma planta; izquierda, apartamento letra C de igual planta, y fondo, proyección vertical a retranqueos de la fachada principal del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 591, libro 204 de la sección segunda, folio 151, finca número 18.565, inscripción tercera.

Se valora para su primera subasta en 5.355.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, señalada con el número 42, ubicada en la planta de sótano de la torre del complejo residencial «Don Miguel III», fase primera, sito en Benidorm, partida de La Cala, con fachada principal a la calle Asturias, por donde tiene su acceso, mediante una rampa. Está delimitado con pintura sobre el suelo, sin distribución de tabiquería. Tiene una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha, entrando, rampa de bajada a esta planta de sótano; izquierda, con zona común destinada a aparcamiento, y fondo, muro de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 604, libro 215 de la sección segunda, folio 7, finca número 20.461, inscripción tercera.

Se valora en 892.500 pesetas.

Las dos fincas anteriores saldrán por lotes independientes.

Un trozo de tierra seco a cereales, en el sitio denominado Barranco de la Fuente, con una cabida de 49 centiáreas 85 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, Maximino Perea García; mediodía, José Flores García; norte, Crispín Perea, y poniente, el mismo y Teresa Lozana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 817, libro 153 de Abanilla, folio 215, finca número 13.643, inscripción cuarta.

Se valora en 178.500 pesetas.

Trozo de tierra en término de Abanilla, partido de Barinas y sitio de la Boquera, un trozo de tierra seco con monte, de cabida 6 celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Saliente, y norte, José Lifante Pérez; mediodía, Adrián Díaz Navarro, y poniente Pablo y Ana Ruiz Rocamora.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 808, libro 152 de Abanilla, folio 164, finca número 11.768, inscripción quinta.

Se valora en 178.500 pesetas.

Trozo de tierra seco, en el término municipal de Abanilla, partida de los Corrales, de Barinas, con una cabida de 4 tahullas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas, que linda: Al norte, Celestino Tover Quiles; al sur, con la parcela de doña Justa Lifante Flores; al este, con la vereda, y al oeste, Isabel Lozano Marco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 808, libro 152 de Abanilla, folio 170, finca número 20.308.

Se valora en 446.250 pesetas.

Trozo de tierra seco a cereales, conocido por la Cañada del Cabo, sito en el término municipal de Abanilla, partida de Barinas, sitio de los Corrales, con una cabida de 39 áreas 56 centiáreas, que linda: Saliente, y poniente, monte de los Martínez; mediodía, herederos de José Ramírez y Hurtado, y al norte, Miguel Hurtado Alvarado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 817, libro 158 de Abanilla, folio 218, finca número 13.749, inscripción tercera.

Se valora en 267.750 pesetas.

Trozo de tierra seco a cereales, sito en el partido de Macisvenda, con una cabida de 21 áreas 8 centiáreas, que linda: Saliente, Francisco Quiles Sán-

chez, vereda por medio, Francisco Guardiola y otros; poniente, Francisco Mazo, camino por medio, y norte, Fuensanta Rócamora.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 817, libro 158 de Abanilla, folio 219, finca número 13.750, inscripción tercera.

Se valora en 357.000 pesetas.

Trozo de tierra seco en el partido de Macisvenda, sitio la Fuente de Molina, con una cabida de 3 hectáreas 29 áreas 96 centiáreas, que linda: Saliente, vereda; mediodía, José Tolmos Rocamora y Crispín; poniente, Pedro García, y norte, monte de dicho Pedro García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 817, libro 158 de Abanilla, folio 220, finca número 13.751, inscripción tercera.

Se valora en 2.856.000 pesetas.

Trozo de tierra seco en el partido de Macisvenda, sitio de la Fuente Molina, con una cabida de 18 áreas 29 centiáreas, que linda: Saliente, María Quiles Perea; mediodía, vereda; poniente, Pedro García, y norte, Crispín Perea Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 817, libro 158 de Abanilla, folio 221, finca número 13.752, inscripción tercera.

Se valora en 178.500 pesetas.

Saldrán en un solo lote las fincas 13.643, 11.768, 20.308, 13.749, 13.750, 13.751 y 13.752, valoradas en junto para la primera subasta en 4.462.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier García Ferrández.—El Secretario.—59.611.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco Javier García Ferrández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1992, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Calderón Rivas y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 15 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Vivienda I, tipo 9, en la planta segunda del bloque norte, del edificio sito en Benidorm, calle Ondulada, con fachada también a calles en proyecto, en su orientación norte, este y oeste. Tiene una superficie construida de 133 metros 36 decímetros cuadrados y útil 105 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda J; izquierda, vivienda H; fondo, calle en proyecto, actualmente C3 S. Marcos, bloque norte-2, escalera 2, planta 2.ª, pt. tipo 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 694, libro 302, folio 60, finca número 27.862.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.343.750 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Francisco Javier García Ferrández.—El Secretario.—59.606.

BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, procedimiento número 425/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 12 de octubre de 1995; páginas 18238 y 18239, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Sinedor, Sociedad Anónima"», debe decir: «... al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Sidenor, Sociedad Anónima"».—59.060 CO.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), don Juan Francisco Sánchez Moral y doña María Begoña Jiménez Mayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Camarote número 12, sito en la calle Ordenanzas, número 1, de Erandio, inscrito al tomo 1.367, libro 211 de Erandio, folio 87, finca 14.456.

Se tasa a efectos de primera subasta en 240.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda centro, planta quinta, sita en la calle Ordenanzas, número 1, de Erandio, inscrito al tomo 1.367, libro 211 de Erandio, folio 85, finca 10.139.

Se tasa a efectos de primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—59.473.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 115/92 a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, frente a don José Luis Ocaña Iglesias y don José Luis Guerra Franco, como representantes de «Electroacústica, S. L.», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 21 de diciembre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que se alude en la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Burgos, calle Costa Rica, número 27, bajo; consta de una superficie de 360,20 metros cuadrados, de los que están edificados 49,62 metros cuadrados y el resto dedicado a patio; distribuida en cocina-comedor, tres dormitorios y aseo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, a nombre de don José Luis Ocaña Iglesias y doña María Carmen Martínez Guerrero, al tomo 3.766, libro 471, folio 87, finca número 30.625; tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—59.501-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1991, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la entidad mercantil «Cacereña de Automoción, Sociedad Anónima» (CADAUTO), representada por la Procuradora doña Antonia Muñoz García, contra la entidad mercantil «Excavaciones Salas de la Osa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabino Muriel Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Vehículo especial Dumper, marca «A. U. S. A.», modelo senior 150 DH, matrícula CC-20420-VE, valorado en 500.000 pesetas.

2. Furgoneta «Renault» 4 F, matrícula CC-4372-G, tasado en 40.000 pesetas.

3. Vehículo especial «Dinapac», modelo CA/251, matrícula CC-19899-VE, tasado en 5.000.000 de pesetas.

4. Furgoneta mixta, «Land Rover», modelo 88. D, matrícula CC-3424-C, tasado en 10.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta, «Renault», modelo express, 1.6 diesel, matrícula CC-5188-L, tasada en 740.000 pesetas.

6. Vehículo especial, moto niveladora, marca «O.K.», modelo F-156, matrícula CC-20065-VE, tasado en 6.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en la cantidad de sus respectivas valoraciones.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el bien en favor de un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—59.577.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00345/1991, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra don Antonio Martínez Gómez, doña Remedios Tor-

tosa Vila, doña Josefa María Gómez Soto y don Antonio Gómez Soto y especialmente a efecto del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048-000-17-0345-91, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.732 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 247, folios 206 y 207.

Dado en Cartagena a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—59.555

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Francisca Rodríguez Esquinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén) número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se coconsiderará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Trastero, identificado con el número 9, en la planta sótano, de un edificio radicante en Quesada, calle Menéndez Pidal, de la urbanización San Blas. Ocupa una extensión superficial de 7 metros 49 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 637, libro 152 de Quesada, folio 171, finca número 16.627, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 439.434 pesetas.

Piso destinado a vivienda, tipo C, situado en la tercera planta, excluida la baja de un edificio, radicante en Quesada, en su calle Menéndez Pidal, del barrio de San Blas. Ocupa una extensión superficial útil de 72 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 637, libro 152 de Quesada, folio 201, finca número 16.642, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.363.483 pesetas.

Dado en Cazorla a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—59.494-3.

CERVERA

Edicto

El Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0313/94, promovido por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jenétra, contra don Ramón Grau Jordape, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.205.789 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial en la planta baja, izquierda, de la finca sita en Tárrega, calle del Maestro Güel, número 8, compuesto de una sola nave y aso, que tiene una superficie útil de 197 metros 67 decímetros cuadrados y linda, al frente, dicha calle, vestíbulo de escalera y cuarto de contadores; derecha entrando, vestíbulo de entrada, caja de escalera, cuarto de contadores y local bajo derecha de la misma casa; izquierda, doña Josefa Cinca Aymereich; y fondo, Convento de la Congregación de Hermanas Carmelitas Misioneras, mediante el patio descubierta posterior. Tiene como anejo en uso exclusivo, un patio descubierta en la parte posterior de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.610, folio 231, finca número 6.048.

Dado en Cervera a 18 de septiembre de 1995.—El Juez Actal. Actal.—El Secretario.—59.541.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/95 Civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, S. A.» representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler contra don Vicente Gamundi Ametller y doña Margarita Gomila Campos en reclamación de 5.063.705 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en la planta segunda y señalada con el número 3 de orden del edificio, números 67 y 69, de la calle Calvo Sotelo, ahora Camí de Maó, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 142,80 metros cuadrados.

Linda: Frente, caja de escalera y propiedad de don Andrés Galmés Pons; derecha, calle Calvo Sotelo; izquierda, vuelo del patio de uso exclusivo del local número 1 de orden del edificio y propiedad de doña Dolores Benejam Mesquida; y fondo, propiedad de doña Dolores Benejam Mesquida. Cuota 25 por 100.

Consta inscrita al folio 68, tomo 1.235, libro 321 de Ciutadella, finca número 15.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 30 de noviembre de 1995, y a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de diciembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.508-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1994 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana Hernández Soler, contra «Ingeniería y Montajes Insular, S. A.», en reclamación de 3.999.745 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en planta baja y señalada con el número 3 de orden, del edificio sito en esta ciudad, calle Alfarería, número 29, con patio posterior.

Distribución: Pasillo, dos dormitorios, cocina, comedor-estar y baño.

Superficie: 52 metros cuadrados de edificación y 40 metros cuadrados de patio.

Linderos: Frente, pasillo de entrada al edificio, caja de escalera y garaje número 1 de orden; derecha entrando, finca de don José Mascaró Salord y patio de la casa de don Antonio Ametller Florit; izquierda, garaje número 2 de orden; fondo, finca de don Jaime Picó Alzina; y por arriba, viviendas números 4 y 5 de orden.

Cuota de participación: 14,55 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.574 del archivo, folio 200, finca registral número 21.243, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 23 de noviembre de 1995, y a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.499-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/94 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Juan Moll Marqués, en reclamación de 26.318.715 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Finca número 2. Nave en planta baja, del edificio sin número de la carretera de San Adeodato, de San Cristóbal, con entrada por la calle Médico Camps, también sin número, que ocupa una superficie edificada de 272 metros cuadrados y un patio al fondo de 32,85 metros cuadrados sin edificar. Linda: Frente, calle Médico Camps; derecha entrando, finca de don Francisco Jordi Moll; izquierda, escalera de acceso a las fincas números 1, 3, 5 y 6; y fondo, finca de don Juan Bautista Gomila, de la que se segregó el solar de la matriz que se divide.

Cuota: 13 por 100.

Registro: Tomo 1.350, folio 173, finca número 3.511.

Urbana. Finca número 4. Vivienda en planta piso, del edificio, sin número, de la carretera de San Adeodato, de San Cristóbal, que ocupa una superficie de 137,81 metros cuadrados. Linda: Frente, desde su puerta de acceso, caja de escalera y finca número 5; derecha entrando, calle Médico Camps; izquierda, finca número 3; fondo, finca de don Francisco Jordi Moll; por abajo, finca número 2.

Cuota: 9,25 por 100.

Registro: Tomo 1.682, folio 224, finca número 3.513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 31.341.000 pesetas para la finca número 3.511 y 13.319.000 pesetas para la finca número 3.513, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.514.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1994 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana Hernández Soler, contra «Feju Menorca, S. A.» y don Lorenzo Saura Mercadal, en reclamación de 22.673.376 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, libro 487, tomo 1.572, folio 184, finca número 21.132.

2. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, libro 487, tomo 1.572, folio 188, finca número 21.134.

3. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, libro 487, tomo 1.572, folio 192, finca número 21.136.

4. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, libro 487, tomo 1.572, folio 196, finca número 21.138.

5. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, libro 487, tomo 1.572, folio 200, finca número 21.140.

6. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, libro 487, tomo 1.572, folio 204, finca número 21.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 23 de noviembre de 1995, y a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 4.800.010 pesetas para la finca número 21.132; y 4.799.998 pesetas para las cinco restantes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.497-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/93, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», contra «Sociedad Explotación de Precocinados y Hostelería, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.137.500 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local, situado en la planta semisótano, galería de alimentación, del edificio destinado a centro comercial, denominado Canguro, ubicado en el término municipal de Collado-Villalba, es un local totalmente diáfano con una superficie total construida de 18 metros 50 decímetros cuadrados, local número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.459 del libro 391 de San Lorenzo de El Escorial, folio 40, finca número 18.936, inscripción segunda.

Una participación indivisa de 2 enteros 38 centésimas que da derecho al espacio situado con el número 8, de los que se destinan a cuartos trasteros ubicados en la planta sótano del edificio destinado a centro comercial, denominado Canguro de Villalba y una participación indivisa del 4,34 por 100 que da derecho al uso y disfrute de los espacios señalados con los números 16 y 17, de los que se destinan a aparcamientos de vehículos ubicado en la planta sótano del edificio destinado a centro comercial denominado Canguro, de Collado Villalba.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial Comunidad de Madrid», expido el presente que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—59.487-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra doña Ana Padilla Sánchez, con el número 301/1995, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 14.376.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate, a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Unica. Piso tercero 2, del bloque número 2, antes sin número, de la calle Ordoño Alvarez, de esta capital, corresponde al portal dos y mide 89 metros 98 decímetros cuadrados útiles según el título y

según cédula de calificación definitiva de 88 metros 85 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.968, libro 142, folio 34, finca número 850-N, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—59.625.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Rafael Martínez Gómez y doña Naima Lmmchahhem, con el número 91/1995, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate, a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Unico. Piso tercero izquierda tipo A, de la casa número 10 de la calle Platero Bernabé de los Reyes, de esta capital, con una superficie útil de 68 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.268, libro 533 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 1, finca número 33.032, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—59.626.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio testamentaria (Inc. Prev. Esp. Pron.) número 199/89, instado por hermanos Gordo Hernández, frente a doña Florencia Martín Talaván, sobre apremio por costas en primera instancia, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de solar, con algunas edificaciones ganaderas y ruinas del que fue Convento de San Francisco, en la avenida Alfonso VII, sin número, de esta ciudad de Coria, que linda: Fachada (oeste), la avenida de su situación; derecha (sur), con Talleres Mecánicos de Hros. de don Ramón Sánchez Jabón y de don Demetrio Clemente; e izquierda y fondo (norte y este), de Hnos. Clemente Retortillo. Valoración de la finca: 12.520.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si la demandante no pide la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo.

Tercera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solamente la ejecutante.

Dado en Coria a 25 de julio de 1995.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—59.571-58.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/94, promovido por «Credit Lyonnais España, S. A.», representado por el Procurador señor

Iglesias Martín, contra «Air Clima Confort, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.836.118 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 19 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave, número 6, del bloque A.—En Mejorada del Campo, con entrada por la calle primera. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Finca número 6.533, tomo 1.089, libro 88 de Mejorada del Campo, folio 162, inscripción cuarta.

Y para que se cumpla lo acordado, libro el presente en Coslada a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—59.464.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1995, que se sigue en este Juzgado a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellós Albertos, contra «Organización Comercial Coenca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. 1. Local o nave, sito en planta sótano y baja del edificio industrial con fachada a la calle Artesanía, número 21, hoy número 23, situado en el término de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada, en cada planta, de 449 metros cuadrados, lo que hace un total de 898 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la escalera de acceso y directamente a través del muelle de carga y descarga. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.023, libro 354, folio 151, finca número 26.278, inscripción quinta.
2. Urbana. 3. Local o nave, sito en planta segunda sin contar sótano y baja, del edificio número 21, hoy número 23, situado en el término de Coslada.

Ocupa una superficie construida aproximada de 116 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través de la escalera. Mirando a la fachada desde la calle Artesanía, linda: Derecha, norte, parcela 85-B; izquierda, sur, parcela 85-C-2; al fondo, oeste, con terraza que es cubierta en parte de la finca independiente número 2, finca registral 26.282, y al frente, calle Artesanía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.023, libro 354, folio 156, finca número 26.282, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca número 26.278 es el de 24.928.000 pesetas y para la finca 26.282 es el de 3.271.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—61.124-3.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 197/94-I de 1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador señor Zamora Hernaiz contra «Talleres Rada, Sociedad Cooperativa Limitada» se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas; en su caso, por segunda vez el día 3 de enero de 1996 y por tercera vez el día 5 de febrero de 1996, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de «Talleres Rada, Sociedad Cooperativa Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta

de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio, destinado a taller, que ocupa la totalidad del solar sobre el que está construido con una sola planta y sótano, siendo el solar una parcela de terreno, hoy solar sito en Valverde de Júcar, al sitio Haza de la Luz, sin número, que ocupa el taller mencionado, propiedad de Talleres Rada, inscrita al tomo 966, libro 15, folio 71, finca número 1.356, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que entrego a la actora para cumplimiento, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la mercantil hipotecada «Talleres Rada, Sociedad Cooperativa Limitada».

Dado en Cuenca a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—59.502-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Mestre Moll y doña Clara Calafat Femenia, con el número 414/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, las siguientes fincas:

Rústica, suerte de tierra, secano en término de Lliber, partida Figueral, de cabida, linda: Norte, Bautista Reus Moncho; sur, Mateo Santa Creu; este, Julián Montserrat, y oeste, José Más.

Inscrita al tomo 216, libro 17, folio 39, finca número 216, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Urbana, un solar o patio para edificar, situado en Jalón, continuación de la calle La Iglesia, sin número, que ocupa una superficie de 349 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.392, libro 31, folio 215, finca número 1.615, inscripción tercera.

Para la celebración de la tercera subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo para la primera subasta fue de 38.800.000 pesetas para la primera finca y 48.500.000 pesetas para la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la presente subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—59.593.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00189/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Sirte, S. L.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1996, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá, con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1996, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 44. Vivienda en la planta baja, situada a la izquierda del bloque B, III, 2, según se mira desde la avenida Amanecer, puerta señalada con el número 44, con acceso por el zaguán de la planta baja, hoy calle Fueros, número 5, planta baja, puerta 1.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.248, libro 336, folio 192, finca número 27.040.

Tipo: 19.800.000 pesetas.

2. Una noventa y cuatro avas parte indivisa, que corresponde al garaje número 14, de la siguiente finca: Urbana.—Número 88. Local destinado a garaje, en planta sótano en los bloques A y B, de 2.626 metros 64 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por la parte noroeste de la finca, sin distribución interior. Linda: Norte, subsuelo avenida Amanecer; sur, «Port Xavia, S. A.»; este, subsuelo avenida de Lepanto; oeste, entrada y casa-cuartel de la Guardia Civil.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.420, libro 434, folio 124, finca número 27.128.

Tipo: 1.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—59.590.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278-B/94, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra doña Ana Romero Arias, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia

El Juez, señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 26 de septiembre de 1995.

Dada cuenta el remate escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero del próximo año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.329.010 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero del próximo año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo del próximo año 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Ana Romero Arias.

Bien objeto de subasta

Unico lote:

Una vivienda unifamiliar, de solo planta baja, a la izquierda mirando a la fachada del edificio, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y terraza delantera, mide 96 metros 22 decímetros cuadrados y la terraza 54 metros 17 decímetros cuadrados, linda por todos sus aires con la parcela donde está enclavada, excepto por la derecha que linda con don Angel Romero Arias, patio común en medio donde está enclavada. Pertenece a la parcela de 2.500 metros cuadrados de tierra seca blanca, en término de Elda, partido de la Casa de Sempere, dentro del perímetro de dicha parcela existe un edificio destinado a dos viviendas, la fosa séptica y un autoenclave, dentro de dicha parcela existe también una piscina con su depuradora, situada junto al lindero suroeste y una pista de tenis, situada en el lindero sureste, así como un aparcamiento cubierto y un trastero en el lindero oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.364, libro 429 de Elda, folio 133, finca número 38.226, inscripción segunda, si bien sólo en cuanto a la nuda propiedad.

Dado en Elda a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretaria.—59.600.

EL EJIDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en las fechas y horas que abajo se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1995, seguidos a instancias del Banco Español de Crédito, contra «Proycon, S. A.»:

Primera subasta: Día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: Día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: Día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20

por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin poder exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar, con fachadas al paseo Las Lomas, San Bernardo y García Espín, en la Loma de la Mezquita, término municipal de El Ejido (Almería), con superficie de 1.157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 208, libro 732, tomo 1.631, finca número 56.989. Tipo de tasación a efectos de subasta: 34.595.000 pesetas.

Y para que sea de público y general conocimiento, se expide el presente en El Ejido a 2 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—59.489.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/94, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, respecto a la deudora doña Anna María Company Bokaña, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Simbol), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del debitorio base del procedimiento que fue la suma de 12.600.000 pesetas.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Piso, vivienda, sito en la primera planta de la calle Bonavista, de San Just Desvern, con una superficie construida de 54 metros cuadrados. Linda por su frente, este, con la calle Bonavista donde tienen señalado el número 79; sur, izquierda entrando, don Luis Justo López; espalda, Hermanitas de los Pobres Desamparados; y derecha, norte, don Salvador Crespo Carvajal. Cuota de participación 50 por 100. Inscrita al tomo 2.081, libro 97 de St. Just Desvern, folio 71 y constituye la finca número 7.245.

Dado en Esplugues de Llobregat a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—59.544.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 217/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Ignacio Esteve Vaque, doña María del Carmen Pla Escoda, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados al deudor:

1. Finca 1 (registral número 6.275).

Urbana.—Número 28. Vivienda en planta piso segundo, del edificio sito en Ametlla de Mar, con acceso por la calle o camino de Rocas Doradas, partida Can Caponet, que es la número 1 de su planta, se distribuye en varias dependencias. Tiene una superficie útil de 30 metros 19 decímetros cuadrados y tomando por frente la fachada este, linda: Al frente, proyección vertical de zona ajardinada; derecha mirándole, vivienda número 2 de su planta; izquierda, proyección vertical de terreno común; y fondo, elemento común de acceso, donde tiene la entrada. Cuota: 1,21 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.937, libro 67, folio 63, finca número 6.275.

2. Finca 2 (registral número 5.941).

Urbana.—Parking o plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada a efectos registrales con el número 24 y a efectos particulares con el número 75, ubicado en la planta sótano, del edificio sito en Ametlla de Mar, con acceso por la calle o camino de Rocas Doradas, partida Bon Caponet, de cabida 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso; derecha entrando, con dicha zona y con el parking número 25 registral y 76 particular; izquierda, con el parking número 25 registral y 76 particular; con el parking número 23 registral y 74 particular; y detrás, con local comercial. Tiene como anejo privativo, el cuarto trastero número 29, de los ubicados sobre diversos parkings. Cuota: 0,76 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.472, libro 116, folio 136, finca número 5.941-N.

3. Finca 3 (registral número 6.253-2/10 partes indivisas).

Local situado en el altillo del edificio sito en Ametlla de Mar, con acceso por la calle o camino de Rocas Doradas, partida Can Caponte, se compone de diez unidades de trasteros, numerados correlativamente del 57 al 66, ambos inclusive, y que tiene una superficie de 24 metros 50 decímetros cuadrados útiles, linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, resto de finca número 5, de la misma planta; y fondo, muro de la finca. Cuota: 0,97 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.851, folio 116, finca número 6.253.

4. Finca 4 (registral número 12.370).

Urbana.—Número 3. Local ubicado en la planta baja, del edificio en construcción situado en Ampolla, término de Perelló, calle San Jorge, sin número, denominado Apartamentos San Jordi II, con acceso por la calle San Jorge, sin número denominado Apartamentos San Jordi II, con acceso por la calle San Jorge, sin distribución interior, de interior, de superficie construida 22 metros cuadrados, lindante: Al frente, dicha calle derecha entarando, con zaguán; izquierda, con local número 4; y detrás, con ascensor y parte del local número 5. Cuota: 1,40 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.094, libro 184, folio 174, finca número 12.370.

5. Finca 5 (registral número 7.902), 46,77 metros cuadrados.

Número 155.—Piso tercero, cuarta, de la casa, sin número, del paseo Capitán Cortés (ahora Constitución), de esta ciudad, o escalera número 6, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero de superficie 46 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sureste, dicha calle; derecha, vivienda primera, patio de luces y entrada y escalera; izquierda, igual planta y escalera contigua; fondo, vivienda tercera escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota del 0,40 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.123, libro 123, folio 139, finca número 7.902.

6. Finca 6 (registral número 16.525).

Tierra bosque secano procedente de la heredad Can Canaris, de esta ciudad, de superficie 1 hectárea 5 áreas, o sea, 10.500 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de «Cobert, S. A.»; este, finca de don Luis Escrivá de Romani y parte camino de Can Canaris a Cal Amigo; y Torre Abadal; sur, dicho camino y finca de doña María Luisa de Marimón; oeste, finca de doña María Luisa de Marimón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.631, libro 85, finca número 16.525.

7. Finca 7 (registral número 3.690).

Departamento número 2. Bajo segunda, de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Mas, número 48, destinado a local comercial. Mide la superficie de 67 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por su frente, con la calle Mas y en parte con el local bajo primera; por la derecha entrando, con finca de don Ildefonso Diéguez o sucesores; por la izquierda, con el dicho local bajo primera y finca de don José Mariano y doña Ana de Cabanes; y por el fondo o espalda, con finca de los señores Casadevall o sucesores.

Se le asigna una cuota del 14,72 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 5, al tomo 939, libro 33, folio 231, finca número 3.690.

8. Finca 8 (registral número 11.440).

Finca, porción de terreno edificable, identificada como tercera fase, situada en el término municipal de Girona, que forma parte de la parcela señalada con el número 191 de la actuación residencial Fontajau, de superficie 872,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 8.699, libro 182, folio 296, finca número 11.440.

9. Finca 9 (registral número 11.449).

Finca urbana, entidad número 9, plaza de aparcamiento número 9, en la planta sótano del edificio en construcción identificado como primera fase, sito en Girona, con frente en la Rambla Xavier Cugar, sin número, y también a otras dos calles denominadas Doctor Damia Estela i Moliner, al oeste y calle Enrich Pascual, al este. Ocupa una superficie de 11,70 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.700, libro 183, folio 1, finca número 11.449.

10. Finca 10 (registral número 52.540).

Urbana.—Número 57. Ubicada en la planta alta cubierta. Es la puerta señalada de letra D, de esta misma planta. Forma parte del edificio sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de Lorenzo Serra, en donde le corresponde el número 46. Destinado a local comercial. Tiene una superficie útil de 43 metros

cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, norte, con azotea comunitaria; al fondo, oeste, con finca de don Ricardo Vives; por la izquierda, sur, con caja de escalera y patio interior; y por su frente, este, donde tiene la entrada, con paso comunitario. Su cuota es del 0,40 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 900, libro 738, folio 202, finca número 52.540.

11. Finca 11 (registral número 1.117).

1. Sótanos de la casa, sita en Torrelles de Llobregat, con frente a la calle Liberación, esquina a la calle de las Aguas, sin número, con acceso mediante rampa por la calle Liberación (ahora Mayor) destinada a garaje o local comercial, de superficie útil 342 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, sureste, subsuelo de la finca y mediante él, calle Liberación, a la que tiene acceso mediante rampa; derecha, subsuelo de la finca y mediante él, calle Liberación, a la que tiene acceso mediante rampa; izquierda, subsuelo de la finca y mediante él, con finca de don Pedro y don Juan Soler Cardona; y fondo, subsuelo de la finca y mediante él con finca del propio don Ignacio Esteve Vaque. Se le asigna una cuota de participación del 29,34 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 1.435, libro 20, folio 202, finca número 1.117.

12. Finca 12 (registral número 912).

Departamento número 1. Local comercial 1. Integrante parte de la planta semisótanos del edificio, sito en el término municipal de Torrelles de Llobregat, en la avenida de Jozquin Sostres, sin número, tiene acceso por la calle de San Juan y ocupa una superficie de 145 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don Elias Vicente; por arriba, la planta baja; y por debajo, cimientos. Se le asigna un coeficiente del 18,41 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 1.235, libro 17, folio 73, finca número 912.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en primer lote, 3.380.000 pesetas; segundo lote, 800.000 pesetas; tercer lote, 400.000 pesetas; cuarto lote, 1.650.000 pesetas; quinto lote, 4.950.000 pesetas; sexto lote, 500.000 pesetas; séptimo lote, 9.400.000 pesetas; octavo lote, 43.555.000 pesetas; noveno lote, 1.500.000 pesetas; décimo lote, 2.150.000 pesetas; undécimo lote, 14.000.000 de pesetas; duodécimo lote, 6.000.000 de pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 el de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, en la audiencia del día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, debiendo

los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—59.546.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, en reclamación de 9.900.717 pesetas, se saca a subasta la siguiente finca:

Urbana, departamento número 10, sobreático, de la casa de Esplugues de Llobregat, calle Fàbregas, número 35. Vivienda que mide 49 metros 78 decímetros cuadrados, más terraza, y la del ático derecha, don Francisco Dalmau; izquierda, doña Elvira Porcar; y fondo; terraza y la del ático.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.148 del archivo, libro 287 de Esplugues de Llobregat, folio 114, finca número 13.572, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Irla, sin número (edificio Simbol), el día 16 de enero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues de Llobregat a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.570.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 533/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio del Pozo Pereira y doña Trinidad Gallego Aladid, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.084.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad uno de la planta baja o primera. Local comercial o almacén que se encuentra del lado derecho del edificio en calle Madrid, 23, y avenida Tarragona, 6. Tiene su acceso por la última de dichas calles. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, este, avenida Tarragona y sin constituir frente con la caja de la escalera de acceso al piso; izquierda, entrando, sur, dicha caja de la escalera de acceso al piso alto, la vivienda de esta planta entidad dos y patio de luz; derecha, norte, Juan Compte y María Palau, y fondo, oeste, Juan Subirats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.765, libro 391 de Roses, folio 223, finca número 27.318, inscripción 3.ª de hipoteca.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 4 de julio de 1995.—La Secretaria.—María José Miranda Sanz.—59.396.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

contra don Juan Miguel Hinojosa Espinosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.342.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad uno.—Almacén-garaje sito en la planta baja de la casa en término municipal de Roses, calle Lluís Companys, 41. Tiene una superficie de 106 metros 35 decímetros cuadrados y consta de una sola habitación. Linda: Derecha, entrando, vestíbulo de entrada, caja de escalera y «Masdal, Sociedad Anónima»; izquierda, Carmen Brunet; frente o entrada, calle Lluís Companys y caja de escalera, y fondo, Ricardo Estarriol y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.469 del archivo, libro 283 de Roses, folio 96 vuelto, finca número 19.250, inscripción 4.ª de hipoteca.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 6 de julio de 1995.—59.397.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 466/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Spai Artificial, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.124.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de enero de 1996 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1996 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos pisos o varias viviendas, con su pajar y patio contiguo, sita en Vilajuiga, calle Colón, número 5, de 717 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.553, libro 24 de Vilajuiga, folio 126, finca 952-N.

Dado en Figueres a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.394.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/94 instado por el Banco de Sabadell contra don José María Sitjas Quintero que en el edicto publicado en fecha 7 de agosto de 1995 se omitió hora de la tercera subasta, siendo la misma a las diez horas del día 20 de diciembre de 1995.

Y para que sirva a efectos aclaratorios expido el mismo en Figueres a 6 de septiembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—59.389.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Obianca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/94 instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Comorera Bosch y doña María Negre Bosch que en el edicto publicado en fecha 11 de agosto de 1995 se omitió hora de la tercera subasta, siendo la misma a las once horas del día 27 de diciembre de 1995.

Y para que sirva a efectos aclaratorios expido el mismo en Figueres a 6 de septiembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, Estrella Carmen Obianca Moral.—59.388.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador de Vilallonga Ginjaume, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de diciembre de 1995 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.757.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1996 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 22, vivienda sita en planta piso 2.º, puerta 3.ª, edificio XXIII del conjunto residencial «Gran Reserva de Ampuriabrava», Castelló de Ampurias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2 al tomo 2.705, libro 280 de Castelló de Ampurias, folio 201, finca 19.361.

Dado en Figueres a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.395.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ramax Mijas, Sociedad Anónima» y «Antabel, Sociedad Limitada», con domicilio en Fuengirola, avenida Santos Rein, edificio «Don Luis», 2.º 5.º, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 15 de enero de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 15 de febrero de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de marzo de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Vivienda 25, tipo B, planta 3.ª del edificio «Ancora», con fachada principal orientada al norte a calle Hernán Cortés, sin número, en la barriada San Francisco, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de 52 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-salón, terraza, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con rellano de la planta y viviendas tipos A y C de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta; izquierda, vivienda tipo C de su planta y fondo, paseo marítimo Rey de España. Tomo 1.108, libro 478, folio 61 vuelto, finca 25.431.

Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Finca cinco B.—Local comercial número 2-B. Radicado en planta baja del edificio D. Luis, situado sobre una parcela de terreno al partido de La Loma, término de Fuengirola, barriada de Los Boliches, con fachada a las avenidas de Las Gaviotas, Santos Rein y calle Pescadería.

Tomo 1.281, libro 651, folio 189, finca 33.148. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 21, vivienda tipo B.—Radicado en la 7.ª planta alta o ático del edificio situado en la barriada Santa Fe de los Boliches, término municipal de Fuengirola, con fachada a calle Pulpo. De superficie construida aproximada de 144 metros 81 decímetros cuadrados, más 43,42 metros cuadrados de terraza.

Tomo 1.275, libro 645, folio 153, finca 32.758. Valorada a efectos de subasta en 28.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—59.575/58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 77/1993, promovidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Angel Carretero Moraleda y doña Lucía Olivás Montoro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose autorizado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.473.151 pesetas, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1996, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de esta localidad, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000170077/93, presentando el resguardo acreditativo sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones expresadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y para el caso de que lo hiciera, deberá verificar dicha

cesión mediante comparecencia en el propio Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, la cual suple la falta de los títulos de propiedad de la finca, se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Finca objeto de subasta

Urbana. 37. Vivienda novena, letra A, de la casa señalada con la letra H, de la urbanización «La Serna», hoy calle Palencia, número 1, de Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.092, folio 095, libro 43, finca 6.482.

Y para que surta efectos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—59.621.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Romera, número 502/1994-B, en representación de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Castell Fraile, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 1 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y sirva el presente de notificación a los deudores en caso de negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Piso ático, puerta tercera, de la escalera izquierda, que es la entidad número 23, en la séptima planta, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), con frente a la avenida 300, señalada con los números 24 y 26. Su superficie es de 63,01 metros cuadrados, de los que corresponden 55,69 metros cuadrados a vivienda y 7,32 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, sur, del edificio, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera con patio de luces y hueco de ascensor; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta primera de esta planta y escalera, patio de luces, hueco del ascensor y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, este, con la vivienda puerta tercera de esta planta pero de la escalera derecha; por la espalda, norte, con proyección vertical de la terraza del entresuelo cuarta, y mediando la misma con zona polideportiva, mediante terraza propia, debajo con el piso tercero, vivienda puerta cuarta; y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente: 1,64 por 100.

Título: Le pertenece por haberlo adquirido por compra a doña María Begoña Blanco López, mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy, bajo el número de protocolo inmediato anterior al de la presente. Inscrición: El relacionado obra inscrito en el Registro de la Propiedad de Castelldefels, tomo 532, libro 251 de Castelldefels, en el tomo 532, libro 251 de Castelldefels, folio 140, finca número 19.509, inscripción séptima.

Dado en Gavá a 28 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—59.560.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 375/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, repre-

sentada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Pedro José Tarno Corrales y doña María Lucía Coalla Huerta, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Pedro José Tarno Corrales y doña María Lucía Coalla Huerta:

Finca rústica, procedente de la llamada La Campa de la Rubia, barrio de Lloreda, parroquia de Tremañes, con una superficie de 87 áreas 59 centiáreas. Inscrita al libro 372, finca número 3.034 (antes 25.284), al folio 156.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.634.804 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómica o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—59.451.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, con el número 18/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Promociones Inmobiliarias Golf Girona, S. A.», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 12.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, primera planta, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de enero de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 126, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 157, finca número 1.448.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 131, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.122,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 167, finca número 1.450.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 133, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 171, finca número 1.451.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 139,

en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.025,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 175, finca número 1.452.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 137, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.049,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 179, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.453.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 141, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.067,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 183, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.454.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 140, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.120,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 187, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.455.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 144, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 191, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.456.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 146, en el polígono E, de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 195, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.457.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—59.567.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 289/1994, seguidos a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Productos Carnics Brugues, Sociedad Anónima», don José Palahi Brugues y doña Nuria Sala Figuerola, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final del presente se relacionan embargadas al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas del día 26 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 26 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de marzo, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Fincas y tipo de tasación

Finca urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso con un patio detrás, señalado con el número 17 de la plaza de España, del pueblo de Salt, hoy de la Villa, de cabida superficial 70 metros cuadrados, y linda: Al sur, frente, entrando, con dicha plaza; al norte, con la fábrica de hilados «Manufacturas Gassol, Sociedad Anónima»; al este, con Miguel Reixac, y al oeste, Miguel Bonet. Inscrita al tomo 2.546, libro 111 de Girona, folio 130, finca número 11.467 del Registro de la Propiedad de Girona.

Finca urbana.—Ocho. Vivienda ático, tipo B, del edificio sito en Salt, calle Pere Coll, 14. Mide 87 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones y demás dependencias. Linda: Al frente, terraza común que da a la calle Pere Coll; derecha, entrado, norte, calle Ampurdán; izquierda, Pedro Brugada Roca, y fondo, señores Padrés-Baye. Inscrita al tomo 1.579, libro 59 de Girona, folio 46, finca número 3.046 del Registro de la Propiedad de Girona.

El tipo de tasación de la finca registral número 11.467 es de 13.758.255 pesetas.

Y el de la finca registral número 3.046 es de 6.328.508 pesetas.

Dado en Girona a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—59.440.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1994, seguidos a instancia de Institut Català de Finances, contra don Vicente, doña Ana María, doña María del Carmen y don José Povedano González, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 26 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el caso de que no se pueda notificar a los deudores, las subastas señaladas de forma personal el presente edicto sirve de notificación.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar y tipo de tasación

Departamento número 12.—Local destinado a uso comercial, señalado con el número 4, situado en la planta baja, con entrada independiente por el proyectado Paseo del Ter, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 195,72 metros cuadrados. Confronta: Por delante, en parte, por el mencionado paseo, y por otra parte, con el departamento número 11; al fondo, con la propiedad de José Faja; a la derecha, entrando, con los departamentos números 10 y 11, y a la izquierda, en parte con la caja de la escalera A y la otra parte con el departamento número 13. Inscrita al tomo 712, libro 83 de Ripoll, folio 77, finca número 5.546.

Tipo de tasación: 10.875.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1995.—La Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—59.439.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.178/1989, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don Francisco Rubio Méndez, doña Josefina Salmerón Sopena, don José Granados López y doña Marina Ortega González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará al primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Local comercial situado en la planta baja, primera a contar de la rasante de la calle, del edificio «Chinasol», sito en paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie útil de 711 metros 29 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.192. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 30.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—59.584.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1001/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Roncero Siles, en representación de Banco de Crédito Industrial, hoy «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Productos Químicos La Motrileña, S. C. L.»:

Urbana.—Nave industrial en el camino de Patria, término de Motril, sobre una superficie de 2.088 metros cuadrados, con una superficie edificada de 798 metros cuadrados, y el resto dedicado a zona de servicios y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 981, libro 10, folio 93, finca número 626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la prevención de lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta que fue de 20.317.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.586.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 921/1994-D del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos María Montoro Carrillo de Albornoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de enero de 1996 a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de febrero 1996 a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle

Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que reglran en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Piso letra A, situado en la planta de áticos, sexta de pisos, en la calle Recogidas, número 50, de Granada. Tiene una superficie construida de 119 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza interior y exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 109, folio 147, finca número 13.661.

Siendo el tipo para la primera subasta: 29.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—59.503.

GRANOLLERS

Edicto

El Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 516/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carles Vargas Navarro, contra doña María del Carmen Castaño Iglesias y don Esteban Fuste Cornado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa de labor conocida por Manso o heredad Regasol con sus corrales, cuadradas, era de trillar y demás dependencias propias de las de su clase, junto con una pieza de tierra a ella unida que ocupa una total superficie de 4.092 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 500 metros cuadrados. Está situada en el término de Bigues i Riells, y linda: Al noroeste, con calle Guatlla; al este, con un vial; al norte y sur, con el resto de la mayor finca de la que se segregó, destinado a equipamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.062, libro 85 de Bigues, folio 222, finca 5.367.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 70.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 2 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.374.

GRANOLLERS

Edicto

El Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 564/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carles Vargas Navarro, contra doña Isabel Cendrero Verde y don Valentín Domenech Llopis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa-chalé sita en el término de Vallgorguina, en la parcela número 8 de la ordenación Canadá Park, vivienda unifamiliar distribuida en planta baja, que mide 66,25 metros cuadrados, y que contiene garaje, comedor-estar y cocina, y una planta piso, que mide 35,75 metros cuadrados, conteniendo baño y dos habitaciones, cubierta de pizarra y rodeada de patio; mide el terreno 543,23 metros cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la casa es destinada a patio y a jardín a su alrededor; y linda: Por su frente, norte, en línea de 24,45 metros, con calle sin nombre; derecha, entrando, en línea de 28,90 metros, con la parcela 9; fondo, en línea de 25,20 metros, con parcela 10, e izquierda, en línea de 16,85 metros, con finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys, en el tomo 989, libro 23 de Vallgorguina, folio 134, finca 1.679.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 2 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.367.

GRANOLLERS

Edicto

El Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 403/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carlos Vargas Navarro, contra doña María Rosa Peral Fernández y don Pedro Márquez Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 12. Vivienda puerta segunda, o puerta B, situada en la sexta planta alta natural o piso o desván, del edificio en Granollers, con frente a la calle de La Torreta, número 32, con acceso desde la misma, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie construida de 84,15 metros cuadrados y útiles 67,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y patio central de luces y vivienda puerta primera o letra A de esta planta; por la derecha, entrando, patio central de luces y doña Mercedes Codina, y por el fondo, con vuelo de la calle La Torreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.912, libro 367 de Granollers, folio 180, finca número 29.217.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 8 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan, a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.369.

GRANOLLERS

Edicto

El Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 420/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carlos Vargas Navarro, contra «Granservice, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 1. Local comercial, situado en las plantas sótano y semisótano, formadas por dos naves diáfanos, con acceso desde la calle Apelles Mestres, y rampa que conduce primero a la planta semisótano y a continuación de esta rampa al sótano. La planta sótano tiene una superficie de 75,60 metros cuadrados, y la semisótano 171 metros cuadrados, lo que hace un total de 246,60 metros cuadrados, todos ellos útiles. Linda la planta sótano: Por su frente, en proyección vertical y mediante la rampa de acceso, con calle Apelles Mestres; por su derecha, entrando, con el subsuelo de finca de Juan Vera y Sebastián Bonet; por la izquierda, entrando, con subsuelo de calle Juan de la Cierva; por el fondo, con subsuelo de finca de Juan Mauri Farré. El semisótano linda: Por su frente, con calle

Apelles Mestres; derecha, entrando, Juan Vera y Sebastián Bonet; izquierda, entrando, calle Juan de la Cierva, y fondo, Juan Miró Farré. Se le asignó un coeficiente del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, en el tomo 1.043, libro 181, de esta ciudad, folio 21, finca número 17.884.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0420/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.370.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 185/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Daví, contra don Frederic Condal Tresseras, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.503.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 18 de enero de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 4. Vivienda, puerta 1, del piso primero, del portal A, de la casa señalada de número 74, de la calle Roger de Flor, de Granollers, con acceso desde la misma mediante zona ajardinada, vestíbulo, puerta, escalera y ascensor comunes, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios; de superficie 80 metros cuadrados útiles y dos balcones. Linda: Al norte, con caja de escalera por donde tiene entrada y zona ajardinada; al sur, con zona ajardinada; al este, con calle Roger de Flor, y al oeste, con vivienda, puerta 2, de esta planta y escalera.

Inscripción: Al tomo 1.309, libro 227 de Granollers, folio 75, finca 20.993, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Frederic Condal Tresseras, expido el presente en Granollers a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—59.551.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por S. S., que cumpliendo con lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/93 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» y en su representación al Procurador don Joan Cot Busom contra don Miguel Bassa Padrós, se saca a pública subasta por término de veinte días de antelación la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en tercera vez, constando en autos celebradas subasta en primera y segunda, que quedaron desiertas; y siendo el tipo de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por ser tercera subasta, se admiten posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 0738-0000-18-007593 del Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del día señalado para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Departamento número 5. Vivienda situada en el piso primero, puerta D, de la casa sita en Granollers, en la calle Barcelona, números 96, 98 y 100, con acceso a través del rellano de la escalera en esta planta. Ocupa una superficie útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta A, de la misma planta; derecha entrando, casa de don Juan Pons; izquierda, puerta C de la misma planta, y en parte, rellano y hueco de la escalera; fondo, calle Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.144, libro 498, folio 190, finca número 8.676, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—59.400.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 329/95, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora López Muñoz, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen García Arenas, hipotecante y esposa del deudor don Antonio Feliciano Ortigosa.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 24 de enero de 1996 próximo, a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela edificable, en término de Lupiana (Guadalajara), al sitio El Vallejo, procedente de la finca número 256, del plano de concentración parcelaria de la zona, con superficie de 21 áreas 10 centiáreas, equivalente a 2.110 metros cuadrados, que linda, al frente, que es oeste, camino de Horche a Lupiana; este a fondo, finca de doña Dorothea Abascal Alonso; sur o derecha entrando, doña Dorothea Abascal Alonso (255) y don Nicasio Fernández Gregorio; y a la izquierda o norte, don Antonio Martín Jiménez. En esta finca a lo largo del lindero norte existe un muro no medianero. Inscrita al tomo 1.283, folio 81, finca número 2.994 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

2. Parcela edificable, en término municipal de Horche (Guadalajara), sitio denominado Fuente de Clérigo. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y linda, al norte, con Manuel Chaparro Val-

verde; sur, carretera Lupiana; este, zona excluida; y oeste, don Manuel Martín Serrano (32/2). Inscrita al tomo 1.175, libro 57, folio 50, finca número 7.115 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Guadalajara, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Estando las fincas hipotecadas en 12.428.250 pesetas la primera y en 4.142.750 pesetas la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los ejecutados, expido el presente en Guadalajara a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.442.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00114/1993, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.» contra don Juan Espada Vela y doña Concepción Carmona Morcillo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 22 de noviembre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera (siendo el tipo de la primera la cantidad de 7.373.000 pesetas).

Y en tercera subasta si no se rematara el bien en la segunda, el día 20 de diciembre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la primera subasta fue celebrada en fecha 8 de marzo de 1995, resultando desierta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remte podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Suerte de tierra, secoano, en el sitio de las Faldas del Calvario, próximo a la Fuente Principal, de esta ciudad de Hellín, en su término de 7 tahúllas 1 octava, ó 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, camino; este y sur, don Daniel López; y oeste, herederos de don Antonio Esparcia. Dentro de esta finca y llegando por un lado al lindero sur de la misma, existen las siguientes edificaciones: Un grupo de edificaciones que ocupan 182 metros cuadrados, incluidos en la total extensión de la finca, con las siguientes edificaciones contiguas: corral descubierto con 8 metros de fachada, y 3 metros de fondo,

casa con 4 metros de fachada en la planta baja y dos cámaras que por pisar en parte sobre la siguiente edificación, tiene 6 metros de fachada, teniendo 3 metros de fondo, continuando con la cuadra y pajar en planta baja, con 8 metros de fachada y 3 metros de fondo, y contigua a estas edificaciones hay una mayor en planta baja dedicada a almacén con 16 metros de fachada por 8 metros de fondo. Están rodeadas estas edificaciones por tres partes, por la finca de su situación con la que lindan por su frente, derecha entrando y fondo, lindando por su izquierda con la finca contigua de don Daniel López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 426, libro 205 del Ayuntamiento de Hellín, folio 242, finca número 10.255, inscripción décima.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 13 de julio de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—59.428-11.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Electricidad Antonio López, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1996 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996 a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa, en estado ruinoso, situada en esta ciudad de Hellín y su calle Don Benito Toboso, número

ro 37, mide de fachada 14 metros 60 centímetros, incluido el chaflán y 12 metros 20 centímetros a la calle de Francos Rodríguez, a la que tiene unas portadas, ocupando una total extensión superficial de 278 metros 41 decímetros cuadrados, consta de tres plantas, terraza y un pequeño patio. Linda: Por la derecha, entrando, calle Francos Rodríguez; izquierda, en línea de 16 metros 60 centímetros, casa de herederos de doña Soledad Martínez Ibáñez, y espalda, finca de doña María Molina Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.087, libro 528, folio 151, finca número 24.349.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—59.614.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 3.054.220 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas fijado prudencialmente para intereses y costas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Miguel Bravo García, doña Cruz Camacho Sánchez y don Francisco Bravo García, solidariamente, en los que con vía de apremio y resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados a los deudores, que se relacionarán, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet, avenida Josep Tarradellas, número 177, cuarta planta. En su caso, la segunda subasta se señala el próximo día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 15 de febrero de 1966, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado. El número de cuenta es el 075600017027692, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Finca número 1 (registral número 4.147). Entidad número 4. Planta semisótano, local 4, destinado a usos comerciales o industriales permitidos por las Ordenanzas; de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, escalera A, de Hospitalet. De superficie 143 metros cuadrados, teniendo el uso exclusivo de un patio de luces propiedad común. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, parte entidad 3, parte caja de la escalera A y cuarto de contadores de electricidad de dicha escalera; derecha, parte zona de acceso a vestíbulos de las escaleras A y B, por donde tiene su entrada, parte entidad número 4; izquierda, casa número 212 de esta misma avenida, de «Tres Mil Doce, S. A.», y al fondo, mediante patio anexo, terreno del Ayuntamiento de Hospitalet.

Se le asigna un coeficiente en relación al total inmueble del 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 964, libro 36, folio 72, finca número 4.147.

Valorada en 16.445.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 2 (registral número 4.225). Entidad número 43. Planta semisótano, local 5, destinado a usos comerciales o industriales permitidos por las Ordenanzas, escalera B. Departamento de la casa número 214, de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet. De superficie 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, parte hueco de contadores de electricidad, parte rellano de la escalera B y parte rampa de acceso a las plantas sótanos; derecha, don Juan Salat o sucesores; izquierda, parte zona común de paso por donde tiene su acceso, parte entidad número 44; al fondo, mediante paso anexo a esta entidad, de propiedad común, con terreno del Ayuntamiento de Hospitalet.

Se le asigna un coeficiente de copropiedad del 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 964, libro 36, folio 1389, finca número 4.225.

Valorada en 8.970.000 pesetas.

Lote tercero. Finca número 3 (registral número 4.227). Entidad número 44. Planta semisótano, local 7, destinado a usos comerciales o industriales permitidos por las Ordenanzas, escalera B. Departamento de la casa número 214, de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet. De superficie 80 metros cuadrados, teniendo como anexo el derecho de uso exclusivo de un patio de propiedad común. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, zona común de acceso; derecha, entidad número 43; izquierda, entidad número 4; al fondo, con terreno del Ayuntamiento de Hospitalet, mediante el patio anexo.

Tiene asignado un coeficiente de copropiedad del 0,84 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 964, libro 36, folio 192, finca número 4.227.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación para el supuesto de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados y, en caso de tenerse que suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Hospitalet a 8 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—59.407-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 117/92 se siguen autos de juicio ejecutivo en recla-

mación de 4.472.498 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas fijado prudencialmente para intereses y costas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Segarra Martínez y don Joaquín Segarra Martínez, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados a los deudores que se relacionarán, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet, avenida Josep Tarradellas, número 177, cuarta planta. En su caso, la segunda subasta se señala el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Esta facultad tan sólo es exclusiva del ejecutante de acuerdo con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado. El número de cuenta es el 075600017011792, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, finca número 1 (registral número 1.568).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 785, libro 13, folio 127.

Descripción registral: Departamento número 9. Piso tercero, puerta segunda, de la casa números 8 y 9, de la plaza Española, de LHospitalet de Llobregat; destinada a vivienda. Mide una superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por su frente entrando, con hueco de escalera y ascensor, patios de luces y la puerta primera de esta planta; por la derecha, con la plaza Española; por la izquierda, con techo del local de la planta baja en su proyección vertical; y por el fondo o espalda, con finca de don Juan Mora. Tiene asignado un coeficiente del 9,11 por 100.

Titularidad: Figura inscrita a favor de los hermanos don Francisco Segarra Martínez y don Joaquín Segarra Martínez, por mitad y proindiviso, por título de compra-venta, según escritura del 30 de octubre de 1990. Tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Lote segundo, finca número 2 (registral número 11.423).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.319, libro 615, folio 138.

Descripción registral: Urbana. Elemento número 1 o vivienda de la planta primera, letra A, de la casa sin número, edificio Carabela, de la calle Don Rodrigo, de la urbanización Ibersol, de esta villa, con una superficie útil de 70 metros 44 decímetros cuadrados, que comprende recibidor, comedor-sala de estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas de superficie, en junto, 14 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, pasillo; sur, escalera y vivienda planta primera letra B, en parte mediante patinejo; derecha, oeste, izquierda, este y fondo, sur, propia parcela. Cuota 4,40 por 100.

Titularidad: Figura inscrita a favor de los señores don Francisco Segarra Martínez y don Joaquín Segarra Martínez, por mitad y proindiviso, por título de compra, según escritura del 7 de noviembre de 1990. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

En caso de resultar la notificación personal de señalamientos de subasta a los demandados negativa, servirá de notificación en forma, la publicación del presente edicto.

En caso de fuerza mayor, las subastas señaladas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—59.405-16.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 312/93 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banesto, S. A.», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Francisco Pomares Llerena y doña Concepción Giráldez Oria, don Lorenzo Vázquez Rodríguez y doña María del Carmen Perdigones del Toro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de febrero del mismo año. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de marzo de dicho año. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 45.990.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Local comercial comprendido entre la planta baja y la cota +1,40, del edificio ubicado en Huelva, en la avenida de Italia, número 9 de gobierno. Superficie de 230 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, 172 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y los 57 metros 59 decímetros cuadrados restantes, corresponden a la cota +1,40. Obrando inscrita al tomo 1.582, libro 184, folio 47, finca número 56.489, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Huelva.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—59.495.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 282/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor García Uroz, contra doña Isabel Moya Domínguez y don Rafael Sánchez-Guerra Perera, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma se celebrará

Segunda subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma se celebrará

Tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018 028295, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 24. Piso cuarto izquierda, mirando desde la calle, señalado con el número 7, de la casa en Huelva, en la calle Palos, número 13 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.513, libro 115, folio 121, finca número 17.297-N. Tasada para subasta en la suma de 17.684.078 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—59.523-3.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 75/94, promovidos por don Benjamín Cutillas Gaya, contra «Investur, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1996, a las doce horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 11.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Local comercial, número 6, que tiene 119 metros 61 decímetros cuadrados de cabida. Linda por la derecha, entrando, con muro de separación con finca colindante de doña Juana Planas Palau; al fondo, con finca colindante de don Vicente Ribas Ribas, pensión Los Angeles; izquierda, con local número 5, y al frente, por donde tiene su entrada, con porche cubierto sobre calle sin nombre. La descrita finca forma parte de un edificio conocido con el nombre de Anibal, compuesto de planta baja y sobre ella, siete plantas más y sobre la planta séptima, la cubierta del edificio. Se halla construido sobre un solar procedente de la finca Can Vicent Maña, sito en la villa de San Antonio Abad, de cabida 522 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 111 de San Antonio, folio 88, finca número 9.979, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Ibiza a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—59.488-3.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María de las Nieves Valls Bartrina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de diciembre de 1995 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, señalada con el número 7, en la calle Bruc de Baix, del pueblo de El Bruc. Se halla edificada sobre un solar que tiene una superficie de 147 metros 34 decímetros cuadrados. La planta baja de 147,34 metros cuadrados, sin distribución; la planta primera de 127 metros cuadrados, compuesta de recibidor, tres habitaciones, comedor, salón, cocina, baño y aseo y la planta segunda de 127 metros cuadrados, compuesta de recibidor, tres habitaciones, comedor, salón, cocina, baño y aseo. Linda: Por su frente, con calle del Bruc de Baix; por la derecha, entrando, y por el fondo, con doña Angela Llopart Pujol, y por la izquierda, con don Ramón Termes Muntané. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 826, libro 23 de El Bruc, folio 30, finca 816, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Igualada a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—59.578.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Doménech Casellas, Juez Sta. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado al número 0403/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

«Banco Español de Crédito, S. A.», sucursal de Igualada, representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra «La Panadella, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada, que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 13 de diciembre de 1995, y hora de las doce; para la segunda, el día 17 de enero de 1996, y hora de las diez; y para la tercera, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, destinada a engrase y lavado de coches, de una sola planta, de superficie 760 metros cuadrados, y edificio anexo de 890 metros cuadrados, destinado a oficinas, recepción, exposición, etc., que consta de tres plantas, construido sobre una pieza de tierra, campa y bosque conocida por Clot de la Cocheria, situada en el término de Montmaneu, de cabida 2 hectáreas 62 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera Real (Nacional II); este, con don Pedro Urgell; sur, con don José Satorras; y oeste, finca de don Antonio Queralt; mediante margen en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 959, libro 18 de Montmaneu, folio 116, finca número 797, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 81.030.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 8 de septiembre de 1995.—La Juez Sta., Rosa Doménech Casellas.—El Secretario.—59.569.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Doménech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado al número 204/1994, de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Isabel Pérez Moya y don Juan Ferrer Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera y para el caso de que no hubiese postores, por

segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 29 de noviembre y hora de las once, para la segunda, el día 10 de enero de 1996 y hora de las once, y para la tercera el día 7 de febrero de 1996 y hora de las once, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Terreno sito en Piera de la heredad llamada «Can Mata de la Clota», que es la parcela número 156 de la figura trapezoidal de superficie 543 metros cuadrados, sobre parte del cual se está construyendo una casa-torre destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 86,99 metros cuadrados, planta primera de 75,59 metros cuadrados, unidas entre sí por escalera interior, con cubierta de tejado, estando el resto del terreno destinado a patio o jardín. Linda: Norte, mediante línea quebrada de 39,20 metros cuadrados, con finca mayor; sur, mediante línea recta de 35 metros, con señor Boty; este, mediante línea recta de 18 metros con calle sin nombre, y oeste, mediante línea recta de 16 metros con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.442, libro 176 de Piera, folio 92, finca 3.635-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.310.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Rosa Doménech Casella.—El Secretario.—59.547.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1993, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Jiménez González, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada entidad «Jiménez González, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de diciembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Hacienda de tierra y viña en término de Jerez, llamada del 25, sita en pago que llaman de Astera. Inscrita al tomo 1.273, folio 112, finca número 6.862, inscripción cuarta, libro 78 de la sección tercera.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.519-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos número 256/1994, seguido a instancias de Caja General de Ahorros Cajacanarias, representado por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra doña María Estela Hernández Esquivel, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precitado demandado:

1. Finca número 10.367, anotación letra C, libro 146 de Candelaria, folio 116 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Valorado en 8.750.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 11 de

diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0256-94, en la entidad principal de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.533.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/94, promovidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Santiago Castilla González y doña María Josefa Mellado Cano, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada a la celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar, en la villa de Almonte, al sitio El Chaparral Chico, hoy calle Juan Ramón Jiménez, número 49 de gobierno. Tiene un frente de 6 metros por 24 metros y 50 centímetros de fondo. Inscrita al tomo 1.342, libro 331, folio 76, finca número 23.246 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Valor de tasación: 2.205.000 pesetas.

Urbana: Casa en Almonte, en la calle Lepanto, número 72 de gobierno. Está compuesta de planta baja y tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.090, libro 177, folio 99, finca número 12.525.

Valor de tasación: 10.180.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—59.448.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 280/95, promovido por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, en representación de «Cartón Huelva, S. A.», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por «Cartón Huelva, S. A.», con número de serie O B 1365307, con fecha 10 de junio de 1994, y vencimiento el día 8 de septiembre de 1994, siendo el lugar de expedición Huelva, su importe 1.947.215 pesetas, domicilio de pago: Ban-

co Central Hispano, calle Nueva, sin número, de Villarrasa (Huelva), 21850, figurando como librado «Agrasur, S. A.», calle Nueva, sin número, Villarrasa (Huelva), 21850, y aceptada por esta entidad el 1 de julio de 1994.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, se expide el presente en La Palma del Condado a 2 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—59.446.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hacé saber: Que en los autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.387/1992, instado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Juan García Alamo, doña Claudia Rivero Elías, don Manuel Díaz Pulido, don Marcelino Pérez Roger, doña Lucía González Guadarama, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por John Edwin Arthur Collins, Irene Collins, Antonio Agramunt Vizcarro, Pedro Juan García Alamo, Claudia Rivero Elías, Manuel Díaz Pulido, Marcelino Pérez Roger, Lucía González Guadarama, El Hassan el Houari y Layla Chaari, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.320.000 pesetas por la finca registral número 8.181; 7.360.000 pesetas por la finca registral número 8.267, y 7.180.000 pesetas por la finca registral número 8.301; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente indicadas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018138792 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere al regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Cincuenta y tres. Vivienda C-1, situada en planta 3.ª del bloque número 4. Ocupa una superficie construida de 97 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda B; al sur, con urbanización interior; al este, con vivienda C del bloque V, y al oeste, con acceso a portal. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección 1.ª, tomo 102, libro 102, folio 77, finca número 8.181, e inscripción primera.

Noventa y seis. Vivienda D; situada en planta 1.ª del bloque número 8. Ocupa una superficie construida de 97 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Linda: Al norte, con urbanización exterior; al sur, con acceso a portal; al este, con vivienda C del bloque VII, y al oeste, con vivienda B. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección 1.ª, tomo 102, libro 102, folio 163, finca número 8.267 e inscripción primera.

Ciento trece. Vivienda B, situada en planta 2.ª del bloque número 9. Ocupa una superficie construida de 94 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda B; al sur, con urbanización exterior; al este, con vivienda D, y al oeste, con urbanización exterior. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección 1.ª, tomo 103, libro 103, folio 23, finca número 8.301 e inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.583.

LEGANES

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaria se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 132/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Antonio de Bago Angel, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el remate el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas de

su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Martín Veguét, número 30, de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subasta se señala, con intervalo de veinte días, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, y el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas.

Rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 12.800.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaria al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Polígono Parque Nuevo de Zarzquemada. Calle La Sagra, número 35, cuarto C. Urbana número 20. Vivienda letra C, tipo C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, del bloque de la calle La Sagra, número 35, en el polígono Parque Nuevo, de Zarzquemada, en Leganés. Mide 83,32 metros cuadrados construidos y 73,49 metros cuadrados útiles. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 977, libro 135, folio 75, finca número 1.800, inscripción cuarta de la hipoteca.

Dado en Leganés a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción Varona García.—59.579.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/95, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Gloria Fernández García y don Jesús Barrera Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa con un patio unido, sita en Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, a la Carretera Vieja, número 59. Extensión: 574 metros cuadrados, de los cuales 258 metros cuadrados corresponden a lo construido y el resto al patio unido. Linderos: Frente, carretera de su situación; izquierdo,

da, travesía de carretera vieja; derecha, según el catastro rústico, en realidad finca rústica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; y fondo, carretera. Referencia catastral 3429502.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan al tomo 1.669, libro 90, folio 178, finca número 20.237.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 20 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 2113000018029295, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificados los demandados en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, titular, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—59.599.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/94, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa, contra las fincas hipotecadas por don Francisco García Espartaco, doña María del Carmen Vargas Maldonado, don Silverio Teruel Valiente y doña Consuelo Robledillo Ceballos en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes de los ejecutados:

Finca número 38.054, tomo 701, libro 699, folio 61. Valoración: 13.400.000 pesetas. Finca número 38.056, tomo 701, libro 699, folio 63. Valoración: 13.400.000 pesetas. Finca número 38.058, tomo 701, libro 699, folio 65. Valoración: 13.400.000 pesetas. Finca número 38.060, tomo 701, libro 699,

folio 67. Valoración: 13.400.000 pesetas. Finca número 38.062, tomo 701, libro 699, folio 69. Valoración: 13.400.000 pesetas. Finca número 38.064, tomo 701, libro 699, folio 71. Valoración: 13.400.000 pesetas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Segundo: Día 16 de enero de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0208-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 del de valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 12 de julio de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—59.509.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/94, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», Procurador señor Lorenzana, contra don Alfonso Fernández Bao y doña Elena López Vigo, se sacan a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma se señala para la tercera el día 19 de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. A Barrosa o Leiro de Fernando, en el agra de Louñado, labradío de 24 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de don Francisco Lorenzo, don Alfonso López Balea y otros; sur, herederos de don José Castro Gómez, hoy de don Manuel Castro Freire; este, herederos de don Manuel Gómez, hoy de don Aventino Iglesias, y al oeste, doña Josefa Moineiro, hoy de don Fulgencio Ribas Moineiro.

Es la parcela 133 del polígono 271. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 185, finca 6.875, inscripción segunda.

2. Castedo o Chousa, terreno a prado, que mide 36 áreas 7 centiáreas y que linda: Al norte, sur, este y oeste, con caminos.

Dentro de esta finca se halla enclavada una casa de planta baja y piso alto, construida de piedra y madera, con cubierta de pizarra, que ocupa unos 110 metros cuadrados; en sus proximidades existe un pajar, cuadras y alperdres.

Es la parcela 202, a, b y c del polígono 271. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 186, finca 6.876.

3. Lousado o da Capilla, terreno inculto que mide 8 áreas 90 centiáreas y que linda: Al norte, herederos de don Primo Fernández, hoy de don Manuel Blanco Fernández; sur, camino de servicio; este, camino serventil, y al oeste, herederos de don Benito Martínez, hoy de don Jesús González Martínez.

Es la parcela 210 del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 187, finca 6.877, inscripción segunda.

4. Lousado o Carriceira, terreno a labradío, que mide 7 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carmen López Río, hoy de doña Josefina Dorrego López; sur, camino; este, doña Generosa Martínez

Canto, hoy de don Jesús González Martínez, y al oeste, don Edesio Freire Gómez.

Es la parcela 212 del polígono 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 188, finca 6.878, inscripción segunda.

5. Avieiras, terreno a pastizal, que mide 30 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José Muínelo; sur, herederos de doña Carmen López, hoy de doña Natividad Castedo y otros; este, don José Trigo y otros, y al oeste, herederos de doña Josefa Veiga Regueiro.

Es la parcela 180 del polígono 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 189, finca 6.879, inscripción segunda.

6. Carriceiras o Carballal, pastizal, de 38 áreas 99 centiáreas; que linda: Al norte, camino público; sur, herederos de don José Fernández y otros, hoy de don Fernando Figueroa; este, camino y herederos de don José Dobbarrio, y al oeste, herederos de don José Dobbarrio.

Es la parcela 230 del polígono 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 190, finca 6.880, inscripción segunda.

7. Avieiras o Laméiron, prado, de 20 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, doña Dorinda Castedo; sur, don Jesús Fernández, hoy herederos de doña Carmen Dorrego; este, señores de Miraz, hoy los herederos de don Manuel López Iglesias, y al oeste, señores de Miraz, hoy de don Miguel Freire y otros.

Es la parcela 243 del polígono 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 191, finca 6.881, inscripción segunda.

8. Cornide, terreno a prado, que mide 45 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; sur, camino; este, herederos de doña Carmen Dorrego, hoy de doña Rosa Dorrego López, y al oeste, camino.

Es la parcela 304 del polígono 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 192, finca 6.882, inscripción segunda.

9. Bouzas en Lousado, terreno a prado, de 14 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, don Miguel Freire Castedo; sur, camino de Armental; este, don Bonifacio Freire, hoy doña Digna Freire Fernández, y al oeste, don Manuel Rivas y otros.

Es la parcela 353 del polígono 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 193, finca 6.883, inscripción segunda.

10. Bouzas, pastizal, que mide 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Eugenio Díaz, hoy de doña María Díaz Seijas; sur, camino público; este, herederos de don José María Dobbarrio, y al oeste, herederos de don Rosendo Dorrego, hoy de don Agustín Rodríguez López.

Es la parcela 367 del polígono 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 194, finca 6.884, inscripción segunda.

11. Chousa o Cortiña da Torre o Cibreiro, prado, de 22 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Jaime Veiga Regueiro; sur, herederos de doña Carmen Dorrego, hoy de doña Carmen Dorrego López; este, herederos de don José Sánchez, hoy de doña Carmen Novo Varela, y al oeste, herederos de don Santiago Gómez, hoy herederos de don Jaime Veiga Regueiro.

Es la parcela 48 del polígono 274.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 196, finca 6.886, inscripción segunda.

12. Barciela, prado, de 1 hectárea 70 centiáreas, que linda: Al norte, río Da Abeladoira; sur, don Ramón Gómez, hoy de herederos de don Jaime Veiga Regueiro y otros; este, herederos de don Santiago Gómez, hoy de herederos de don Jaime Veiga Regueiro, y al oeste, Montenovos de Sanfíz y herederos de don José Antonio Fernández Gómez.

Es la parcela 60 del polígono 274.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 197, finca 6.887, inscripción segunda.

13. Costa o Leiro da Costa, terreno inculco, de 11 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de don Benito Martínez, hoy de don Jesús González Martínez; sur y este, herederos de doña Carmen López, hoy doña Josefa Dorrego Gómez, y al oeste, doña Natividad Castedo, hoy de don José Lage.

Es la parcela 29 del polígono 274.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 198, finca 6.888, inscripción segunda.

14. Roza, terreno a pastizal, que mide 62 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, camino a casa De Torres; sur, doña Carmen Dorrego, hoy de doña Josefina Dorrego López; este, herederos de don Santiago Gómez, hoy de doña Carmen Novo Varela, y al oeste, don José Sánchez, hoy de doña Josefina Dorrego Gómez.

Es la parcela 31 a y b del polígono 274.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 954, libro 65, folio 199, finca 6.889, inscripción segunda.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.511.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/94, instado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis del Penedés, con CIF-G08169807, contra don Manuel Priego Serrano y doña Dolores Aceituno Fernández, con domicilio en Mollerusa, calle Fernando Puig, número 41, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, sin número, puerta C, primer piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 17 de enero de 1996 en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta el día 14 de febrero de 1996 con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta el día 13 de marzo de 1996 sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecados don Manuel Priego Serrano y doña Dolores Aceituno Fernández, con domicilio en Mollerusa, calle Fernando Puig, número 41, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Sidamunt, partida Bassal, de cabida aproximada de 1 jornal 2 porcas, o sea, 50 áreas 82 centiáreas. Linda: Este, hoy otra finca de los señores Priego-Aceituno, antes don Ramón Botines; sur, carretera REal; oeste, don Antonio Bosch y don Carlos Bellet; y norte, con el subcanal. Datos catastrales: Es la parcela número 215 del polígono número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 6, folio 101, finca número 688, inscripción cuarta. Valorada en 8.532.857 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, regadio, sita en término de Sidamunt, partida Bassal, de cabida 39 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, don Matias Ibáñez; sur, carretera; oeste, hoy los señores Priego-Aceituno, antes don Ramón Bosch; y norte, ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.576, libro 8 de Sidamunt, folio 148, finca número 290. Valorada en 1.967.143 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.420.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 825/1993, a instancia de «Banco Zaragoza; Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Soto Fernández, contra don Joaquín Aroztegui Huarte, sobre reclamación de cantidad de 653.564 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 1 de junio de 1995.—Providencia Magistrado-Juez señor Sánchez Medina.

Dada cuenta: Vista la anterior diligencia, la subasta celebrada el día de la fecha en la que la parte ejecutante solicitó la adjudicación de lo subastado (finca registral número 613 del Registro de la Propiedad número 11 de Madrid), por lo que ofreció la cantidad de 150.000 pesetas; siendo inferior la cantidad ofrecida a los dos tercios del tipo de la subasta y conforme establece el artículo 1.506 de la LEC, hágase saber el precio ofrecido a los ignorados herederos del demandado don Joaquín Aroztegui Huarte, a fin de que en el plazo de nueve días pague la deuda al actor, liberando los bienes, presente persona que mejore la postura ofrecida por la parte demandante, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC, o pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez, dando lugar el incumplimiento de dichas condiciones a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, en la que no podrá hacer uso de tal facultad.

Apercibiéndose a la parte demandada, que si en dicho plazo no ha ejercitado ninguno de los derechos anteriormente reseñados se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y dado que no se conoce domicilio de los ignorados herederos del demandado fallecido, dese el traslado acordado por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado

en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", siendo entregados los despachos al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y devolución.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del demandado fallecido don Joaquín Aroztegui Huarte, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1995. Doy fe.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—59.615.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Francisco Adán Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 746.928 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000291/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Murcia, en el barrio del Carmen, de la calle Santa Joaquina del Vedruna, número 4, 8-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, al libro 24, Sección Segunda, folio 10, finca registral 1.751, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.582.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/1992, a instancia de «Campocarne, Sociedad Anónima», contra don José San José Ayala y doña Dorothea Hernández Montes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.400.000 de pesetas, para la finca 2.723, y 488.490 pesetas, para la finca 2.719.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Madrid, calle Ezequiel Solana, número 53, 1.º B. Ocupa una superficie de 82,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 82, folio 118, finca 2.723.

2. Cuarto trastero señalado con el número 3 del edificio sito en Madrid, calle Ezequiel Solana, número 53. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 86, folio 111, finca 2.719.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—59.471.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 711/1994, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra don Antonio Vereda del Abril y doña Doris Manchego Bustos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.822.550 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda exterior, denominado vivienda B, en planta tercera sobre la baja, escalera izquierda de la casa en Madrid, calle Bravo Murillo, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, de Madrid, al folio 204, del libro 2.502 del archivo 610, de la Sección Primera, finca registral 11.285.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.479.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de Jura de Cuentas, dimanante de Cognición, bajo el número 1106/90, seguidos a instancia de don Roberto Pintos Cea-Naharro, contra don Francisco Navarro Martín, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Sólo la parte actora puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular al ejecutado en estos autos, y a la esposa del mismo, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Tienda izquierda, fachada posterior y vivienda planta baja, letra A, del inmueble número 312 del paseo de Extremadura, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, a

nombre de «Oicodomo, S. A.», tomo 558, folio 271, finca número 21.166, y pendiente de inscripción a favor de Ceucasa, que la adquirió de Oicodomo el 31 de diciembre de 1962, ante el Notario de Madrid don Eduardo Terrón Terrón, número 4.960 de su protocolo, y la de los cónyuges don Francisco Navarro Martín y doña Laura Salvador Rodríguez, que la han adquirido de Ceucasa el 3 de agosto de 1990, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma, número 2.420 de su protocolo.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—59.455.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 537/1982, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Iberversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz López y doña Concepción López Rivera, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Muñoz López y doña Concepción López Rivera:

Urbana 5, piso 2 de la calle Méjico 65 de Coslada e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 550, folio 127, finca número 9.879.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.004.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el edicto librado por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01035/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Inventrix, 21, S. L.» y doña Mercedes Castro, y publicado el pasado día 19 de julio de 1995, número 171, página número 13.833, en la descripción de los bienes de subasta donde pone Islas Cabo Verde debe poner Islas Cabo Verde.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.385.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Benigno Herráiz Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000200/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Goitia, número 9, planta primera, apartamento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.520, libro 144, Sección Tercera, folio 199, finca número 7.918, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.616.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.350/1991, a instancias de don Pedro Sánchez de Alba y don Manuel León Iñigo, contra Cooperativa de Enseñanza Puerto Real, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 190.677.211 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en secano, en el término de Puerto Real, pago de Ceuta, de 35.339 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 2, al libro 126 de Puerto Real, folio 113, finca 4.211.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.504-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1055/94-P a instancia de la entidad «Suministros Peja, S. L.», representada por la Procuradora doña Elena Yustos Capilla contra la entidad «S. G. Instalaciones, S. L.», y en ejecución de la sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado referido que ha sido tasado pericialmente en 14.826.720 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55, calle María de Molina, número 42, tercero; en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 2.652, sucursal 4.017, de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutiva conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave sita en la calle Netares, número 14, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.260, libro 953, de la sección segunda, folio 168, finca número 34.338.

Y a los efectos acordados se libra y firma el presente edicto en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Alvaro Araújo.—59.507-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 36 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria—aceptación a beneficio de inventario de la herencia de doña María Velasco Tajadura— con el número 15/95-S, instado por don Pedro Gil Calvo, contra el Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia
Secretario señor Anaya del Olmo. En Madrid a 19 de septiembre de 1995.

Habiéndose ratificado el instante don Pedro Gil Calvo, en este expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.017 del Código Civil, el inventario de los bienes de la causante doña María Velasco Tajadura, se principiará dentro de los treinta días siguientes, a la citación de los acreedores y legatarios, y concluirá dentro de los otros sesenta días; para lo cual publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para la citación de los acreedores y legatarios. Entréguese el referido edicto a la parte instante a fin de que cuide de su cumplimiento

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario, M. Anaya del Olmo.—59.623.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 838/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Morite de Piedad de Madrid, contra don José Cruz Figueroa Sierra y doña Tomasa Sáez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Venancio, número 4, piso 2.º, A. Finca registral número 19.456.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.539, libro 553, folio 217.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.589.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Kapy, S. A.», seguido ante este Juzgado con el número 522/1993, se ha acordado por resolución de este día, señalar el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Sede de los Juzgados, plaza de Castilla número 1, para la celebración de la Junta de Acreedores de dicha entidad quebrada, a fin de elegir la Sindicatura de la quiebra.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de dicha entidad quebrada «Kapy, S. A.», se expide el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—59.381.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 00710/1991, promovidos por «Borjablanca,

Promotora de Construcción, S. L.), subrogada en los derechos y obligaciones de Agredisa, representada por el Procurador don José Granados Weil contra don Francisco Álvarez Gómez, doña Rafaela Álvarez Gómez y doña Ana Teresa Álvarez Gómez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Registral número 20.004, sita en la calle Empeador Trajano, número 1, local; y registral número 24.779, sita en la calle Larga, número 52, primero-E, del Registro de la Propiedad de Andújar.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que han sido valoradas de 12.300.000 y 5.870.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01-900-319-3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00710-1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Quinta.—Para que sirva asimismo de notificación a los demandados, en caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—59.491-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo en los autos abajo referenciados se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

Número 5 civil. Sección cuarta. Declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, número 1.158/1993, de «Torreángulo Arte Gráfico, S. A.», representada por don Manuel Navarro Sánchez, contra doña Mercedes Isabel Navarro Reverter Caverro, «Adareus Inversiones, S. A.», doña Marta Carmen Bernad Danzberger, don Jesús María Pérez Negrillo y «Sociedad Adareus, S. A.».

Providencia: Magistrada-Juez doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual. En Madrid a 27 de septiembre de 1995.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de fecha 21 de septiembre del presente año, por el Procurador señor Infante Sánchez, en la representación procesal que tiene debidamente acreditada en el presente procedimiento, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene y conforme se solicita y siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento, procedase a la ejecución de las mismas. Acordándose el embargo del bien propiedad de los demandados, sin previo requerimiento de pago en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.793.310 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Dado el paradero desconocido de los demandados, dicho embargo se practicará en la Secretaría de este Juzgado. Se decreta el embargo sobre el siguiente bien:

Finca número 33.762. Urbana, número 4 de orden. Vivienda unifamiliar, bloque primero, con acceso directo desde la calle Ingeniero Antonio Garau Mulet, estructurada en tres plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, al tomo 4.866, libro 709, finca número 33.762.

Notifíquese la presente resolución a los demandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notificándose la presente además a doña Mercedes Isabel Navarro Reverter Caverro, en la finca que se interesa el embargo así como en la calle Academia, número 10, de esta capital, que aparece en la nota simple que aparece con la copia de su escrito.

Líbrense los correspondientes despachos que le serán entregados al Procurador de la parte actora quien cuidará de su diligenciarlo y reporte.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a «Sociedad Adareus, S. A.», don Jesús María Pérez Negrillo, doña Marta Carmen Bernad Danzberger, «Adareus Inversiones, S. A.», doña Mercedes Isabel Navarro Reverter Caverro, todos ellos en paraderos desconocidos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—59.618.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Micro Gayma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.710.000 pesetas respecto de la finca registral número 84.854 y 10.480.000 pesetas para la finca número 45.616.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolvierán a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1-B de la casa en la calle de nuevo trazado, con vuelta a las de Méjico y Cartagena, de Madrid, señalado con el número 80 de la calle Cartagena. Finca registral número 84.854. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.264, folio 170.

2. Departamento letra D, destinado a oficinas, en la planta primera, tercera de construcción, del inmueble sito en Madrid, con fachada principal a la calle de nuevo trazado, por donde tiene su entrada, Asun, sin número, teniendo fachadas, asimismo, a la calle Cartagena, por donde le corresponde el número 80, y a la calle de Méjico, número 4. Finca registral número 45.616. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.540, folio 145.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.613.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 883/93, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Termoplásticos Málaga, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.256.940 pesetas la finca registral número 4.328-A, por el tipo de 8.613.420 pesetas la finca registral número 4.330-AZ, y por la suma de 11.231.640 pesetas la finca registral número 4.332-A.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser servido el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Nave comercial, situada en terreno procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos Primero y Segundo de la Vega, de este término municipal, enclavada en parte de la parcela número 44, de la llamada tercera fase, del polígono industrial El Viso. Comprende una extensión superficial de 145 metros cuadrados. Su área es diáfana, contando solamente con servicios de aseo. Linda: Al norte, con la nave comercial que seguidamente se describirá; por el sur, por donde tiene su entrada, con la calle Alcalde Gómez Gómez; por el este, con terrenos propiedad de Construcciones Vera, y por el oeste, con terrenos del Canal de Abastecimiento de Agua, hoy calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al folio 94, tomo 2.113, libro 194 de la sección cuarta, finca número 4.328-A. Tasada en 9.256.940 pesetas.

2. Nave comercial diáfana, contando solamente con servicios de aseo, situada en terrenos procedentes de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos Primero y Segundo de la Vega, de este término municipal, que se encuentra enclavada en parte de la parcela número 44, de la llamada tercera fase, del polígono industrial El Viso; y ocupa una extensión superficial construida de 170 metros cuadrados y sus linderos son: Al norte, con la nave comercial que seguidamente se describirá; al este, con terrenos de Construcciones Vera, y al oeste, con terrenos del Canal de Abastecimiento de Agua, hoy calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.113, sección cuarta, libro 194, folio 99, finca 4.330-A. Ha sido tasada en la suma de 8.613.420 pesetas.

3. Nave comercial diáfana, contando solamente con servicios de aseo, situada en terrenos procedentes de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, de este término municipal, que se encuentra enclavada en parte de la parcela número 44, de la llamada tercera fase, del polígono industrial El Viso; y ocupa una extensión superficial construida de 230 metros cuadrados y sus linderos son: Al norte, con naves comerciales en parte de la propia parcela, propiedad de don Juan Hevilla López; a sur, con nave comercial anteriormente descrita; al este, con terrenos de Construcciones Vera, y al oeste, por donde tiene su entrada, con terrenos del Canal de Abastecimiento de Agua, hoy sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.113, sección cuarta, libro 194, folio 102, finca 4.332-A. Ha sido tasada en la suma de 11.231.640 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—59.591.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1995, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lepe Florido, contra don Antonio Villacorta Patiño y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de marzo de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.825.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Chalé de dos plantas, en el término de Marbella, partido de Valdeolletas, urbanización «La Pavona Real». Su parcela, procedente de la 11-12 y parte de la 13, mide 564 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación, en planta baja, 103,60 metros cuadrados, para vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, dos dormitorios, baño y escalera; tiene además un porche, de 2,70 metros cuadrados, y una terraza, de 28 metros cuadrados, y en la planta alta 59,95 metros cuadrados, para estudio, dormitorio, baño y terraza. La superficie no cubierta queda para jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 710, libro 634, folio 104, finca número 11.795-A, inscripción primera.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—59.587.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial, en comisión de servicio en este de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1992, a instancias de «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don José Manuel Fernández Pereira y doña María Isabel Amoedo Loira, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018023392), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unica.—Departamento I-A, local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Alexandre Bóveda, número 29, de Bueu. Mide una superficie de 131 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde la calle de su situación, zanja y camino; izquierda, portal, caja de la escalera y departamento número 1; fondo, Aureliano Dávila y departamento número 1, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 823, libro 49 de Bueu, folio 75, finca número 4.805.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 27.690.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Oficial habilitado.—59.538.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250 del año 1993, promovido por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, en representación de «Selecciones Editoriales, S. A.», se saca a pública subasta la finca hipotecada por la entidad «Kerr, S. A.», y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Siendo tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, a 82.500.000 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.922, libro 130 de Martorell, folio 123, finca número 7.631, inscripción segunda. Fábrica situada en el polígono Congost, en el término de Martorell, finca número 12 de dicho polígono.

Dado en Martorell a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.457.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo

número 150/93, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra «Ceme 3, S. A.», don José Jordán Rodríguez y doña Carmen García Carrión, en reclamación de 3.352.930 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de tasación, los objetos que se relacionarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1996, a las once horas. De no haber postores en la primera, se señala el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación y, en su caso, para la tercera se señala el día 6 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.970.000 pesetas en que han sido valorados los bienes en un solo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación. Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando resguardo de haberse hecho tal consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal a la misma.

Bienes objeto de subasta

Un torno automático Manutar Manurhing. Decomat 42.

Un torno Iralac TA, 45.

Un torno Šomuna revólver N4.

Una máquina Transfer Danobat Estación. Doble mesa.

Una fresadora Cea M2 Universal.

Un torno revólver Elgu C16.

Un taladro múltiple con cabezal múltiple marca Technos de 12 husillos.

Una prensa excéntrica T de G 60 Tons.

Una prensa excéntrica T de G 32 Tons.

Una vibradora de muleta cerámica.

Tres tornos Habegger tipo RA-42.

Una rectificadora modelo RME-200A.

Una prensa meda mol CDSE-24.

Una fresadora CME 900.

Un taladro marca Aramon.

Una carretilla elevadora Fenwick eléctrica.

Un aparato soldadura Unión.

Dos máquinas amoladoras.

Un comprobador de puntas.

Una cizalladora.

Un ordenador de control numérico marca Teletype.

Y para que sirva de notificación en legal forma del triple señalamiento de las subastas, se expide el presente en Martorell a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—59.550.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 14/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Martí Campo, contra don Juan Joan Pallise y doña Ana Lombardo Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 5. Vivienda-piso entresuelo, puerta primera, situado en la primera planta alta del edificio sito en el término municipal de Sant Andreu de la Barca (Barcelona), con frente a la calle número 4, señalado con el número 7 de la manzana B, hoy calle del Doctor Vila, número 3, lugar conocido como Feixa de Arenys. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza de 2 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, rellano de la escalera y patio y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, mediante su terraza, con entidad número 9; y fondo, finca número 8, de la manzana B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.337, libro 54 del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, folio 89, finca número 3.618, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—59.542.

MARTOS

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario, bajo el número 97/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra Mohame Salah Arbi y doña

Francisca Palomino Hermoso; sobre reclamación, hoy en trámite de ejecución de sentencia en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Local comercial, situado en la planta baja, con una superficie construida de 123 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.700, folio 49, finca número 49.549, inscripción primera, valor de 14.001.000 pesetas.

Piso vivienda, situado en la planta primera, se le asigna el uso y disfrute exclusivo del patio de luces de planta primera, con el cual limita, pero no la propiedad del indicado patio que es de la comunidad. Inscrito al tomo 1.700, libro 662, folio 54, finca número 49.551, inscripción primera. Valorada en 13.999.999 pesetas.

Piso vivienda, situado en la planta tercera. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.700, libro 662, folio 60, finca número 49.555, inscripción primera. Por un valor de 13.999.999 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será de 41.999.999 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de febrero de 1996, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Dado en Martos a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—59.443.

MARTOS

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario, bajo el número 255/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel González Lastre y doña Ana Melero Martínez, sobre hipoteca, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Casa-vivienda, marcada con el número 14, en la calle Doctor Fleming. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.535, libro 584, folio 205, finca número 41.878, inscripción cuarta.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será de 9.600.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Dado en Martos a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—59.444.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0231/94-J, por demanda del Procurador don Fancisc de Asís Mestres Coll, en representación de la Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Manuel Mateos Portal, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premia de Mar, ante el Notario don Mariano Gimeno V. Gamazo, con el número 716 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando

eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 259.100.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por que que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Todo ello en un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Plaza de garaje, situada en la segunda planta subsuelo, o subterráneo 2, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, destinada a aparcamiento de automóviles o motocicletas, con una superficie construida de 19,62 metros cuadrados, que linda: Por su frente, derecha e izquierda, con zona de acceso y maniobra, elemento común del inmueble; y fondo, con las plazas de garaje, señaladas con los números 22 y 24. Tiene asignada una cuota de participación de 1,05 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 22, finca número 8.428, inscripción segunda.

Entidad número 2.—Local subterráneo 1, sito en la primera planta subsuelo, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, nave diáfana destinada a aparcamiento o local, con una superficie construida de 829 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con finca de que la presente se segregó; por el sur, con calle San Ginés; por el este, con calle San Antonio; y por el oeste, con don Antonio Mateos Portal. Tiene asignada una cuota de participación de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 25, finca número 8.429, inscripción segunda.

Entidad número 3.—Local número 1, en planta baja, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, nave diáfana, con una superficie construida de 143 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle San Ginés; derecha entrando, locales números 2, 6 y 5; izquierda entrando, en parte escaleras de acceso a las plantas superiores y en parte rampa de acceso al subterráneo 1; y fondo, local número 4. Tiene asignada una cuota de 4,72 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 28, finca número 8.430, inscripción segunda.

Entidad número 4.—Local número 2, en planta baja, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, nave diáfana, con una superficie construida de 47 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle San Ginés; derecha entrando, escaleras de acceso a las plantas superiores; izquierda entrando, local número 1; y fondo, en parte escaleras de acceso a las plantas superiores, y en parte local número 6. Tiene asignada una cuota de 1,81 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 31, finca número 8.431, inscripción segunda.

Entidad número 5.—Local número 3, en planta baja, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, nave diáfana, con una superficie construida de 66 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con esquina formada por las calles San Ginés y San Antonio; derecha entrando, calle San Antonio; izquierda entrando, calle San Ginés; y fondo, local número 6 y escalera de acceso a las plantas supe-

riores. Tiene asignada una cuota de 2,39 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 34, finca número 8.432, inscripción segunda.

Entidad número 6.—Local número 4, en planta baja, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, nave diáfana, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle San Antonio; derecha entrando, con finca de la que se segregó; izquierda entrando, en parte escaleras de acceso a las plantas superiores, y en parte locales números 5 y 1, y rampa de acceso al subterráneo 1; y fondo, con don Antonio Mateos Portal. Tiene asignada una cuota de 6,38 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 37, finca número 8.433, inscripción segunda.

Entidad número 7.—Local número 5, en planta baja, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, nave diáfana, con una superficie construida de 83 metros 61 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle San Antonio; derecha entrando, en parte escaleras de acceso a las plantas superiores y en parte local número 4; izquierda entrando, local número 6; y al fondo, local número 1. Tiene asignada una cuota de 3,14 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 40, finca número 8.434, inscripción segunda.

Entidad número 8.—Local número 6, en planta baja, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29 y calle San Antonio, número 32, nave diáfana, con una superficie construida de 56 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle San Antonio; derecha entrando, local número 5; izquierda entrando, en parte con local número 3 y en parte escaleras de acceso a las plantas superiores; y fondo, local número 1. Tiene una cuota de participación de 2,06 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 43, finca número 8.435, inscripción segunda.

Entidad número 12.—Vivienda número 4, dúplex, en plantas primera y ático, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, con una total superficie construida de 116 metros 51 decímetros cuadrados, más 50 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas, y con una superficie útil total, excluidas las terrazas, de 96 metros 9 decímetros cuadrados, distribuyéndose la planta baja de la vivienda, que es la primera del edificio, en salón-comedor, cocina, un baño completo y dos dormitorios, lindando: Por su frente, con esquina a las calles San Ginés y San Antonio; derecha entrando, calle San Ginés; izquierda entrando, vivienda número 3; y fondo, viviendas números 3 y 5; y la planta alta de la vivienda, que es el ático del inmueble, en dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, y que linda: Por su frente, esquina a las calles San Ginés y San Antonio; derecha entrando, calle San Antonio; izquierda, calle San Ginés; y fondo, viviendas números 3 y 5. Tiene asignado un coeficiente de participación de 4,05 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 55, finca número 8.439, inscripción segunda.

Entidad número 13.—Vivienda número 5, dúplex, en plantas primera y ático, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, con una total superficie construida de 129 metros 83 decímetros cuadrados, más 36 metros 36 decímetros cuadrados de terrazas, y con una superficie útil total, excluidas las terrazas, de 100 metros 80 decímetros cuadrados, distribuyéndose la planta baja de la vivienda, que es la primera del edificio, en salón-comedor, cocina, un baño completo y dos dormitorios, lindando: Por su frente, con calle San Antonio; derecha entrando, vivienda

número 6; izquierda entrando, vivienda número 4; y fondo, vuelo sobre los locales y la planta alta de la vivienda, que es el ático del inmueble, en dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, y que linda: Por su frente, calle San Antonio; derecha entrando, vivienda número 6; izquierda, vivienda número 4; y fondo, vuelo sobre los locales. Tiene asignado un coeficiente de participación de 4,49 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 58, finca número 8.440, inscripción segunda.

Entidad número 14.—Vivienda número 6, dúplex, en plantas primera y ático, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, con una total superficie construida de 116 metros 66 decímetros cuadrados, más 41 metros 80 decímetros cuadrados de terrazas, y con una superficie útil total, excluidas las terrazas; de 87 metros 22 decímetros cuadrados, distribuyéndose la planta baja de la vivienda, que es la primera del edificio, en salón-comedor, cocina, un baño completo y dos dormitorios, lindando: Por su frente, con la calle San Antonio; derecha entrando, vivienda número 7; izquierda entrando, vivienda número 5; y fondo, vuelo sobre los locales; y la planta alta de la vivienda, que es el ático del inmueble, en dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, y que linda: Por su frente, calle San Antonio; derecha entrando, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 5; y fondo, vuelo sobre los locales. Tiene asignado un coeficiente de participación de 4,06 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 61, finca número 8.441, inscripción segunda.

Entidad número 15.—Vivienda número 7, dúplex, en plantas primera y ático, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, con una total superficie construida de 116 metros 78 decímetros cuadrados, más 44 metros 46 decímetros cuadrados de terrazas, y con una superficie útil total, excluidas las terrazas, de 86 metros 2 decímetros cuadrados, distribuyéndose la planta baja de la vivienda, que es la primera del edificio, en salón-comedor, cocina, un baño completo y dos dormitorios, lindando: Por su frente, con calle San Antonio; derecha entrando, finca de la que la presente se segregó; izquierda entrando, vivienda número 6; y fondo, vuelo sobre los locales; y la planta alta de la vivienda, que es el ático del inmueble, en dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, y que linda: Por su frente, calle San Antonio; derecha entrando, finca de la que la presente se segregó; izquierda, vivienda número 6; y fondo, vuelo sobre los locales. Tiene asignado un coeficiente de participación de 4,06 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 64, finca número 8.442, inscripción segunda.

Entidad número 16.—Plaza de garaje y trastero, señalados con los números, respectivamente, 1 y 1 en el plano del proyecto, situados en la segunda planta subsuelo, o subterráneo 2, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, destinada a aparcamiento de automóviles y trastero, con una superficie construida de 17 metros cuadrados, de los que 12,37 metros cuadrados corresponden al espacio destinado a aparcamiento, y 4,63 metros cuadrados a trastero, que linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra, elemento común del inmueble; derecha entrando, finca de la que la presente se segregó; izquierda, plaza de garaje señalada con el número 3; y fondo, trastero señalado con el número 2. Tiene asignado un coeficiente de participación de 0,90 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 67, finca número 8.443, inscripción segunda.

Entidad número 17.—Plaza de garaje y trastero, señalados con los números, respectivamente, 2-3 y 2 en el plano del proyecto, situados en la segunda planta subsuelo, o subterráneo 2, del inmueble sito

trastero número 12 y en parte plaza de garaje número 23. Tiene asignado un coeficiente de participación de 0,62 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 133, finca número 8.465, inscripción segunda.

Entidad número 39.—Plaza de garaje, señalada con el número 21 en el plano del proyecto, situada en la segunda planta subsuelo, o subterráneo 2, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, destinada a aparcamiento de automóviles, con una superficie construida de 11,93 metros cuadrados que linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra, elemento común del inmueble; derecha entrando, con trastero número 11; izquierda, plaza de garaje número 20; y fondo, plaza de garaje número 23. Tiene asignado un coeficiente de participación de 0,63 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 136, finca número 8.466, inscripción segunda.

Entidad número 41.—Plaza de garaje, señalada con el número 22 en el plano del proyecto, situada en la segunda planta subsuelo, o subterráneo 2, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, destinada a aparcamiento de automóviles, con una superficie construida de 13,05 metros cuadrados que linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra, elemento común del inmueble; derecha entrando, espacio destinado a aparcamiento que es la entidad número 1 de la división horizontal; izquierda, trastero número 11; y fondo, la misma entidad número 1 antes dicha y plaza de garaje número 24. Tiene asignado un coeficiente de participación de 0,7 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 142, finca número 8.468, inscripción segunda.

Entidad número 43.—Plaza de garaje, señalada con el número 23 en el plano del proyecto, situada en la segunda planta subsuelo, o subterráneo 2, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, destinada a aparcamiento de automóviles, con una superficie construida de 14,62 metros cuadrados que linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra, elemento común del inmueble; derecha entrando, con trastero número 12; izquierda, plaza de garaje número 24; y fondo, plazas de garaje números 20 y 21. Tiene asignado un coeficiente de participación de 0,77 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 148, finca número 8.470, inscripción segunda.

Entidad número 44.—Plaza de garaje, señalada con el número 24 en el plano del proyecto, situada en la segunda planta subsuelo, o subterráneo 2, del inmueble sito en Vilassar de Dalt, con frentes a las calles de San Ginés, número 29, y calle San Antonio, número 32, destinada a aparcamiento de automóviles, con una superficie construida de 14,62 metros cuadrados que linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra, elemento común del inmueble; derecha entrando, con plaza de garaje número 23; izquierda, entidad número 1 de la división horizontal; y fondo, trastero número 11 y plaza de garaje número 22. Tiene asignado un coeficiente de participación de 0,77 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.048, libro 128, folio 151, finca número 8.471, inscripción segunda.

Fue estipulado por los otorgantes que la acción hipotecaria podría ejercitarse por el procedimiento judicial sumario, a cuyos efectos se tasaron las fincas hipotecadas, antes descritas, en los importes que se detallan a continuación, para servir de tipo en la primera subasta; y se señaló, como domicilio para la práctica de los requerimientos y notificaciones a que dé lugar el procedimiento, durante la titu-

laridad del promotor, por expresa aceptación de éste, a la primera de las fincas hipotecadas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.554.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 211/95-M, demanda del Procurador señor Mestres, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «D Promogava, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— aquél crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es 13.550.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local de negocio, señalado con el número 1, en la planta baja del bloque plurifamiliar del complejo urbanístico, sito en Teiá, en la calle Cerdanya, número 12. Tiene una superficie de 129 metros 5 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente o entrada, con plaza pública; por la derecha entrando, con acceso a la escalera A y local número 2; por la izquierda, con doña Juliana Dalmau Roger, y por el fondo, con casa Capella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.149, libro 77 de Teiá, folio 88, finca número 3.318, inscripción segunda.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.565.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 228/1995, a instancias de La Caixa, contra don Angel Puyol Pérez y doña Rosalía Pinet Cordero, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de subasta es de 53.920.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa torre, vivienda familiar adosada, en término municipal de Premiá de Dalt, con frente a la calle Fluvia, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, en el tomo 3.016, libro 131 Premiá de Dalt, folio 16, finca número 5.055, inscripción sexta.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.562.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227/94 a instancias de «Mercedes Benz, Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero S. A.» representada por la Procuradora señora Hernández García contra don Oscar García Vian, domiciliado en Maliaño (Camargo), calle Alcalde Arche, número 1, quinto derecha, y contra otros, sobre reclamación de cantidad, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de

que no hubiera postores en la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, el bien que se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 13 de diciembre, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación del bien reseñado el de 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma el de 6.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 13. Piso quinto izquierda entrando por el portal sur o letra A, derecha, sito en Muriedas, barrio Tablanca, denominado bloque III, señalado con el número 5, de la calle Alcalde Arche. Es de tipo A, con superficie útil de 63,15 metros cuadrados. Consta: Cocina, comedor, aseo y tres habitaciones. Inscrita al libro 230 de Camargo, folio 107, finca número 26.606, inscripción séptima, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Y para que tenga lugar lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edicto en Medio Cudeyo a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—59.432.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 282/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra las entidades «Don Gonzalo, Sociedad Anónima» (carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 47, Montilla), y «Albuger Cabezas, Sociedad Anónima» (calle Ciudad de Moncada, número 4, Córdoba), sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más la de 6.350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una;

por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de noviembre de 1995, 15 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996; a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, al sitio Cruz de los Mártires y Casilla de Mora, kilómetro 47,400 de la carretera Córdoba-Málaga, término municipal de Montilla, dentro de la cual se encuentra construido un hotel, denominado «Don Gonzalo», ocupando la parte edificada 1.576 metros cuadrados y siendo la superficie total construida de 2.463 metros cuadrados, compuesta por sótano, plantas baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 661, libro 661, folio 37, finca número 38.517, inscripción primera.

Precio de valoración: 208.007.650 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco-José Martín Luna.—El Secretario judicial.—61.123-58.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de don Francisco López Alcántara, se tramita expediente número 68/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan José Carmona Gracia, natural de La Carlota (Córdoba), hijo de Francisco y Aurora, casado, que se ausentó de Santaella (Córdoba), incorporándose al ejército de la República en la pasada guerra civil, siendo herido de gravedad en el frente de Brunete (Madrid), en el mes de julio de 1937 y evacuado al hospital de El Escorial donde falleció; y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mencionado expediente.

Dado en Montilla a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—56.489-E. y 2.ª 20-10-1995

MOSTOLES

Edicto

Auto

En la villa de Mostoles, a 16 de junio de 1995.

Hechos

Por el Procurador don Juan Antonio Gómez García, actuando en la representación de la entidad «Iberotrans, S. L.», con domicilio social en Mostoles, se presentó escrito por el que solicitó la declaración en estado legal de quiebra voluntaria de su mandante, acompañando a dicha solicitud la documentación justificativa de su petición.

Razonamientos jurídicos

Atendido el contenido de la solicitud de quiebra voluntaria formulada, y cumpliéndose los requisitos prevenidos en el artículo 874 del Código de Comercio de 1995, esto es que el deudor sea comerciante y que sobresea el pago corriente sus obligaciones, así como los establecidos en los artículos 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del Código de Comercio de 1829, que se refieren a la documentación pertinente que debe acompañarse junto con la solicitud por el deudor, procede declarar en estado de quiebra voluntaria a la referida sociedad, con todas sus consecuencias y efectos jurídicos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto dispongo declarar en estado de quiebra voluntaria a la sociedad «Iberotrans, S. L.», con domicilio social en la calle Alfonso XII, número 17, de Mostoles, declaración que lleva inherente los siguientes efectos legales:

1) El Administrador único de dicha sociedad, don Ricardo Rodríguez Sánchez, nacido el 9 de julio de 1937, de nacionalidad española, casado, quedará inhabilitado a partir de esta fecha para administrar y disponer de sus bienes.

2) Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 8 de septiembre de 1993.

3) Serán nulos todos los actos de disposición de bienes realizados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de quiebra en el Juzgado Decano de Primera Instancia de esta villa, 13 de junio de 1995, y a instancia de tercero, dentro de la fecha en que se retrotraen los efectos de la quiebra.

4) Igualmente, se tienen por vencidas las deudas pendientes de la sociedad y dejan de devengar intereses, con la única excepción de los créditos hipotecarios y pignoratícios; existiendo además, a contar desde la misma, prohibición de verificar pagos al quebrado o entrega de efectos, los cuales habrán de realizarse al Depositario designado.

5) Se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael Figueroa Ibáñez, a quien se citará a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previo juramento y aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósitos, en la forma que determina la ley.

6) Se designa Depositario de la quiebra a don Fernando Sánchez Algarra, al que igualmente se le hará saber el nombramiento, citándole para que comparezca y preste juramento, posiniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos.

7) Procédase por la Comisión Judicial, asistida del Comisario y Depositario, a la ocupación judicial de todas las pertenencias, bienes, libros y papeles y documentos de giro del quebrado, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, librándose los exhortos correspondientes respecto de los bienes que se hallaren en distinto partido judicial.

8) Procédase a la retención de la correspondencia del quebrado, que quedará en poder del Comisario de la quiebra, remitiendo los oficios correspondientes al Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos para su cumplimiento y a fin de que la pongan a disposición del Juzgado.

9) Procédase a la acumulación de todos los procedimientos pendientes que se sigan contra el deudor, con la única excepción de aquellos en que se persigan bienes hipotecados, librándose los oficios correspondientes a los distintos Juzgados para que se inhiban y remitan las actuaciones.

10) Procédase a la anotación de la declaración de quiebra voluntaria en el Registro Civil correspondiente, al objeto de que disponga la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento del Administrador único de la sociedad, y librese mandamiento al Registro Mercantil de Madrid al objeto de que se anote la declaración de quiebra en la hoja de inscripción de la sociedad. Asimismo, notifíquese al Fondo de Garantía Salarial, a la Administración de Hacienda de Mostoles, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos legales correspondientes.

11) Dése publicidad a la declaración de quiebra voluntaria, que se llevará a efecto mediante la inserción de la parte dispositiva del auto en el tablón de anuncios de los Juzgado de Primera Instancia de esta villas y de los lugares donde el quebrado tenga sucursales o establecimientos mercantiles, y también en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», librándose los oficios correspondientes; haciéndose constar en los edictos que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, y requiriéndose al propio tiempo en los edictos a las personas que tengan en su poder algún bien de pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

12) Cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

13) En atención a las circunstancias expuestas en la solicitud de quiebra, y tratándose de una quiebra voluntaria, no se considera justificada la adopción de medida cautelar de naturaleza personal respecto de la persona del Administrador único de la sociedad.

14) Una vez que el Comisario de la quiebra haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte de los libros de la Cooperativa, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentadas que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos de la quiebra.

15) Con testimonio de esta resolución, encábcense las demás piezas de este juicio universal.

Notifíquese la presente resolución al Procurador actuante, así como al Comisario y Depositario de la quiebra, a quienes se requerirá para que dentro del plazo más breve posible comparezcan en el Juzgado y presten juramento y aceptación de su cargo.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles, de lo que doy fe.

Dado en Mostoles a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—59.482.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 207/95, a instancias del Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Juan Federico San León Gil y doña Pilar Pascual García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, en la parcela 41 del polígono 22 de la colonia El Bosque de Madrid, en Villaviciosa de Odón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 302, libro 166 de Villaviciosa de Odón, folios 49 a 51, finca número 8.785.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 36.050.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 207/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Mostoles a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—59.470.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, bajo el número 208/92, a instancia del «Banco Exterior Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador señor Hornedo Muguiró, contra don Manuel Gómez Mailló y doña Therese Royer, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En término de Quijorna. Tierra al sitio denominado El Coto y Los Hundidos, con una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 60 centiáreas, sobre parte de la superficie de la finca descrita se halla construida una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie total construida por planta, de 132 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 364, libro 17, finca 1.039, folio 196, cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 37.300.000 pesetas, tipo fijado para ello, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento número 208/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán del tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—59.384.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0752/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Isabel Perea Vicente (esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don José María Sánchez Pérez (esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Josefa Ruiz García (esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Juan Sánchez Perea (esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don José García Martí (esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Encarnación Sánchez Perea (esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.637.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de noviembre próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en blanco, situada en el término de Ceuti, pago de la Ceña, sitio de las Eras, que tiene de cabida 1 área 82 centiáreas. Linda: Norte, camino nuevo; sur, calle nueva creación; este, don Francisco Torregrosa Jara, y oeste, don Salvador Martínez García, finca número 3.939. Su valor en conjunto es el de 500.000 pesetas, correspondiéndoles a los demandados la nuda propiedad, lo que supone un valor de ésta de 375.000 pesetas.

2. Un solar para edificar, situado en el término de Ceuti, pago del Barranco de Llamas, que tiene una superficie de 145,60 metros cuadrados. Finca número 3.367. Su valor: 750.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada la nuda propiedad, el valor de ésta es el de 562.500 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en el término de Ceuti, partido de la Hoya, que linda: Norte, otras de don Pedro Sánchez Campillo; sur, más de la finca que de ésta se segrega; este, zanja de desagüe de la Hoya, que la separa de terrenos que se riega por el motor de la Olma, y al oeste, camino de la Hoya, tiene una superficie de 24 áreas 45 centiáreas. Finca número 7.024. Su valor es el de 400.000 pesetas, correspondiéndoles a doña Encarnación, don José María y don Juan Sánchez Perea, respectivamente, una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, siendo el valor de cada participación la cantidad de 100.000 pesetas, lo que supone un valor de las tres participaciones de 300.000 pesetas.

4. Una tierra de riego en blanco con algunos árboles frutales en la misma situación, en término de Ceuti, pago de la Hoya, que tiene una cabida de 1 tahulla 5 ochavas 15 brazas, igual a 18 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, doña Teresa Guirao Almansa; sur, don Nicolás García Fernández; este, doña Teresa Guirao, camino por medio, y oeste, doña Luisa Guirao Almansa. Finca número 2.044. Su valor es el de 300.000 pesetas, correspondiéndoles a doña Encarnación, don José María y don Juan Sánchez Perea, respectivamente, una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, siendo el valor de cada participación de 75.000 pesetas, lo que supone un total valor de las tres participaciones de 225.000 pesetas.

5. Rústica. Una tierra, situada en el término de Ceuti, pago de la Hoya, de cabida 36 tahullas, 5 ochavas 80 brazas, igual a 3 hectáreas 54 áreas 43 centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Salvador Barroso Martínez; sur, don Luis y doña Teresa Guirao Almansa; este, don José Lozano Zafrá y herederos de don Luis Jesús Ortiz Lorente y herederos de don Amancio López Pérez, y oeste, doña Luisa Guirao Almansa y camino de la Hoya por medio. Finca número 2.048. Su valor: 6.400.000 pesetas, correspondiéndoles a doña Encarnación, don José María y don Juan Sánchez Perea, respectivamente, una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, siendo el valor de cada participación de 1.600.000 pesetas, lo que supone un total de tres participaciones de 4.800.000 pesetas.

6. Tierra, situada en el término de Ceuti, pago de Las Ceñas, situado de las Eras, que tiene de cabida 91 centiáreas. Finca número 4.456. Su valor es el de 500.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada la nuda propiedad, su valor es el de 375.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 8.850.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de sus participaciones la cantidad de 6.637.500 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.472.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Conda Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 30 de enero de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 16.100.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si extintieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 113, tipo D, en urbanización «Navalar». Consta de tres plantas que se comunican mediante escalera interior. De una superficie total construida de 153 metros 30 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo de entrada, aseo, salón-comedor, cocina y garaje; la planta primera, de dos dormitorios, cuarto de

baño y distribuidor, y el ático, de distribuidor, estudio y dos terrazas. Tiene asignado el uso y disfrute privativo de 66 metros 50 decímetros cuadrados del total de la parcela en la que se halla situado el conjunto a que pertenece. Le corresponde una participación del 5,24 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 826, libro 273, folio 10, finca 18.893, primera.

Dado en Navacarnero a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—59.597.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 525/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Beresaluze Galbis y doña María Cantó Abad, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Tipo 20.600.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, situado a la derecha del edificio sito en Novelda, calle Virgen de

los Desamparados, número 60. Tiene una superficie construida de 280 metros cuadrados, y como anejo un patio descubierto de 188 metros 8 decímetros cuadrados. Es un local sin distribución, que tiene acceso directo desde la calle de su situación; desde donde linda: Por la derecha, entrando, portal derecha del edificio y su vestíbulo de entrada, escaleras de acceso a las viviendas del tipo C y terreno de don Héctor Beltrá y don Antonio Torregrosa; izquierda, local número 2, de donde éste se segregó y patio anejo al mismo, y por el fondo, casas de vecino fachantes a la calle Gabriel Miró.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 466 de Novelda, folio 116, finca número 33.764, inscripción tercera.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto en Novelda a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—59.619.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00426/1990, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Angeles-Sousa Rial, contra don Indalecio Vidal Iglesias y don José Antonio Mourelo Vázquez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, por el precio de tasación de 10.080.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 10.080.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017042690.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda individual terminada, perteneciente a edificio entre medianeras y edificación tipo bloque, con cinco plantas sobre rasante y sito en la calle número 3, edificio número 3, del municipio de Sanxenxo. Piso sito en la planta cuarta de viviendas, letra derecha, del mencionado edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanxenxo, finca número 9.843.

Dado en Orense a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.510-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo, por sustitución de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Somolinos Rodríguez-Bustelo, contra don José Luis Agüera Cordero, doña María Saulina Argüelles Acebal, don Francisco Javier Bayón Sánchez y doña Yvette Juan Catalán, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de diciembre, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo la cantidad a la suma de 22.300.000 pesetas.

En segunda subasta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez veinte horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, bajo las mismas condiciones a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

En tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez veinte horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera, ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta general de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uría, número 14, número 327700018012395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento, número 59. Piso segundo, letra A, de la escalera A o izquierda, del bloque III, del edificio o portal número 5, de la calle de la urbanización Prado de San Julián, segunda fase, de Oviedo, señalada con la letra A en proyecto,

destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias, situado frente a la calle Fernández Ladreda, y a las calles en proyecto denominadas A, B y C, respectivamente, de la citada urbanización. Ocupa una superficie construida de 127 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con resto del solar no edificado, al que tiene luces y vistas y este a su vez con chaflán a las calles en proyecto, letras A y B; a la derecha, desde dicho frente, predio de la otra escalera y de ascensor; fondo, caja de ascensor y pasillo de acceso y terraza que es de uso y disfrute exclusivo de la vivienda de la planta primera, letra A, a la que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable a este predio, un cuarto trastero, de los existentes en la planta séptima o bajo cubierta de la parte de este bloque que tiene acceso por la escalera A, y que está señalado con el nombre del precio a que corresponde. Cuota: Tiene en el valor total del inmueble, una participación de 0,60 por 100. Inscrito el edificio total en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, fincas números 17.340 al 17.495.

Tipo de la subasta: 22.300.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—59.498-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.066/1992-2-Y, instado por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el próximo 18 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 121.440.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza Olivar, número de procedimiento 0451000181066/92-2-Y, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no poder llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta a los demandados don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez, en el domicilio que consta en la escritura hipotecaria o en el que sea designada por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, denominadas de inferior a superior, semisótano, de cabida 173 metros cuadrados, más 73 metros 80 decímetros cuadrados de porche; planta noble a nivel de la calle del Aguila, de 276 metros cuadrados, más 122 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas, y un primer piso de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Las tres plantas citadas se hallan comunicadas por escalera interior. Independientemente de la edificación principal existe una edificación accesoria, con una superficie total de 280 metros cuadrados, integrada por barbacoa, aseos exteriores, piscina, salón de música y cuarto de depuradora de piscina. El acceso principal a la casa se efectúa desde la calle Aguila, existiendo otra secundaria por la calle Barranco. Está edificada sobre un solar sito en el lugar de Génova, término de esta ciudad, de cabida 1.770 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Aguila; sur, en parte calle Barranco, y en parte finca de don Damián Palmer; al este, finca de diferentes propietarios, y por el oeste, finca de la señora Graham. Inscrición: Inscrita al tomo 1.627, libro 115 de Palma VII, folio 17, finca número 5.480, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 121.440.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.505.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 293 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por la Procuradora doña María José de Lasala Colomer, contra doña María Colomer Sáez, doña María Victoria Giner Colomer y don Javier Navarro Hernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de enero de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y

para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, este edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Casa, situada en Alcácer, calle Doctor Fleming, número 2. Consta de una planta baja, destinada a almacén, totalmente construida sin distribución interior y con entrada directa desde la calle y de una primera planta alta, destinada a vivienda, con distribución propia para habitar con acceso a través de la puerta y escalera recayente a la izquierda de la fachada, con una superficie construida de 105 metros cuadrados. La superficie total del solar es de 114 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, en el tomo 2.233, libro 97 de Alcácer, folio 1, finca número 7.140, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 16.066.000 pesetas.

Dado en Picassent a 28 de julio de 1995.—El Secretario.—59.435-5.

POLA DE SIERO

Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Alvarino Suárez Vázquez y doña María del Carmen Pandiella Vigón, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que al final se describirá, la que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado la segunda para el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas; así como para el supuesto de que no hubiera tampoco postores a la segunda, se celebrará la tercera el día 22 de enero de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (17.500.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente y en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, entendiéndose a estos efectos para la tercera el mismo que para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación antes referida. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiese) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, a monte, llamada Cordal de Bimenes, Pruvia Riega, Escalón, Riega de la Mora, Peña del Plano, Campo de la Vara, Rebudiello Corona y Campo de la Bentoriella, de 89 hectáreas, terreno de mediana y mala calidad, estando atravesada por algunos caminos; linda: Este, propiedades de los vecinos de la parroquia y montes de Suárez; sur, monte de Bimenes y propiedades de los vecinos

de Vara y El Pumar; oeste, propiedades de los vecinos de San Martín del Rey Aurelio, monte del mismo concejo y propiedades de los mismos de San Emeterio, y norte, monte de Siero. Dentro de este perímetro existen varias fincas propiedades de don Rafael Díaz Pumariño, don Manuel García, don Francisco Núñez, herederos de don Ramón Fernández y otros que componen una superficie de 11 hectáreas, ya rebajadas de la extensión superficial. Dentro de esta finca y con dinero de su actual sociedad de gananciales, y con la correspondiente licencia municipal, se están construyendo:

1. Nave o establo de una sola planta, con cubierta a una sola agua, sustentada por pórticos prefabricados tipo PF Rubiera o similar. Tiene una longitud de 41 metros 80 centímetros y una anchura de 6 metros 40 centímetros, que equivalen a una superficie de 267 metros 52 decímetros cuadrados, teniendo esta nave la altura al alero 2 metros 52 centímetros, y de altura total 2 metros 70 centímetros, y de separación entre pórticos 6 metros; linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona destinada a parque; derecha, entrando, zona destinada a estercolero, y al fondo, con resto de la finca.

2. Parque. Zona destinada a parque, de una longitud de 42 metros y una anchura de 12 metros, equivalente a una superficie de 504 metros cuadrados; con solera de hormigón de masa sobre camazón de piedra; linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de silos-zanja; derecha, entrando, nave o establo antes descrita; izquierda, otra nave destinada a almacén, y fondo, zona destinada a estercolero.

3. Nave o cobertizo y parque. Compuesto de una nave o cobertizo y parque anexo de 64 metros 60 decímetros cuadrados, la nave o cobertizo tiene una longitud de 17 metros y una anchura de 5 metros, equivalente a 85 metros cuadrados, con una altura al alero de 2 metros 60 centímetros y 2 metros. El conjunto de unos 149 metros con 60 decímetros cuadrados; linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona destinada a parque; derecha, entrando, zona destinada a estercolero, e izquierda y fondo, resto de la finca.

4. Almacén. Nave de una sola planta de una longitud de 54 metros y una anchura de 12 metros, con altura al alero de 3 metros, altura total de 4 metros 60 centímetros y separación entre pórticos 6 metros. Ocupa una superficie aproximadamente de 648 metros cuadrados; linda: Frente, por donde tiene una de las entradas, tomando la entrada por la parte este, zona destinada a silos-zanja; derecha, entrando, zona destinada a parque y zonas destinadas a cobertizo y estercolero, y al fondo e izquierda, resto de la finca. Dentro de esta nave y con carácter independiente de la misma existe un recinto o nave de almacén destinado a establo de una longitud de 25 metros y una anchura de 6 metros, equivalente a 168 metros cuadrados, la cual tiene su acceso a través de la nave general antes descrita donde están ubicados. Las características técnicas que define el proyecto de las edificaciones son las siguientes: Cimientos corridos de hormigón de masa de 250 kilogramos, CP viga riostra de 30 x 30 en hormigón armado sobre cimientos interiores en nave almacén. Cerramientos en bloque de hormigón vibrocompromido prefabricado de 40 x 20 x 20 y pintado: Cubierta dos aguas de nave-almacén formada por placas de fibro-cemento tipo uralita GO o similar. Cubierta de una aguada en establo, vacas reproductoras, cobertizo de reposo para las novillas de reposición y cubierta de comedero para vacas. Cubierta a dos aguas sobre comedero de novillas, todas ellas formadas del mismo material descrito para la nave almacén. Carpintería de madera de pino nacional de primera en portones y puertas correderas y prefabricación de hormigón armado, tipo Bein o similar para ventanas. Separación de los distintos lotes de ganado a base de tubo metálico galvanizado de dos pulgadas y puertas metálicas de comunicación y acceso de este mismo material. Pintado a la cal a dos manos, con aditivo impermeabilizante, tipo Exolite, con exteriores e interiores y pintado al óleo a dos manos en puertas.

5. Estercolero. Depósito ubicado en el lindero izquierdo de la nave descrita con el número 1, y adosado a la misma, construido a base de hormigón armado cubierto con forzado cerámico y de una capacidad total de 100 metros. Visto desde la nave descrita bajo el número 1, limita por este lado con dicha nave y con la zona de parque descrita con el número 2, fondo, con cobertizo descrito en el número 3, izquierda, repetida zona de parque descrita con el número 2 y derecha, con resto de la finca.

6. Silos-zanja. Tres silos, adoptando cada uno de ellos la forma de una zanja de base rectangular y con las dimensiones cada uno de ellos de 8,50 x 6 x 2, totalizando una capacidad útil de 276 metros cúbicos. Citados silos que ocupan una superficie aproximada de 153 metros cuadrados; vistos desde la zona destinada a parque bajo el número 2, linda con franja de terreno que lo separa de dicha zona y la cual lo mismo que sus linderos; derecha, izquierda y fondo, constituyen parte integrante de la finca donde se encuentran enclavados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 21, libro 3, folio 58, finca número 275. Y las edificaciones antes descritas en ella fueron hechas constar su realidad mediante escritura de declaración de obra nueva en construcción, de 10 de noviembre de 1978, ante el Notario don Oscar López del Riego.

Y para su general conocimiento, y que sirva de notificación a los demandados en caso de no conocerse su actual domicilio, expido y firmo el presente en Pola de Siero a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Luis Rodríguez Balbín.—59.617.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Sánchez Avello, contra don Juan Luis García Pandiella, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, en hora de las diez.

Segunda.—El acto de la segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, en hora de las diez.

Tercera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1995, en hora de las diez.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.879.000 pesetas.

Quinta.—Para la segunda subasta el tipo será el del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Sexta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación y las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—A pozo, nombrada Cerro del Llano, sita en Pando, parroquia de Valdesoto, concejo de Siero, Asturias, de 50 áreas 50 centiáreas. Confina: Este, bienes de doña María y doña Avelina López; sur, calleja antigua; oeste, doña Sabina Rocas y don Celestino Antuña; y al norte, este último, doña Aurora García y don Luisón Pando.

Sobre esta finca y formando parte integrante de la misma, existen las siguientes edificaciones:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, distribuida interiormente, y que tiene una superficie útil de 35,43 metros cuadrados y construida de 40 metros cuadrados, tiene su acceso por el lindero oeste y linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

E igualmente existe, un cobertizo destinado a cochera, de una sola planta con forma rectangular y que tiene una superficie construida de 16,80 metros cuadrados, aproximadamente. La edificación linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada.

Inscrita en cuanto al terreno en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 745, libro 636, folio 148, finca número 26.301, y pendiente de inscripción en cuanto a las edificaciones.

Dado en Pola de Siero a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—59.608.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/93, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la sociedad mercantil anónima «Urbanización Geriscool, S. A.», con CIF A-24034779 y con domicilio en Ponferrada (León), calle La Higálica, número 21, sobre reclamación de 3.600.000 pesetas de principal y la de 658.747 más 168.321 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180059/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la

Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 17 de enero de 1996, a las doce y quince horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las doce y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las doce y quince horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda unifamiliar, sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de plantas baja y alta, comunicadas entre sí interiormente ambas plantas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 40,30 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo y salón-estar-comedor. Ocupa una superficie útil en planta alta de 47,03 metros cuadrados, distribuidos en cuarto de baño, caja de escaleras, rellano y tres dormitorios, más una terraza descubierta a más alto nivel que esta planta y que es parte de la techumbre de la vivienda descrita como finca número 7. Tiene, por lo tanto, una total superficie útil de 87,98 metros cuadrados y es del tipo A. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, vía pública y vista desde ésta; derecha, escaleras peatonales de acceso a los distintos niveles de las viviendas que la separan de zona ajardinada; izquierda, vivienda, tipo B, que se describe como finca número 6, y fondo, zona verde y vivienda, tipo C, que se describe como finca número 7.

Anejo: Tiene como anejo debajo del paseo peatonal en la parte inferior de la finca el garaje señalado con el número 5, que tiene una superficie útil aproximada de 24,87 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.381, libro 383, folio 174, finca número 41.557.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.470.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José-Ramón Albea González.—59.594.

PONTEVEDRA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra, doña María Begoña Rodríguez González,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1995, promovido por Caixavigo, contra don Ricardo Fernández Fernández y doña María del Pilar Sánchez Álvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra D, destinado a vivienda (tipo A-D), situado en la séptima planta alta del edificio, sito en Pontevedra, polígono de Campolongo, calle Augusto García Sánchez, sin número, hoy número 17 (cooperativa Centrobán). Ocupa una superficie útil de 101 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio de luces lateral; derecha, entrando en él, edificio promovido por la cooperativa San Lucas; izquierda, piso letra C, de la misma planta, y fondo, calle Augusto García Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 671, libro 278 de Pontevedra, folio 92, finca número 26.128, inscripción tercera.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—La Secretaria.—59.528.

PONTEVEDRA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra, doña María Begoña Rodríguez González,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1995, promovido por Caixavigo, contra don Manuel Campos Boullosa y doña Sara Otero Peña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Integrante de un edificio sito en Pontevedra, travesía Pardo Bazán, número 8, antes callejón de San Bartolomé, número 11, piso B, destinado a vivienda, en la tercera planta de la casa, con una extensión superficial de 101 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio 8-C y rellano de la escalera de la edificación a la que pertenece; sur, patio A-B y rellano de la escalera de la edificación a la que pertenece; este, rellano de la escalera de la edificación a la que pertenece, y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.011, libro 445 de Pontevedra, folio 101, finca número 17.721-N, inscripción séptima.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—59.525.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-L/C 305/93-T, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Construcciones Alluri, S. L.», «Gosago Promotora de Vivienda, S. A.» y don Luis Gómez Rey, sobre demanda civil, en cuantía de 4.355.528 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/305/93), abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 16 de enero de 1996; y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. 7/21 avas partes, del local en planta sótano, destinado a plazas de garaje, sito en el edificio señalado con el número 25, de Porteliña, parroquia de San Salvador y municipio de Poio, superficie 610,92 metros cuadrados.

Tomo 954, libro 70-P, finca número 7.064.
Valorado en 5.425.000 pesetas.

2. Piso primero, letra B, del edificio señalado con el número 25, de Porteliña, sito en la parroquia de San Salvador, y municipio de Poio, superficie útil aproximada de 98,13 metros cuadrados.

Tomo 954, libro 70-P, finca número 7.068.
Valorado en 9.567.675 pesetas.

3. Piso primero, letra D, del edificio señalado con el número 25, de Porteliña, sito en la parroquia de San Salvador y municipio de Poio, superficie útil aproximada de 73,51 metros cuadrados.

Tomo 954, libro 70-P, finca número 7.070.
Valorado en 7.167.225 pesetas.

4. Piso primero, letra F, del edificio señalado con el número 25, de Porteliña, sito en la parroquia de San Salvador y municipio de Poio, superficie útil aproximada de 96,41 metros cuadrados.

Tomo 954, libro 70-P, finca número 7.072.
Valorado en 9.400.000 pesetas.

5. Piso segundo, letra A, del edificio señalado con el número 25, de Porteliña, sito en la parroquia de San Salvador, municipio de Poio, superficie útil aproximada de 97,41 metros cuadrados.

Tomo 954, libro 70-P, finca número 7.073.
Valorado en 9.497.475 pesetas.

6. Piso segundo, letra B, del edificio señalado con el número 25, de Porteliña, sito en la parroquia de San Salvador, municipio de Poio. Superficie útil aproximada de 101,01 metros cuadrados.

Tomo 954, libro 70-P, finca número 7.074.
Valorado en 9.852.375 pesetas.

7. Piso segundo, letra D, del edificio señalado con el número 25, de Porteliña, sito en la parroquia de San Salvador y municipio de Poio, superficie útil aproximada de 73,51 metros cuadrados.

Tomo 954, libro 70-P, finca número 7.076.
Valorada en 7.167.225 pesetas.

8. Planta baja, en construcción, del edificio en la avenida de Andurique, número 23 y en el muni-

cipio de Poio. Superficie útil aproximada 118,56 metros cuadrados.

Tomo 999, libro 74-P, finca número 7.334.
Valorada en 14.227.200 pesetas.

9. Piso primero, letra A, en construcción, del edificio en la avenida de Andurique, número 23 y en el municipio de Poio, superficie útil aproximada de 61,84 metros cuadrados.

Tomo 999, libro 74-P, finca número 7.335.
Valorado en 6.802.400 pesetas.

10. Piso tercero, letra A, en construcción, del edificio de la avenida de Andurique, número 23 y en el municipio de Poio, superficie útil aproximada de 61,84 metros cuadrados.

Tomo 999, libro 74-P, finca número 7.339.
Valorado en 6.802.400 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de «Gosago Promotora de Vivienda, S. A.», y los mismos responden por la cantidad de 4.355.528 pesetas.

Dado en Pontevedra a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—59.496-3.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 81/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Juan A. Liñán Calvo de León y doña Ana M. Cáceres Pedregosa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 29.641.320 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse supli-

bien inmueble objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los ejecutados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca, urbana. Casa-habitación sita en la calle Alonso Peso, marcada con el número 2 de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 1.646 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 409, libro 102, folio 116, finca número 2.630, inscripciones novena y décima.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—59.576-58.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00157/1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Howard Peter Landon con domicilio en el Barranco Los Canarios, Morro Jable, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que don Howard Peter Landon es propietario de la siguiente finca:

Número 1.—Local comercial que, tiene su entrada principal por la fachada este del edificio, a través del porche. Mide 88 metros cuadrados. Linda: Al frente, fachada oeste, en línea de 8 metros; izquierda entrando, con fachada sur, en línea de 11 metros y patios anexos; derecha, local número 2, en línea de 11 metros.

Anexo de uso: Terraza escalonada en dos planos en la parte frontal del local, que mide en conjunto 11 metros lineales de frontis por 9 metros 50 centímetros de laterales, que hacen 104 metros 50 decímetros cuadrados, donde se pueden colocar elementos auxiliares de la explotación del local.

El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en la Península de Jandia, término municipal de Pájara, que consta de dos plantas, baja y alta. Lindando el solar en que esta enclavado el edificio: Al norte, en línea de 35 metros con finca de «Canalbién, S. L.»; al

sur, en igual longitud, carretera de Jandía; este y oeste, en línea de 65,50 metros, con más finca de «Canalbién, S. L.». Mide el solar 2.292 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, folio 221, vuelto del tomo 515, libro 92 del Ayuntamiento de Pájara, finca número 3.723, inscripción quinta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 27 de noviembre de 1995, y hora de las trece, para la que servirá de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 17.463.582 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de diciembre de 1995, y misma hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta sino no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, y hora de las trece con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.580.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 189/1994, promovido por el Procurador don Antonio Porras Arias, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra la entidad «Logarmin, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta y por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas,

la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.700.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018018994, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Almodóvar del Campo, en su calle San Juan de la Cruz, número 10, de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Sánchez Espinosa; izquierda, don Domingo Ruiz Fernández; fondo, don Félix Santos Serrano y don José Fernández Lillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.604, libro 352, folio 1, finca número 17.429.

Dado en Puertollano a 31 de julio de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—61.106.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra don Gennaro Picardi y doña Roberta Striolo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, y tercera subasta para el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Entidad número 63. Piso-vivienda, sito en la cuarta planta alta o ático, del edificio señalado de puerta VA, con acceso por la escalera 1 del complejo urbanístico asentado en la porción de terreno señalada con la letra N del plano parcelario del polígono 47 del Plan General del municipio de Cambrils. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 3, folio 116, finca número 29.648.

Dado en Reus a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—59.595.

RIBEIRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ribeira,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00150/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Depuración de Moluscos, S. A.», «Alvarez Entrena, S. A.», don Juan Alvarez Cornejo y doña Carmen Castellano Peña, en reclamación de 74.762.845 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Depuración de Moluscos, S. A.», «Alvarez Entrena, S. A.», don Juan Alvarez Cornejo y doña Carmen Castellano Peña, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días

se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiese lugar en Derecho.

Dado en Ribeira a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.387.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en juicio ejecutivo tramitado con el número 628/93, instado por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra doña Carmen Ferrón Sordo y don José Villanueva Muñoz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1996, y hora de las doce, en primera subasta, por el precio del avalúo que luego se dirá; el día 12 de febrero de 1996, y hora de las doce, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 12 de marzo de 1996, y hora de las doce, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiese concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y en su caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor

de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero excepto por la parte ejecutante.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda. A la casa, un número de la calle San Antonio de Santa Perpetua de la Mogoda, de superficie 91 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, frente suelo calle San Antonio; izquierda entrando, finca de los señores Morral Punsola; derecha, vivienda de esta misma planta puerta tercera y parte rellano de la escalera por donde tiene entrada, y fondo escalera. Se asigna, a este departamento una cuota de 2 enteros 60 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Inscripción registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.519, de Santa Perpetua de la Mogoda, libro 103, folio 61, finca número 4.854.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo de 8.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—59.534.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 94/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— representada por el Procurador señor Cuchillo contra don Ezequiel Cano González y doña Visitación Díaz Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1996, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores a la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once quince de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, cubierta de fibrocemento y uralita, con lucernarios, rodeada de terreno descubierto por todos sus vientos, situada en el término municipal de Gilet, partida Pla de la Venta. Se compone de una entrada, recibidor, despachos, aseos, comedor de empleados y de espacio destinado a taller, así como de un centro de transformación de energía eléctrica y de una balsa de agua para el servicio de la finca, situada al fondo de la misma. La superficie total de dicha finca es de 5.567 metros cuadrados, de los que 520 metros cuadrados, los cubre la nave y 72 metros cuadrados, la balsa.

Inscrita al tomo 790, libro 14 de Gilet, folio 164, finca número 1.587, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de subasta en: 13.600.000 pesetas.

2. Número 8. Vivienda en cuarta planta, puerta número 7, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle de Buenavista, número 97; ocupa una superficie útil de 95 metros 13 decímetros cuadrados. Cuota de participación 8 por 100.

Inscrita al tomo 1.012, libro 238 de Sagunto, folio 114, finca número 27.133, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en: 3.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—La Secretaría.—59.425.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 355/89, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Cooperativa Frutempes.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados, que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las once horas, del día 22 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once horas del día 22 de diciembre de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas, del día 22 de enero de 1996, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en lo anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

llo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura de ceder el remate a un tercer para tomar parte deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

A) Finca rústica (hoy urbana de suelo industrial pendiente recalificación según expediente a trámite) suerte de tierra, en término de Chipiona, pago Lagunill, de cabida según Registro de 5.590 metros cuadrados (5.762,94 metros cuadrados actualmente).

Primero: Sobre dicha parcela existe una obra nueva, que según Registro trata de nave o almacén de productos y embalajes de frutos totalmente construida de material, de superficie edificada de 1.584 metros cuadrados, tiene forma rectangular y en su parte de la fachada principal existen unas oficinas para administración y celebraciones de juntas y otros despachos.

Segundo: Existe igualmente otra nave o almacén para contener productos hortícolas, construidas totalmente de material y superficie de 228 metros cuadrados de forma rectangular y se encuentra adosado al edificio descrito anteriormente.

Tercero: Existe otra nave destinada a servicio de carpintería totalmente construida de material y superficie de 333,25 metros cuadrados según Registro, esta se encuentra en el fondo a la izquierda mirando desde la fachada principal.

Cuarto: En meditación reciente se comprueba que existe una nave construida de igual forma y cabida que la que ocupa la fachada principal. Está construida igual que las anteriores pero destinada sólo para almacén de productos y embalajes de frutas. Se encuentra adosado a la nave pequeña indicada de 228 metros cuadrados y junto con esta última y la principal forma un dibujo de una U al revés.

La finca al completo representa la descrita en el tomo 640, libro 196, folios 197 y 198, finca número 10.106.

a) La construcción descrita en el punto primero, suelo urbano-industrial con acceso por la carretera está valorada pericialmente en 39.600.000 pesetas.

b) Nave de 228 metros cuadrados, valorada en 5.700.000 pesetas.

c) Nave de 333,25 metros cuadrados, valorada en 8.331.000 pesetas.

d) Nave de 1.584 metros cuadrados, 39.600.000 pesetas.

e) Solar donde se encuentran ubicadas las mencionadas naves de superficie de 5.762 metros cuadrados, valorado en 69.144.000 pesetas.

B) Urbana.—Parcela de tierra en término de Chipiona o en Pago con frente al sur a la Higuera de los Quemados, con superficie total de 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 685, libro 215, folio 19, finca número 11.557, se valora pericialmente en 600.000 pesetas.

Total valoración de solar y fincas descritas en el apartado A: 162.375.000 pesetas.

Total valoración, de finca descrita en la letra B: 600.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—59.530.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 168/1994, se siguen a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, S. A.», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra don Rodrigo Porral Silva y doña María Antonia Fernández Indalecio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Entidad número 8: Piso ático, puerta primera (cuarta planta alta), vivienda de la casa número 6 de la calle San Eduardo, de esta ciudad, compuesta de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios. Tiene una superficie útil y aproximada de 30 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, tomando como tal el de la calle San Eduardo, con dicha calle, mediante terraza de uso exclusivo de esta entidad; por el norte, parte piso puerta segunda de la misma planta y parte con escalera y rellano de la misma, por donde tiene su puerta de entrada; por el oeste, parte con patio de luces y parte con doña Margarita Minuesa, mediando otra terraza asimismo de uso exclusivo de esta entidad y por el sur, con don N. Vidal. Porcentaje asignado: 7,25 por 100.

2. Entidad número 9: Piso ático, puerta segunda (cuarta planta alta), de dicha casa, compuesta de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, aseo y dos habitaciones. Tiene una superficie útil y aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, tomando como tal el de la calle San Eduardo, con dicha calle, mediando terraza de uso exclusivo de esta entidad; por el norte, con don Francisco Miril; por el oeste, parte con patio de luces y parte con doña Margarita Minuesa, mediando otra terraza asimismo de uso exclusivo de esta entidad; y por el sur, parte piso puerta primera de la misma planta y parte con escalera y rellano de la misma planta por donde tiene su entrada. Tiene un porcentaje del 7,25 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.057, libro 536, folios 93 y 96, fincas número 38.359 y 38.361, inscripciones primeras.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.100.000 pesetas, correspondiendo la mitad, a cada una de ellas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1996, y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—59.412-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, al número 0113/94, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña Elena Nolla García y don Jaime Simón Ferri, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es de 12.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, el bien embargado a don Jaime Simón Ferri y doña Elena Nolla García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento público destinado al efecto, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformar con los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Vallirana, procedente de la heredad Can Prunera, compuesta de planta baja, sótanos y planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.129, libro 101 de Vallirana, folio 167, finca número 6.288.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—59.581.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.012/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, contra don Andrés Francisco Ocaña Peláez y doña María Covadonga Rodríguez Lavilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40370000181012, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca de que se trata: Urbana-vivienda tipo A, señalada con el número 4, en el régimen interno del conjunto urbanístico integrado por veintidós

viviendas, a los sitios de Cercado de la Señorita y la Candelera, en término de Valencina de la Concepción. La vivienda está compuesta de planta baja y alta. Tiene una superficie construida de 153,73 metros cuadrados, teniendo un jardín privativo de 217,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al folio 4, libro 108, finca registrá número 5.250.

Tipo de subasta 21.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—59.574-58.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Cortel Aznar, contra don Daniel Cañizares Casino, soña Soledad Ruiz Alegre y «Construcciones Cañizares, S. L.», sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria; en los que está acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Finca urbana. Una casa-habitación, sita en el término municipal de Vilel (Teruel), calle D. Juan Alegre, número 8. Consta de planta baja, dos plantas altas y terminado. Ocupa una total superficie de 108 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, don José Navarro; izquierda, viuda de don José Pérez; y fondo, vía pública por la que también tiene acceso la casa. Inscrita en el tomo 518, libro 15, folio 102, finca número 1.386, inscripción primera, cuyo tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es de 22.966.250 pesetas.

Se suspenden las subastas señaladas para los días 28 de septiembre de 1995, 26 de octubre de 1995 y 23 de noviembre de 1995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercera.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado o acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Dado en Teruel a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—59.516-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Michael Mark Mellor y doña María del Carmen Morillo Lumbreras, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.565.760 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda, sita en el término de Mabroca, en la urbanización «Las Nieves», enclavada en la parcela 103, que consta de dos plantas, baja y primera; la planta baja se compone de garaje, almacén, dos

alcobas y servicio, y la planta primera se compone de porche, vestíbulo, pasillo, estar, salón-comedor, dos dormitorios, armario y terraza. Ocupa lo edificado sobre parcela una superficie de 191,92 metros cuadrados. El resto, hasta completar el total de la parcela de 1.520 metros cuadrados, está dedicado a zona ajardinada. Linda por todos sus aires con parcela sobre la que está construida.

Inscrita en el Registro al tomo 583, libro 40, folio 165, finca 3.153 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

Valorada en la suma de 15.565.760 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.588.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega.

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 188/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca construida por don José Ángel Terán Avila y doña Josefa González Maza, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 28 de noviembre, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuarto C: Entreplanta comercial, situada en la planta alta del mismo nombre que se integra en un edificio radicante en la ciudad de Torrelavega, calle Hermilio Alcalde del Río, número 12, ocupa una superficie aproximada de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 950, libro 449, folio 140; finca número 44.522, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 3 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—59.585.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 216/1994, iniciado a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan Gómez Bermejo y doña Paloma Raso López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 16.144.787 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de enero de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018216/1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de la subasta

Solar en Camarena (Toledo), en una calle nueva que sale de la carretera y termina en el camino de Buzarabajo, de haber 500 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.518, libro 69, folio 12, finca número 4.796, segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.720.000 pesetas.

Tierra edificable en término de Chozas de Canales, en la calle de La Presa, número 46, de haber 29 áreas. Sobre esta finca existe construida una nave, destinada a almacén, que mide 12 metros de ancho y 32 de fondo, ocupando una superficie de 384 metros cuadrados, de una sola planta. Inscrita al tomo 1.413, libro 38, folio 11, finca número 2.924, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.085.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—59.622.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Laguna Beach, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Empedrada, número 33, Jerez de la Frontera, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 15 de diciembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de enero de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 16 de febrero de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Fincas objeto de subasta

Registral: 13.057. Tomo: 50. Libro: 13. Folio: 24. Tipo subasta: 6.820.000 pesetas.

Registral: 13.069. Tomo: 450 bis. Libro: 127. Folio: 24. Tipo subasta: 7.720.000 pesetas.

Registral: 13.076. Tomo: 455. Libro: 128. Folio: 4. Tipo subasta: 11.340.000 pesetas.

Registral: 13.078. Tomo: 455. Libro: 128. Folio: 5. Tipo subasta: 11.340.000 pesetas.

Registral: 13.102. Tomo: 455. Libro: 128. Folio: 17. Tipo subasta: 4.820.000 pesetas.

Registral: 13.130. Tomo: 455. Libro: 128. Folio: 31. Tipo subasta: 4.820.000 pesetas.

Registral: 16.347. Tomo: 453. Libro: 136. Folio: 185. Tipo subasta: 4.740.000 pesetas.

Registral: 16.425. Tomo: 453. Libro: 136. Folio: 224. Tipo subasta: 7.720.000 pesetas.

Registral: 16.427. Tomo: 453. Libro: 136. Folio: 225. Tipo subasta: 7.720.000 pesetas.

En Torrox a 27 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—59.620.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 918/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Manuel José González Rodríguez, doña María del Carmen Caravaca Munuera, don Emilio Rodríguez de Itaro y doña Juana Rodríguez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo rematé que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.543.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1995 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 17. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta alta de un edificio en la villa de Mazarrón, con fachada a la calle Huerto, sin número, cuya vivienda tiene entrada independiente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza, aseo, armarios empotrados, pasos y solana; ocupa una superficie total construida de 125 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 76 decímetros cuadrados. Ins-

crita al tomo 1.129, libro 250, folio 3 vuelto, finca número 18.660, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.271.500 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, situada a la derecha entrando al total edificio de que forma parte, situado en Mazarrón, paraje de los Saladares, Cabezo de la Mota, Diputación de Moréras y Puerto de Mar, en la Ordenación Urbana Bahía, tiene su acceso por el marcado con la letra B, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, libro 226, folio 112, finca número 15.727, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.271.500 pesetas.

Dado en Totana a 11 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—59.454.

VALENCIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Esteban II Ferrallas, Sociedad Limitada» que en dicho Juzgado se tramita con el número 601 de 1994 promovido por la Procuradora doña Cristina Coscolla Toledo, ha acordado convocar a los acreedores en segunda Junta de Acreedores el día 30 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos; y todo ello de no haberse podido aprobar en primera convocatoria el convenio propuesto.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.436-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00446/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don José Fernando Martín de la Iglesia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 11 de diciembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018044695, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 8 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Oficina señalada con la letra A, situada en la segunda planta alzada, en primer lugar del pasillo a la izquierda subiendo por la escalera que arranca del portal número 127, del paseo de Zorrilla. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en las zonas comunes de 86 metros 24 decímetros cuadrados. Está dotada de servicio de cocina y aseo y a linda: Frente, pasillo de acceso, cajas de escalera y ascensor; derecha entrando, oficina señalada con la letra B de esta misma planta; izquierda, paseo de Zorrilla y caja de ascensor; y fondo, calle de La Mota. Se le asigna una cuota del 10,36 por 100 con relación al valor de todo el edificio. En la actualidad inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.113, libro 49, folio 49, finca número 4.225.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.492-3.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Febles Castañeda, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en contra de don Francisco Armas Montero y doña Inmaculada Gragera Ruiz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de diciembre de 1995, 30 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996,

respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyos autos tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado al bien, y por segunda, el mismo con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará, al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno o solar, donde dicen La Restinga, del término municipal de Frontera; tiene 10 metros de frente por 10 de metros de fondo, es decir, 100 metros cuadrados, y linda: Al frente o norte, calle en proyecto; izquierda (entrando), propiedad de don Eligio Hernández Gutiérrez y otros; fondo, solar de don Miguel Padrón; y derecha, casa de herederos de don Manuel Abreu.

El valor fijado para la primera subasta es de 5.566.000 pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.521-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña Teresa del Carmen García Parra, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Número 12. Vivienda tipo 6, situada en el fondo lateral izquierdo entrando al edificio, planta tercera o ático, y que tiene su entrada por el único portal y escalera del edificio, situado en el frente y centro

del mismo. Tiene una superficie construida incluida cuota común de 105 metros 59 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 86 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo además una amplia terraza descubierta, con superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, producida en virtud del retranqueo que el edificio efectúa en esta planta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza cocina, dos dormitorios, baño, pasillo entrando, calle Acera de la Marina y don Fernando Marcos Rodríguez; derecha, cubierta del edificio que le separa del señor Marcos y cubierta del edificio que le separa de calle del Mar; y frente, terraza común, patio común central, pasillo de entrada y vivienda tipo 7. Inscrita al tomo 996, libro 100, folio 129, finca número 9.805. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce del día 13 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera S. Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 13 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta, se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 13 de marzo de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de subasta a la demandada, en caso de no ser habida en su domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—59.553.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo, número 1.238/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en la plaza de San Nicolás, número 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña María del Carmen Conde Cabaleiro y doña María Luisa Castro Silva, con domicilio en vía de la Hispanidad, número 43 (Vigo) y calle Chile, número 7 (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía de 2.218.587 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en

las fechas que se indicarán, el bien embargado que al final se dirá.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del inmueble, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, del edificio señalado con el número 7 de la calle Chile. Mide 63 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 759, folio 128, finca 41.630. Valorado en 5.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—59.522.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 253 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra la entidad «Manuel González Rodríguez, S. L.», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre próximo; para la segunda, el día 9 de enero de 1996, y para la tercera, el día 5 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Manuel González Rodríguez, S. L.».

Bien objeto de subasta

Urbana.—Complejo industrial, sito en Riomao o Redomeira, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, compuesto por las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial. Mide unos 440 metros cuadrados, y está compuesta de sótano, bajo, primera planta y buhardilla. El bajo y la primera planta ocupa 240 metros, cada uno de ellos y la buhardilla 80 metros cuadrados. 2. Nave industrial. Mide unos 340 metros cuadrados, compuesta de sótano, bajo y dos plantas. El sótano mide 340 metros cuadrados, el bajo y la primera y segunda plantas, ocupan 360 metros cuadrados. Forma todo un conjunto que con el terreno unido mide unos 2.143 metros cuadrados, y linda: Norte, don Juan Santamaría; sur, herederos de don Manuel González Rodríguez y carretera a Peinadir; este, don Manuel Lago y calle en proyecto; y oeste, herederos de don Manuel González Rodríguez y camino de Laxe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 723 de Vigo, folio 118, finca número 45.256, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 72.510.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—59.540.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 00211/1994, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», domiciliado en la calle Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Luis Rodríguez Meceira y doña Julia de la Peña Dávila, con domicilio en Bembrive-Outeiro, número 5 (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía pesetas 668.504), se acordó

a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Asimismo y por medio del presente se notifica a los demandados don Luis Rodríguez Meceira y doña Julia de la Peña Dávila, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Luis Rodríguez Maceira:

Rústica. Labradío en Outeiro, sito en término de la parroquia de Bembrive, municipio de Vigo, de la superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, de don José Manuel Pérez; sur, de don Antonio Posada Vila; este, de don Modesto Rodríguez Fieria y doña María Maceiras Seijo; y oeste, regato que separa herros Guillermo Blanco. Sobre dicho terreno se ha construido una edificación que consta de bajo, primera y segunda plantas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 673 de Vigo, folio 87, finca número 42.319.

Su avalúo es de 8.500.000 pesetas.
Vehículo, furgoneta mixta, marca Renault, modelo Express D, matrícula PO-7426-AF.

Su avalúo es de 205.000 pesetas.
Se nombró Depositaria del vehículo a doña Julia de la Peña Dávila.

Dado en Vigo a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—59.624.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador don Vicente Flores Feo, contra «Cerámicas Reunidas de Castellón, S. L.», y «Polop Urbana, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 12 de enero de 1996, a la misma hora y lugar para una segunda y si ésta quedara desierta se señala el día 12 de febrero de 1996 a la misma hora y lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo de la publicación del presente de notificación en legal forma los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 119.—Vivienda, señalada con la letra I, en la segunda planta alta, del edificio, sito en Polop de la Marina, con fachada a calle Nueve de Octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 103,30 metros cuadrados, tiene su acceso por la escalera señalada con el número 4, de la calle de su situación. Se distribuye en hall, paso, cocina con galería, dos baños, salón-comedor con terraza y tres dormitorios.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa den Sarriá, al tomo 768, libro 33, finca número 4.220.

Valorada en 15.420.000 pesetas.

2. Número 133.—Vivienda señalada con la letra I, en la tercera planta del edificio, sito en Polop de la Marina, con fachada a calle Nueve de Octubre, sin número de policía y a una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 103,30 metros cuadrados, tiene su acceso por la escalera señalada con el número 4, de la calle de su situación. Se distribuye en hall, paso, cocina con galería, dos baños, salón-comedor con terraza y tres dormitorios.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa den Sarriá, al tomo 768, libro 33 de Polop, finca número 4.234.

Valorada en 16.480.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaria.—59.383.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Angel Lozano Corrales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 12 de enero de 1996 a la misma hora y lugar, para una segunda y si ésta quedara desierta, se señala el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados, para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Que exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 101.—Vivienda, señalada con la letra E, en la primera a planta alta del edificio, sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número de policía y a una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 97 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 3, de la calle de su situación. Se distribuye en hall, paso, cocina con galería, dos baños, salón-comedor con terraza y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa den Sarriá, al tomo 768, libro 33 de Polop, finca número 4.202.

Valorada en 14.520.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaria.—59.386.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 194/1995, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Miguel Angel Lozano de Lera, contra don José Antonio Torinos Gutiérrez, sobre reclamación de 12.205.444 pesetas de principal, más otras 6.100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de enero de 1996, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 43-2. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a garaje cerrado, señalado con el número 2, situado en la planta baja del edificio (o sótano primero de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 51.702, libro 544, tomo 1.881, folio 119.

Situación: Sótano primero (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 14,62 metros cuadrados. Valoración: 1.044.920 pesetas.

2. Departamento número 4. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 4, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.721, libro 534, tomo 1.871, folio 194.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto).

Superficie construida: 11,50 metros cuadrados. Valoración: 839.000 pesetas.

3. Departamento número 1. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.715, libro 534, tomo 1.871, folio 191.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 14,50 metros cuadrados. Valoración: 1.037.000 pesetas.

4. Departamento número 3. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 3, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.719, libro 534, tomo 1.871, folio 191.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 11,15 metros cuadrados. Valoración: 815.000 pesetas.

5. Departamento número 8. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 8, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.729, libro 534, tomo 1.871, folio 198.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 16,90 metros cuadrados. Valoración: 1.195.400 pesetas.

6. Departamento número 9. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 9, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.731, libro 534, tomo 1.871, folio 199.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 16,31 metros cuadrados. Valoración: 1.156.460 pesetas.

7. Departamento número 12. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 12, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.737, libro 534, tomo 1.871, folio 202.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 12,57 metros cuadrados. Valoración: 909.620 pesetas.

8. Departamento número 13. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 13, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.739, libro 534, tomo 1.871, folio 203.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 12,57 metros cuadrados. Valoración: 909.620 pesetas.

9. Departamento número 21. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a plaza de garaje tabicada, señalado con el número 21, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.755, libro 534, tomo 1.871, folio 211.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 12,12 metros cuadrados. Valoración: 879.920 pesetas.

10. Departamento número 39. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a trastero, señalado con el número 16, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.791, libro 536, tomo 1.873, folio 4.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 8,75 metros cuadrados. Valoración: 575.500 pesetas.

11. Departamento número 37. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a trastero, señalado con el número 14, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.787, libro 536, tomo 1.873, folio 2.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 11,15 metros cuadrados. Valoración: 735.900 pesetas.

12. Departamento número 24. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a trastero, señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.761, libro 534, tomo 1.871, folio 214.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 5,03 metros cuadrados. Valoración: 331.980 pesetas.

13. Departamento número 29. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a trastero, señalado con el número 6, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.771, libro 534, tomo 1.871, folio 219.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 5,82 metros cuadrados. Valoración: 384.124 pesetas.

14. Departamento número 32. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a trastero, señalado con el número 9, situado

en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.777, libro 534, tomo 1.871, folio 222.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 4,50 metros cuadrados. Valoración: 297.000 pesetas.

15. Departamento número 34. Forma parte del edificio en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Local destinado a trastero, señalado con el número 11, situado en la planta baja del edificio (o sótano segundo de la calle Obispo Nieto), con acceso directo e independiente, desde la calle Valderrey, a través del zaguán y zona viaria del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.781, libro 534, tomo 1.871, folio 224.

Situación: Sótano segundo (calle Obispo Nieto). Superficie construida: 4,92 metros cuadrados. Valoración: 324.720 pesetas.

16. Urbana.—Piso número 50 o segundo A. Forma parte del edificio, en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Vivienda emplazada en la segunda planta del edificio, parte delantera izquierda del mismo. Consta de varias habitaciones y servicios y lleva calefacción eléctrica individual. La vivienda que nos ocupa, forma parte de un edificio con cuatro plantas además de ático, el edificio tiene cuatro años de antigüedad, con cerramiento en revoco y ventanas en aluminio termolacado. Esta situado en un barrio no céntrico. Esta dotado de servicios urbanísticos, portero automático, antena colectiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.813, libro 536, tomo 1.873, folio 15.

Situación: Planta segunda A. Superficie construida: 106,93 metros cuadrados; superficie útil: 92,72 metros cuadrados. Valoración: 10.199.200 pesetas.

17. Urbana.—Piso número 51 o tercero A. Forma parte del edificio, en esta ciudad de Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a la calle Obispo Nieto, en la que le corresponde el número 43. Vivienda emplazada en la tercera planta del edificio, parte delantera izquierda del mismo. Consta de varias habitaciones y servicios y lleva calefacción eléctrica individual. La vivienda que nos ocupa, forma parte de un edificio con cuatro plantas además de ático, el edificio tiene cuatro años de antigüedad, con cerramiento en revoco y ventanas en aluminio termolacado. Esta situado en un barrio no céntrico. Esta dotado de servicios urbanísticos, portero automático, antena colectiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 50.815, libro 536, tomo 1.873, folio 16.

Situación: Planta tercera A. Superficie construida: 106,93 metros cuadrados; superficie útil: 92,72 metros cuadrados. Valoración: 10.199.200 pesetas.

Para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—59.423.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 306/95-D de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» representado por el Procurador señor Del Campo Ardid contra don Jesús Galipienzo Martínez en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como ese establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores debeán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 45.—Piso D, en la novena planta alzada, de unos 67 metros cuadrados útiles, que linda: Al frente, rellano, caja de ascensores, patio de luces y piso C; derecha entrando, piso C y caja de ascensores; izquierda, patio de luces y la casa número 8 de la avenida de Navarra; y fondo, patio de luces y piso C.

Su cuota de copropiedad es el 1,78 por 100. Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, señalada con el número 6, de la avenida de Navarra, angular a la calle del General Lon Laga.

Inscrita al tomo 2.453, folio 132, finca número 13.554 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.392.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 443/93-A, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Vicente Alvarez Lalinde y doña Luisa Fernanda Cuñarro González; por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta segunda, el día 27 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y terceros al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa, con terreno dedicado a espacio libre, en término municipal de Cuarte de Huerva, paraje Dehesa Boyal, parcela número 37-C, del plano parcelario, ocupa una superficie de 870 metros cuadrados, de los que se destinan 150 metros cuadrados a la casa con terraza y el resto a terreno dedicado a espacio libre.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—59.390.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 747/1995-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, don José Luis Cremades Martín y doña María del Pilar Gracia Escribano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda, letra A, interior, en la segunda planta alzada. Dicho piso forma parte de una casa en esta ciudad y su calle de Cortes de Aragón, donde le corresponde el número 24.

Inscrita al tomo 2.353, libro 706, de la sección primera, folio 154, finca número 36.283-N, inscripción cuarta.

Valorada en 12.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—59.434.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 705/1994 de or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra doña María Isabel Colom Oteiza y don Roque Oliván Ezquerro, con domicilio en urbanización «Villas de San Juan», casa 3 (San Juan de Mozarifar), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública subasta del bien embargado como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que comprende la parcela A-3, en la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de San Juan de Mozarifar, partida de Las Navas. La vivienda está compuesta: de semi-sótano, al que se accede mediante una rampa común con la parcela colindante A-4, en su parte inicial, en el que se sitúan el garaje, bodega y zona de escalera de acceso interior al resto de la edificación, con una superficie útil cubierta de 61 metros 73 decímetros cuadrados Planta baja, que comprende vestíbulo, al que se accede desde la vía pública, a través de zona ajardinada privada y escaleras exteriores, aseo, cocina, zona de escalera interior de acceso a las distintas plantas y salón comedor, desde el que se accede al jardín privado, que linda con la calle peatonal interior privada de la urbanización, con una superficie útil cubierta de 60 metros 93 decímetros cuadrados a planta primera, con cuatro dormitorios dobles y dos baños completos, uno de ellos integrado en la zona del dormitorio principal, con una superficie útil cubierta, todo ello, de 70 metros 80 decímetros cuadrados y desván bajo cubierta ocupa una superficie, en total, de unos 166 metros 87 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardines privados y zona de acceso a vivienda y garaje.

Linda: Por el frente, orientado al norte, con vial público; por la izquierda, entrando, con parcela A-4; por la derecha, con la parcela A-2, y por el fondo, con vial privado. Cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.947, folio 24, finca número 44.634, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 24.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza, 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—59.438.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00247/1993 a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y siendo demandados don Rafael Juan Marqués y doña Teresa Germán Compays con domicilio en avenida Compromiso de Caspe, número 7 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en este Juzgado, haciéndose constar que falta la inscripción registral a nombre de los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela número 24, sita en la urbanización Montesol de Muel (Zaragoza) con una superficie aproximada de 1.050 metros cuadrados. Referencia catastral 1884004, figura como titular don Rafael Juan Márques. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—59.424.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.085/1994, instado por doña María Isabel Cazorla González, frente a don Ramón Suñe Bube, «CIME, Centro Investigación Merc. y Empresarial, Sociedad Anónima», «Suñe Hermanos, Sociedad Limitada», don Angel Luis Suñe Bube y «Plasticbarna, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial situado en la planta semisótano o baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Consejo de Ciento, donde está señalada con el número 16. Tiene su acceso por dicha calle Consejo de Ciento. De superficie 146 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Consejo de Ciento y con elementos comunes; al este, con finca de

don Antonio Perramón Tiera; al sur, finca de don José Batllori, en parte mediante patio; al oeste, con finca de don Miguel Sierra Pujadas, elementos comunes y vestíbulo del edificio; arriba unidades 2 y 3, y abajo, suelo. Tiene un uso exclusivo de un patio situado en su linde sur, de superficie 5 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del 8,80 por 100. Finca número 42.482. Inscrita al tomo 1.197, folio 153, libro 828, sección segunda del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona. Registral 42.482. Unidad número 3. Local de negocio o despacho, entresuelo segunda, situado en la planta entresuelo o primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Consejo de Ciento, donde está señalada con el número 16. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. De superficie 82 metros cuadrados. Linda: Al norte, unidad número 2, hueco ascensor, rellano escalera y patio; al este, rellano, escalera, hueco ascensor, patio y finca de don Antonio Perramón Tiera; al sur, con finca de don José Batllori, en parte mediante hueco patio de la unidad número 1; al oeste, con finca de don Miguel Serra Pujadas; arriba, unidades 4 y 5, y abajo, unidad número 1 y elementos comunes. Tiene el uso exclusivo de un patio situado en su linde este, de superficie 5 metros 60 decímetros cuadrados, tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.197, folio 153, libro 828, sección segunda.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.190.812 pesetas, que son subastados en un único lote.

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.095.406 pesetas. Postura mínima: 6.793.874 pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.095.406 pesetas. Postura mínima: 5.095.406 pesetas.

Tercera subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.095.406 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del

Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—59.947-E.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 167/1993, ejecución número 72/1993, a instancia de don Iñaki Ogueta Gil, contra «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución conciliación SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 268 de Bilbao, folio 200, finca 7.635.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 286 de Bilbao, folio 8, finca 8.491.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 282 de Bilbao, folio 82, finca 3.583.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 286 de Bilbao, folio 240, finca 8.533.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 285 de Bilbao, folio 136, finca 8.459.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 284 de Bilbao, folio 133, finca 8.411.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 284 de Bilbao, folio 136, finca 8.412.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 283 de Bilbao, folio 178, finca 8.377.

Valoración total 216.944.426 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1995. Si en esta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 10 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto nos admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, dónde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaría judicial, María Silva Goti.—59.946-E.

CEUTA

Edicto

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado-Juez de lo Social de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los siguientes procedimientos:

Ejecución 48/1993, dimanante de los autos acumulados 924/1993 al 931/1993, a instancias de doña María Angeles Hidalgo Estació y siete más sobre resolución de contrato; ejecución 74/1993 dimanante de autos 905/1993, a instancias de don Angel Pino Espinosa; ejecución 79/1993 dimanante de autos 1.007/1993 y 1.008/1993, a instancias de don Francisco Mendoza Sánchez y don Juan Manuel García Sierra, sobre resolución de contrato; y ejecución 3/1995 dimanante de autos 500/1994, a instancias de don Francisco Mendoza Sánchez sobre reclamación de cantidad. Todas las ejecuciones se encuentran acumuladas y se dirigen contra la empresa «Sociedad Deportiva Unión Africa Ceuta», en reclamación de la suma total de 26.753.233 pesetas en concepto de principal.

Por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que al final se describirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Lugar y fecha de la subasta: La primera, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas; la tercera, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo de subasta el valor pericial dado a cada uno de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada uno de los lotes en los que vaya a participar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

La subasta se realizará por lotes y a tal fin cada una de las fincas embargadas constituirá un lote.

Sólo la adquisición o adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el pliego, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta la celebración.

Los títulos de propiedad de las fincas no han sido aportados a los autos, pero unido a los mismos se encuentra la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad para que pueda ser examinada por los interesados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de fincas objeto de subasta

Lote 1: Finca urbana. Parcela de terreno, hoy solar, en campo exterior y sitio carretera Haddu a Almadra, o calle L1 en barriada Haddu, con superficie de 280 metros cuadrados. Finca número 4.710. A efectos de subasta ha sido valorada pericialmente en 6.250.000 pesetas.

Lote 2: Finca urbana. Parcela en campo exterior, avenida Argentina con una superficie de 8.271 metros cuadrados. Finca número 7.225. A efectos de subasta ha sido pericialmente tasada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana. Casa de campo de planta baja de mampostería y cubierta de teja, sita en calle L1 de Haddu, Ceuta, número 7; en forma de pentágono irregular con superficie de 44 metros cuadrados. Finca número 3.962. A efectos de subasta tasada en 1.100.000 pesetas.

Lote 4: Urbana. Casa de campo de una sola planta, de mampostería cubierta de teja, sita en calle L1 de barriada Haddu, de Ceuta, número 7, con superficie de 42 metros cuadrados. Finca 3.961. A efectos de subasta ha sido tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5: Rústica. Parcela de terreno en campo exterior, sita en carretera San José a la Almadra, con una superficie de 140 metros cuadrados, con entrada por curva de Amaya. Finca número 5.232. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Lote 6: Rústica. Parcela de terreno en campo exterior de Ceuta, sita en carretera de Haddu a Almadra, conocido por calle L1 de Haddu. Superficie de 7.847 metros cuadrados. Finca número 4.709. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 7: Rústica. Parcela de terreno en campo exterior de Ceuta, carretera Haddu a la Almadra, calle L1 de barriada Haddu, con superficie de 7.847 metros cuadrados. Finca 4.711. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 30 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Espinosa Cabezas.—El Secretario judicial, Juan A. Pérez Morón.—59.943-E.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 68/94, seguidos a instancia de don José Fulgencio más seis, contra don Luis Gómez Santiago, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, tercero, el día 13 de diciembre de 1995, a las once quince horas, la primera subasta; en su caso, el día 10 de enero de 1996, a las once quince horas, la segunda subasta, y, en su caso, el día 7 de febrero de 1996, a las once treinta horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid, número de cuenta 2806, procedimiento número 68/94, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios del derecho adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándole a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la

consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Decimocuarta.—El importe obtenido en la subasta de la mencionada finca servirá para responder, primero, de la parte del crédito super privilegiado, que asciende a la suma de 771.947 pesetas, y segundo, el sobrante se aplicará para obtener por este orden el crédito del acreedor hipotecario y el resto de principal de esta ejecutoria.

Bien que se subasta

Finca número 5.196, obrante al folio 92, del tomo 1.613, del citado Registro de la Propiedad de Avila, propiedad del ejecutado don Luis Gómez Santiago, en régimen ganancial con su conyuge doña María de los Angeles Alonso González, sita en el término de Maello (Avila), calle Avila, 12. De una sola planta con jardín. Es de tipo B, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina, despensa y cochera. Mide toda la finca unos 300 metros cuadrados, de ellos, 134 metros 86 decímetros cuadrados edificados aproximadamente, y el resto destinado a jardín. Linda: Frente o norte, la calle de Avila; derecha u oeste, la finca número 10 de dicha calle; izquierda o este, la finca número 14 de la repetida calle de Avila, y espalda o sur, la finca números 13 y 15 de la calle Sanchidrián.

Valor de tasación: 7.906.868 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—59.945-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su providencia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con autos número 756/1994, ejecutivo número 224/1994, seguido a instancia de doña Yolanda del Fuente Serrano, contra «Grupo Fusión, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Finca urbana.—Lonja o módulo número 3 situado en la parcela señalada con el número 13, en el plano parcelario industrial, procedente de la finca «Las Arenas», en término municipal de Pinto, hoy calle Ronda, número 3. Consta de planta baja totalmente diáfana. Mide 827 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con módulo número 7, construido en la misma parcela; al sur, con la de la Ronda, por donde tiene su entrada; al este, con módulo industrial número 4, y al oeste, con parcela «Editorial Tecnor, Sociedad Anónima». Cuota: 14,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca número 12.545, libro 248, tomo 710, folio 195. Ayuntamiento de Pinto.

Valoración:

Total de cargas: 72.080.812 pesetas.

Principal por el que se responde: 1.148.212 pesetas.

Tasación o valoración del bien: 80.300.000 pesetas.

Justiprecio: 8.219.188 pesetas positivas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día

21 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508—seguida del número de ejecución— que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1 y 2 del Real Decreto 21/1/1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, y conforme al artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral; no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la apro-

bación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—59.944-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 116/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Martínez Míguez y otros, contra la empresa «Cousa, Sociedad Anónima Española», por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, que luego se dirán, y señalar

para la celebración de la primera subasta el día 1 de diciembre de 1995; en el caso de quedar esta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, el día 22 de diciembre de 1995, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 12 de enero 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa Viena, sin número, polígono «Fontiñas», de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Senra, números 3-5, cuenta número 1.596, clave 64.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente, y

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Local número 28, piso tercero D, de la casa números 17, de la calle Doctor Teijeiro, y 58, 60 y 62 de la avenida General Franco, de esta ciudad. El inmueble se halla gravado con cargas, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, según lo establecido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose, a tal efecto, consultar las mismas en la Secretaría de este Juzgado y en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, en donde se halla inscrita con el número 30.784, folio 219, libro 428, tomo 780.

El justiprecio por el que la finca sale a subasta es de 3.900.245 pesetas.

Lote número 2:

Local número 9, vivienda letra B de la planta segunda de la casa número 37, de la avenida del General Franco, de esta ciudad. El inmueble se halla gravado con cargas, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, según lo establecido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose a tal efecto consultar las mismas en la Secretaría de este Juzgado y en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, en donde se halla inscrita con el número 32.031, folio 241, libro 444, tomo 796.

El justiprecio por el que la finca sale a subasta es de 1.400.245 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—59.942-E.